

**Archivo Municipal
de**

CABEZA LA VACA

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.01//24.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1953 / 1956

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 209 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

I
Por pieza el 10 de Junio de 1953.

IMPRESA LIBRO

DE
Termina el 30 de Septiembre 1956..

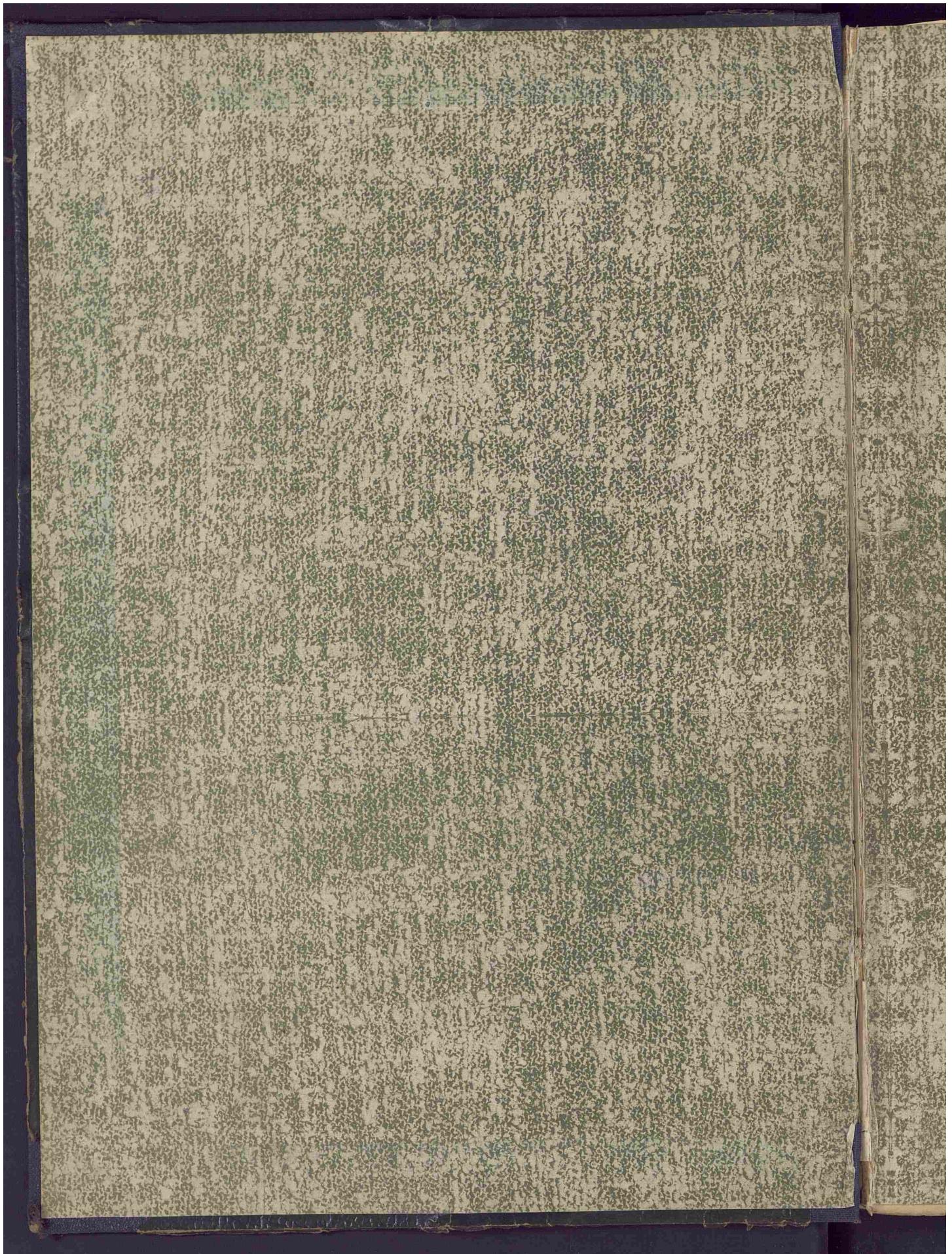
ACTAS del

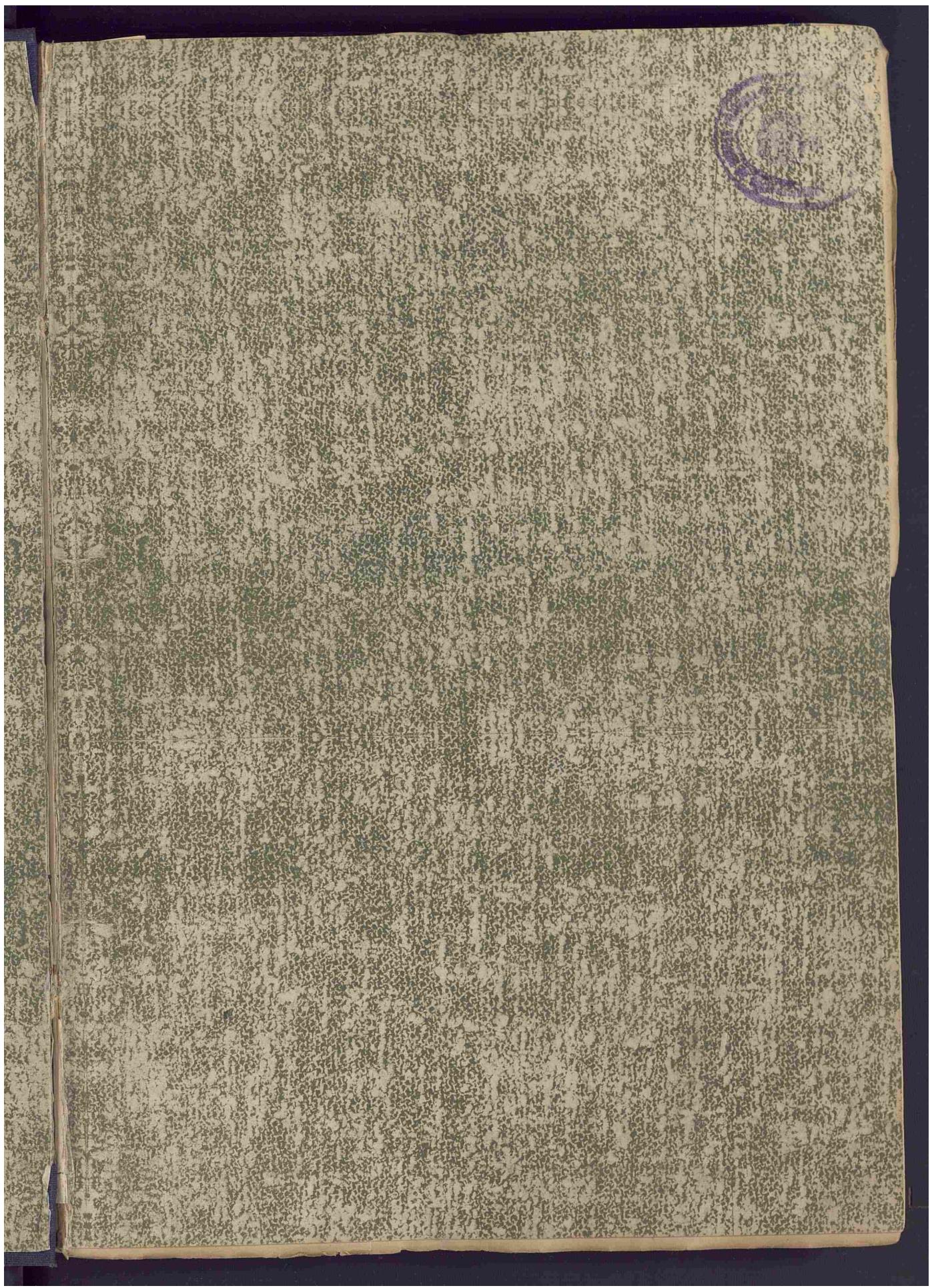
=
Ayuntamiento Pueblo

PLAZA DE ESPAÑA, 12

TELÉFONO
1659-1744

M
ODELACIONES





O abesa la vaca

Susurro en el viento
en Pleno



3.^a



ESTADO

ESTADO

3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A3984652

NOTA.—Este pliego corresponde al LIBRO DE ACTAS, de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de CABEZA LA VACA.

Dicho libro, compuesto de cien folios, queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el artº 30 nº.14 de la vigente Ley del Timbre del Estado y Ley de 27 de diciembre de 1947.

Badajoz, 2 de junio de 1953
EL JEFE DEL NEGOCIADO

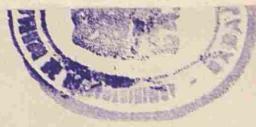


32

CLASE

Término municipal de Cabecera la Faca

Año 1943



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cuatro folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el ayuntamiento en Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2º Serie A número 3984652 importe reintencio no pesos

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz, a dos de junio
de mil novecientos cincuenta y tres.

El Jefe del Ayto

Rodríguez

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura. — Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Organismo celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cabecera la Faca s. a diez de Junio

de mil novecientos cincuenta y tres

El Secretario interino

Rodríguez



V.º B.º
Fiscalde

Rodríguez

L I B R O D E A C T A S

DE LAS REJONCS CELEBRADAS POR

AÑO 1844

L I B R O D E A C T A S

DE LAS REJONCS CELEBRADAS POR

AÑO 1844

1

petencia, los cuales por unanimidad quedaron ratificados en todas sus partes por el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se puso sobre la mesa una solicitud que con fecha veinticinco de Abril ultimo ha presentado en la Alcaldía Presidencia el Guardia Municipal nocturno Don Antonio Aparicio Agudo, en la que hace constar que habiendo tomado posesión del cargo el veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, lleva por tanto, a la referida fecha, diez años de ininterrompidos servicios a la Corporación Municipal, rogando que la misma le reconozca el segundo quinquenio. El Ayuntamiento, una vez recabado los datos correspondientes de la Secretaría Jefatura y teniendo en cuenta es cierto lo que alega, fiesta en el Campo de la instancia de que se hace mérito, por unanimidad acuerda reconocerle el segundo quinquenio que le pertenece desde el Veinticinco de Marzo del año actual, el que prorrateado con arreglo al sueldo que disfruta, se le aborde en el vecindario ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro esta diferencia, consignándose en el Capítulo primero, artículo cuarto del Presupuesto Municipal ordinario. crédito nuevo eido y en dichos ejercicios la conización ordinaria para lo sucesivo.

Por la Alcaldía Presidencia se puso de manifiesto a los vecinos la documentación que había presentado en la misma el asesor Don José Canales Melchor para tomar parte en la oposición restringida pa-



ra cubrir en propiedad una Plaza de Au-
xiliar Administrativo de este Ayuntamiento;
anunciado en el Boletín Oficial de la Provin-
cia numero setenta y cinco de fecha qua-
tro de Abril último, cuyos documentos en
unión de la instancia estaban debida-
mente reintegrados con arreglo a la Ley
del Trámite, la documentación prescriptiva
completa y abonado los derechos de tra-
mio, como se expresa en el anuncio de
convocatoria. La Corporación Municipal en
ello acepta como buenos los documen-
tos expresados, una vez examinados y cum-
plan por suavidad que según prescripción
el artículo documento treinta y cinco, para
los primeros del siguiente Reemplazo de Trámi-
cios de Administración Local, se oficie al
Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia,
para que designe esta Superior Autoridad
el Encargado de la Dirección General de Ad-
ministración Local que ha de formar par-
te del Tribunal calificador de la oposición,
la cual tendrá lugar en el Salón de Actos
de estas Casas Consistoriales, el próximo dia
seis de Julio, llevándose la correspon-
diente acta, se pone está ordenado.

Por la Presidencia se hizo saber a los reu-
nidos que próximas las fechas del 11, 12 y 13
de Julio, en las que se celebran las tradiciona-
les fiestas en honor del Patrón San Benito Abad,
procedía el nombramiento de una comi-
sión de festivas que se encargare de organizar
y dar el mayor realce posible a las fiestas. El
Ayuntamiento quedó enterado y por suave-
dad acuerdan convocar de su modo una



Comisión de festejos compuesta de los ediles,
D. Francisco Pérez Montero y D. Joaquín José Ma-
nués Olivares, la que presidida por el señor Al-
calde, se encargue de todo lo concerniente a
fiestas.

Por la Presidencia se exhibió a los regis-
tros una carta del Gestor Administrativo
de Badajoz don Silviano Grau Vega, en la
cuál hace saber a la Corporación, la forma
de segregar los cuatro títulos de la deuda
anotable que el Ayuntamiento posee, depo-
sitos en el Banco de España, al interés del
tres y medio por ciento, en fracciones de mil
pesetas, todo res que los existentes son tres
de la serie A. de quinientas pesetas cada
uno y uno de la serie C. de cinco mil pe-
setas y en virtud de reciente disposición han
de quedar estos títulos convertidos en seis
de mil pesetas cada uno, sobrando quinien-
tas pesetas del total de los mismos. La Cor-
poración entrado en la obligación de ha-
lo, autorizaron al señor Alcalde-Presidente
Don Vicente Martínez García para que firmase
el impreso del depósito haurible que
ha de enviar al Gestor señor Pájaro para
los gestiones oportunas, autorizándole a éste a to-
dos los efectos.

Y vos habiendo otros asuntos de que tratar
en señores Concejales que hicieran uso de la
palabra en el tiempo concedido a los mismos,
el señor Presidente declaró terminado el ac-
to a las veintidós horas y tres minutos, del
que se levanta la presente acta que firman
los señores componentes del Pleio, de to-
do lo cual yo, como Secretaria interi-



yo de la Corporación, certifico.

Sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, para la aprobación de las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

- Señores concurrentes =

- Alcalde - Presidente =

D. Inocente Montero Garcia

- Tenientes -

D. Antonio M.^a Megia Dominguez

„ Francisco Vazquez Carranza

- Concejales -

D. Juan Jose Ramos Olivares

„ Francisco Perez Montero

„ Enrique Marques y Marques

„ Jose Rebollo Trenado

„ Basilio Encamienda Tomillo

„ Jose Miranda Carrasco

„ Juan Jose Macias Cantero

Secretario

D. Jose Macias y Macias

En la Villa de cabecera la Vaca a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres; se reunieron previamente convocados y con expresión del objeto de que se iba a tratar, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se expresan, y siendo la hora de las doce, que es la señalada para la celebración de este acto, el señor Alcalde - Presidente, lo declaró abierto.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.952, comprendivo aquél de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del Municipio, en cuya diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto

reclamación de ningún género.-

Considerando que con arreglo al art. 121 de la ley de Régimen local, párrafo q), y el art. 774 de la Constitución, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.-

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictámen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1952, sin reparos en responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

- Resumen -

Cargo 205.443'60 Pesetas
Dato 201.633'84 " "
Existencia 3.809'78 "

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por
terminado el acto a las doce horas y cuarenta y cinco mi-
nutos, del que se levanta la presente acta, fue firmada los
señores asistentes, de que yo el Secretario interino, certifico.

~~Yolanda~~ ~~Dulcicio Mijin~~
~~Estefano Sánchez~~ ~~Francisco Martínez~~
~~Eduardo~~ ~~José Bento~~
~~Barrios~~

Sesión extraordinaria del día 10 de Julio de 1953

-Señores concurrentes-

=Alcalde-Presidente-

Don Inocente Montero Garcia

-Consejeros-

Don Antonio M^o Megia Dominguez

" Francisco Marquez Carranza

-Concejales-

Don Juan José Ramos Olivares

" Enrique Marques y Marques

" Juan José Macias Cantero

" Francisco Pérez Montero

" Basilio Encomienda Tomillo

" José Rebollo Grenado

" José Miranda Carrasco

-Secretario interino-

Don Jose Macias y Macias

En la villa de Calera la Vaca,
a diez de Julio de mil novecien-
tos cuarenta y tres, prenfa con-
vocatoria circulada al efecto y

con expresión del asunto que se
iba a tratar, se reunieron en el
Salón de Actos de estas Casas Mu-
nicipales, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Juventino Sevi-
ero Garcia los señores Consejeros
y Concejales que suscriben y al
margen se relacionan y siendo
la hora de las doce, que es la
señalada para la celebración de
la sesión extraordinaria por el se-
ñor Alcalde-Presidente se declaró

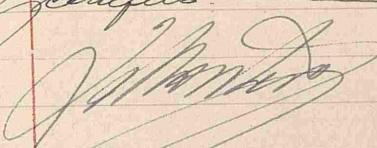
abierto el acto.

Dada cuenta a la Corporación del Oficio
de la Sección provincial de Administración lo-
cal, que lleva el número 1.153, expedido por la
misma sin fecha en el mes de Febrero pasado
en el que se comunica a este Ayuntamiento
que examinadas las Plantillas y Estados finan-
cieros y que ya fueron sometidos por resolución
de once del pasado Mayo y que sin duda no

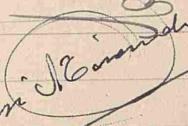


fue bien interpretada, las demás en suerte-
mente a fin de que se corrigieran ciertos di-
fектos. Una vez leído por el ~~Supervisor~~ Secretario
el oficio de referencia e informados los asisten-
tes del contenido y sentido de economía que
se desprende del mismo al unificar cargo
que en si el servicio que se desempeña queda
bien atendido al fusilarlo; por unanimidad
se acuerda quitar la plaza vacante de M.
Quarel - Portero de este Ayuntamiento y que este
nombrado sea atendido por el Alcalde del Jon-
gado y Noz Pública con mejoramiento en el
sueldo que se fija, con arreglo a las disposi-
ciones vigentes en cinco mil pesos anuales
y demás emolumentos legales y que se rectifi-
que la plantilla en este sentido para su
aprobación si procede, haciendo los demás
modificaciones de completo acuerdo con la
comunicación de referencia.

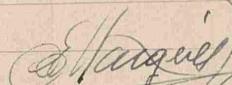
Y no alcanzando más asunto la conve-
catoria, se dio por terminado el acto a las
doce horas y treinta y cinco minutos, del
que se extiende la presente acta, que firman
los convocados, de que yo, el Secretario, intien-
to certificar.



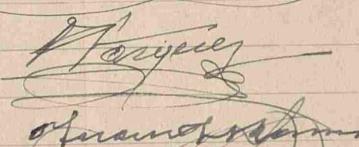
Francisco Pascual



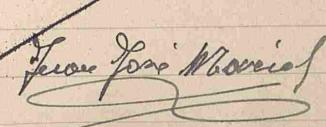
Francisco Pascual



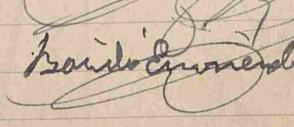
Francisco Pascual



Francisco Pascual
oficina de la Provincia

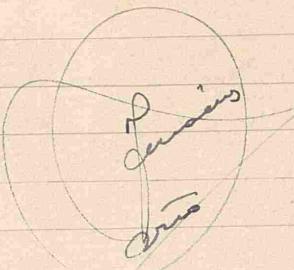


Francisco Pascual



Francisco Pascual

Ditáctico Hoy



Sesión extraordinaria del día 20 de Julio de 1953

- Señores concurrentes

- Alcalde Presidente -

D. Inocente Montero García

- Ciudadanos -

Don Antonio M^e Megia Domínguez

, Francisco Vásquez Carranza

- Concejales -

Don José Miranda Carrasco

, Enrique Marqués Marqués

, Basilio Encomienda Fornillo

, Juan José Macías Contreras

, Francisco Pérez Montero

, Juan José Ramos Olivares

, José Raballo Fernández

- Secretario interino -

Don José Macías y Macías

el señor Presidente se declaró abierto.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación Municipal en pleno de un oficio enviado del Gobierno Civil, que lleva fecha diecisiete de los corrientes, al que se adjuntan las consignas que con motivo del aniversario de la fundación del Glorioso Movimiento Nacional, ha redactado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para conocimiento de los Alcaldes y restantes miembros de las Corporaciones. Leída por el suscripto Secretario, de orden de la Presidencia, las consignas redactadas por dicha superior

En la villa de Calera la Vaca a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y tres, primera convocatoria circulada al efecto y con expresión de los asuntos de que se iba a tratar, se reunieron en Sesión extraordinaria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Inocente Montero García, los señores Ciudadanos y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, y siendo la hora de las once, que es la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente se declaró abierto.



Autoridad, la Corporación quedó ~~acuerdamente~~ en
terada de los mismos y por unanimidad acuer-
dan se transmite su cumplimiento al Exmo. Sr.
Gobernador Civil por las acertadas y sugeribles
ideas que contiene su espíritu falangista y pa-
trístico, del que se hacen solidarios, poniendo
al servicio de los intereses Municipales, provin-
ciales y estatales su mayor anhelo y buena voluntad
por el cumplimiento de los mismos.

Loquidamente el señor Presidente dijo que
según tenía anunciado, debía procederse a la dis-
cusión y aprobación del proyecto de Presupuesto
extraordinario formado para atender el pago de
instalación de un Centro Teléfonos en esta lo-
calidad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa
el correspondiente anteproyecto y demás docu-
mentos acompañatorios, la fin de que los seño-
res Concejales puedan examinarlos con entera
libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y,
Resultando, que discutido detenida y concien-
zudamente dicho proyecto de Presupuesto extraor-
dinario, encuentrace en su totalidad, con-
forme, por ajustarse a las prescripciones legales
rigentes, ascendiendo el montante de gastos
a trescientos diecisiete mil quinientas pesetas y
el de ingresos en la misma cantidad.

En presencia del siguiente decreto sobre orde-
nación de los Haciendados Locales y demás dis-
posiciones complementarias, la Corporación Mu-
nicipal acuerda:

1º= Aprobar en principio el Proyecto de Pre-
puuesto extraordinario formado para atender el
pago de instalación de un Centro Teléfonos
en esta localidad.



2º = Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 669 de la Ley de Regímenes horarios de 15 de Diciembre de 1950.

Y en siendo otro los asuntos a tratar el se-
ñor Presidente levantó la sesión a las once ho-
ras y cuarenta minutos, extendiéndose la presen-
te acta, que firman los señores concorrentes. De
que yo, el secretario interino, certifico.

J. Wm. D.

of his mother
Francisco Menter

Hanley Esquire

Mr. K. B. Hanmandlu

J. Vaquez

Grace Lori Morris

Antonius et Regis

~~fore Rebole~~

J. Marquis

June 19
1966

Sesión extraordinaria celebrada el dia 18 de Agosto de 1953
para la discusión y votación del Presupuesto extraordinario

~~Alcalde-Presidente~~

Don Inocente Montero García

Concejales

Don Antonio M^o Magia Domínguez

Francisco Vázquez Carranza

"Juan José Ranzos Olivares

"José" Ricardo Correa

See Miranda Curran

En Cabra la Vaca a dieciocho de Agosto de mil novecien-
tos cincuenta y tres, Constituida
la Corporación Municipal en Sesión
pública extraordinaria, bajo la
presidencia del señor Alcalde don
Juventino Montero García, con asis-

Don Enrique Marqués y Marqués
 " Juan José Macías Cantero
 " Francisco Pérez Montero
 " Basilio Encomienda Zomillo
 " José Rebollo Fernández

tenía de los señores Consejales asista-
 dos al margen, se dio principio a
 ella por lectura del acta de la se-
 sión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el señor Presidente

dijo: Que el objeto de la presente sesión, se-
 gún consta en la convocatoria al efecto, es
 el de proceder a la discusión y votación de-
 finitiva del Presupuesto extraordinario forma-
 do para atender el pago de instalación
 de un Círculo Telefónico en esta localidad, cu-
 yo proyecto fue aprobado en sesión de fe-
 cha veinte de Julio último y expuesto al
 público por el Teniente de quince días, no
 se presentó contra el mismo, reclamación
 alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra
 de los partidos de Gastos e Ingresos que en
 dicho Presupuesto se detallan, los cuales
 fueron discutidos ampliamente por la Cor-
 poración y hallándose ajustado a las dispo-
 siciones rigentes, se acordó aprobar en todas
 sus partes el referido Presupuesto extraordi-
 nario, quedando en su virtud fijados los gas-
 tos en la cantidad de trescientas diecisiete
 mil quinientas pesetas y los ingresos en la mis-
 ma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusieran al pú-
 blico por el plazo de quince días el Presupues-
 to extraordinario aprobado y su anexo, previo
 anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a
 los efectos del artículo 671 de la Ley de Regi-
 ones Local 16 de Diciembre de 1.950, y termina-
 do dicho plazo, remitase copia certificada
 del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.



da, a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sección, se extiende esta acta, que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario, de que certifico.

J. Villanueva

José Rebollo

Francisco Montero

J. Fernández

J. Marqués

J. Marqués

Juan José Maríal

Juan José Maríal

Dulacio Megía

Basilio Encinares

J. Fernández

Sesión ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1953

-Señores concurrentes-

Alcalde-Presidente

Don Inocente Montero García

-Consejantes-

Don Antonio M. Megía Dominguez

" Francisco Xáquez Carranza

-Concejales-

Don Enrique Marqués y Marqués

" Basilio Encinares Tomillo

" Juan José Ramos Olivares

" José Miranda Carrasco

En la villa de Cabra la Vaca, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres; primera convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Inocente Montero García, los señores Consejante y Concejales que suscriben y al cuáles se relacionan, que constituyen

Don Francisco Pérez Montero
 " Juan José Macías Cantarero
 " José Rabollo Fernández
 -Secretario interino.
Don José Macías y Macías

el Pleno de este Ayuntamiento faltó.
 feto de celebrar la reunión plenaria
 ordinaria correspondiente a este día, y
 siendo la hora de las reuniones, que
 es la señalada para la celebración de
 este acto, por la Presidencia se declaró abierto,
 procediéndose seguidamente por mí el Secretario
 interino de la Corporación, a dar lectura del acta
 de la sesión anterior, que por unanimidad que-
 dió aprobada, ratificada y autorizada. —

Acto seguido y de orden de la Presidencia,
 se procedió por el suscripto Secretario, a dar
 lectura de la correspondencia oficial recibida
 en el periodo trimestral, como asimismo de las
 órdenes publicadas por la Superioridad en el Bo-
 letín Oficial de la provincia, prestándose por una
 vez su conformidad en el cumplimiento. —

A continuación y por dicha Secretaría, con
 el asenso de la Presidencia, se dio lectura de
 los particulares de acuerdos que figuraron estam-
 pados en el Libro de Sesiones de la Comisión
 Municipal Permanente, dentro de la esfera de
 su competencia, los cuales por unanimidad,
 quedaron ratificados por el Ayuntamiento
 Pleno. —

Seguidamente y por ser unos de los acuerdos
 que figuraron en la Orden del día, se dio conoci-
 miento de los reunidos por la Secretaría-Inten-
 tención, de la obligatoriedad de crear, modi-
 ficar o prorrogar las Ordenanzas fiscales del
 Municipio, para su exposición al público con-
 forme dispone el artículo 319 del Reglamento
 de las Haciendas Locales. Bien informado el
 Ayuntamiento y aprobado en dicha forma
 por dicha Secretaría-Intención, teniendo en



953

Va.
 mil
 i pre-
 al
 lón
 ou-
 a del
 onte.
 y
 uac-
 iten

suenta las peculiaridades que comunes en este Municipio, por unanimidad acuerdan mantener las mismas exacciones que vienen establecidas el Presupuesto del año actual, prorrogando las correspondientes ordenanzas, sin modificación, expidiéndolas al público por término de quince días, para oír reclamaciones y una vez finalizado el plazo, previo edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se reunirá certificación de todo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda - Sección Provincial de Administración Local-, para su aprobación y vigencia, si procede, en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Por ser otro de los asuntos a tratar, se dio cuenta de un escrito presentado en la Alcaldía por don José Mansans Garijo, en nombre propio y representación de sus hermanos políticos, de Isidro, D. Narciso y D. Francisco Luegia Marqués, en el que solicita se le conceda autorización por el Ayuntamiento para instalar una tubería con el fin de conducir agua de su propiedad, pasando dicha tubería por el camino vecinal de Fuente de Caños. Los vecinos, después de una amplia y detenida discusión e informados debidamente por la Comisión de Policía Rural designada para comprobar si la concesión no perjudicaba a los intereses generales del vecindario, por unanimidad acuerdan decretar la autorización, toda vez que al atravesar la tubería lugares de posibles malvivientes de aguas que al discorrir el camino sirven desde hace mucho tiempo de abraderos para ganados, al hacer las excavaciones dentro del camino vecinal indirectamente se perjudicarían los intereses del vecindario si se agota el caudal de

este
uer
Pre.
o.
yo.
iz,
et
la
Hues.
de
ni.
mil
dió
ldia
rio y
papel.
que
nta.
fin
ndo
nte
uplia
men.
da
ca
una.
zein,
es de
air
io de
ex-
di-
ces
ole

J.J.

aqua. No obstante se le autoriza para revisar la tubería que atraviesa el cañón antes expresado. También se acuerda por unanimidad, se expidan dos certificaciones de este particular de acuerdo, una para su entrega al interesado Sr. Mauricio Gavioz y la otra para que quede unida al expediente de su razón.



Y los habiendo otros asuntos de que tratar, en suesy concilios que hicieran uso de la palabra, en el turno concedido a los miembros, el señor Presidente declaró terminada la sesión, a los veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual yo, como Secretario interino, certifico.

P. Montaña *J. Novoa*

Pon. Robles

informos de campo

Francisco Pimentel

Antonio Pérez

Bartolomé Espronceda

Juan José María

Juan José Novoa

E. Marqués

J. Salazar

J. Martínez

Sesión extraordinaria del dia 12 de Septiembre de 1.953

-Señores concurrentes-

-Alcalde-Presidente-

Don Inocente Montero García

-Tenientes-

Don Antonio Mc Megia Dominguez

" Francisco Vázquez Carranza

-Concejales-

Don Juan Jose Ramos Olivares

" Enrique Marques y Marqués

" José Miranda Carrasco

" Basilio Encomienda Comillo

" Juan Jose Macias Cantero

" Francisco Perez Montero

" José Rebollo Frenado.

-Secretario interino-

Don José Macias y Macias

En la villa de Cahera la Vega a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria sencillamente al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Inocente Montero García, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan y siendo la hora de las doce, señalada para este acto, por la Presidencia se declaró abierto.

Siendo el único objeto de esta reunión extraordinaria, la de dar cuenta por el señor Alcalde-Presidente que, en virtud de las gestiones que constantemente ha realizado para la consecución del servicio tan necesario para esta población de instalación de un Centro Telefónico, había pulsado la opinión local para ver el medio de que, en vez de gravar extraordinariamente a los que ya suscriben más que elevados ordinariamente, emplear el sistema de aportaciones voluntarias, y por una sola vez, para emitir el Presupuesto Municipal extraordinario, confeccionado por este sistema, en vez del otro que ya se tenía acordado en sesión de veintisiete de Mayo último y hacía saber al pleno que el vecindario acudiendo al llamamiento hecho por su autoridad, en pro de la instalación del repetido Centro Telefónico, contaba ya con aportaciones

1953

Va.
- mil
tes;
la.
en
ca.
pre.
le don
los
iles
se se
ra de
este
de.

de es.
ta por
de
lirado
resa.

que
ensi
plean
or -

Mu-
sos
do en
ha-

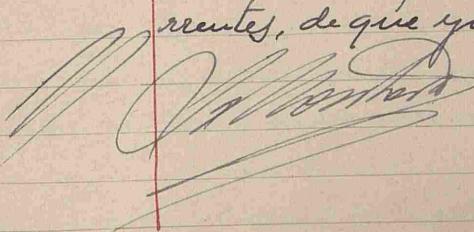
ren.
auto-
tido
ciones,

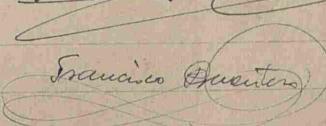


17

en metálico consistente en una suma equivalente a la cantidad conseguida como subvenciones, donativos, etc., que tienen carácter voluntario y por una sola vez le habrían apurado ciertas clases sociales para vivir este Presupuesto extraordinario, cuya suma se eleva a la cantidad de Once mil quinientas trece pesetas con setenta y siete céntimos, sometiéndolo a la aprobación del Ayuntamiento para que, como siempre, emita su criterio en esta ocasión. Los reunidos, por unanimidad, se congratulan de esta gestión llevada a cabo por el señor Alcalde, y la hacen suya, aprobándola en todas sus partes y que este acuerdo servirá de base al plan financiero y ejecución del presupuesto para sufragar los gastos, por una sola vez, de los intereses y amortización del empréstito de Treinta y mil pesetas, que se tiene en negociación con el Banco de Crédito Local de España, ya que en los Presupuestos Ordinarios Municipales que presenten en lo sucesivo se conseguirá la cantidad que corresponda para sufragar los demás intereses y amortización en la cuantía alquista correspondiente.

Y no abarcando más asunto la convocatoria, se dió por terminado el acto a las doce horas y veinte minutos, estableciéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.


Francisco Gutiérrez


Francisco Gutiérrez

~~D. Antonio M. Vázquez~~ por el Pachollo

~~D. Francisco Vázquez~~
D. Francisco Vázquez
D. Francisco Vázquez

~~D. Francisco Vázquez~~

~~D. Francisco Vázquez~~

~~D. Juan José Maciá~~

~~D. Juan José Maciá~~

Sesión extraordinaria del 55 de Octubre 1953.

- Señores concurrentes -

D. Inocente Montero García

- Gobernantes -

D. Antonio M. Vázquez Dominguez
Francisco Vázquez Carranza

- Concedentes -

D. José Miranda Camasco
" Juan José Ramos Olivarez
" Enrique Marqués Marqués
" Basilio Encomienda Tomillo
" Francisco Pérez Montero
" José Rebollo Gómez
" Juan José Maciá Cantos

- Secretario interino -

D. José Maciá Maciá

En la villa de Cabra la Nava
a quince del Octubre de mil no-
vecientos cincuenta tres; previa
convocatoria circulada al efecto
con expresión de los asuntos de
que se iban a tratar, se reu-
nieron en el Salón de Actos de
estas Casas Consistoriales, bajo la
presidencia del Dr. Alcalde Don
Inocente Montero García, los se-
ñores Gobernantes y Concedentes que
suscitaban al margen se tra-
lacionaron siendo la hora de
las once, que es la señalada
para la celebración de este acto,
por el Dr. Presidente, se declaró
abierto.

Segundo uno de los asuntos a tratar que
figuraba en la convocatoria, la de dar cuenta de
las reclamaciones traidas contra los Patrones de
Alcantarillado; Desacato de Canalejas; Rejas de liso
y el de rodaje; fábricas de aceites y aceites para may-

municipales, formados para el correcto oficio y remitiendo que en los mismos se diligencia por el H. Secretario - Intendente interino, que durante su ejecución no se han presentado reclamaciones de ninguna clase segun avisos publicados en el Boletín Oficial de la provincia, más de doscientos dieciséis de fecha veintiseis de Septiembre último. La Corporación Municipal después de haberlos examinados detenidamente, acordó por unanimidad, pertalar su aprobación, quedando cifrados en la siguiente forma:

El de Ilcantarrillado, en la suma de veintiocho mil, trescientas setenta y siete pesetas.

El de desague de Cañalones, en nueve mil, novecientos noventa y dos pesetas.

El de Rejaj de Piss, en ochocientas cuarenta pesetas.

El de desague Carrasco de vehículos por vía municipal, en doscientas pesetas.

Si condonarse también por unanimidad, se proceda a su ejecución en el plazo de treinta días naturales, cumpliendo la cobranza en 1º de Diciembre del actual ejercicio, haciendo la recaudación voluntaria por el Recaudador designado en años anteriores, por carecer el Municipio de Recaudador oficial y transcurrido que sea este mes de cobrada, se formalizará nuevo cargo de valores impagados por éste y otros conceptos de arbitrios e impuestos municipales, se pasará a la Agencia ejecutiva del Dr. Vicente Bosch, para su ejecución por la vía de apremio.



Tambien se dio cuenta a los reunidos de la Comision de la Rista Sanitaria se piden vacunados en el actual ejercicio, que se eleva a diezcientos veintiseis cabezas, la cual ha sido enviada por el Dr. Jefe del Municipio Veterinario, acordándose por unanimidad, se encarguen la planificación necesaria y el menor tiempo que se consuman los artillos de alcantarillados, etc., se ha dejado tambien la recaudacion de este artillo con un no fiscal, en arreglo a la Ordenanza apublada por la Corporacion Municipal, poniendo igualmente lo impagado a la Agencia Ejecutiva.

Asimismo se dio cuenta a los asistentes por el Alcalde-Presidente, de una comunicacion que lleva fecha primavera de Septiembre ultimo, recibida el dia del actual, de la Comision Diocesana Pro-Crono de la Santissima Virgen de Guadalupe, cuya Comision Ejecutiva la preside el Monje Ilmo. Sr. Canonico de la Santa Iglesia Catedral, D. Maume Medina Sata, en la que solicita de la Corporacion que en uso de las atribuciones realidad del Excmo. Sr. Proclado de la Diocesis, se trouve solicitar del Ayuntamiento, en motivo del Jubileo de la Coronacion Canonica de la Santissima Virgen de Guadalupe, se le dedique una calle o plaza que se titule Nuestra Señora de Guadalupe, y a su favor, que el rostro esté grabado en alguna placa de ceramica artistica en que este reflejada la Imagen de la celestial Señora, reproduciendo de esta manera una vieja costumbre de marcada piedad mariana de Nuestra Patria. Los reunidos unanimemente se hacen eco de esta solicitud y despues de

lígera discusión, acuerdan rotular la calle
Fuente de esta población con el nombre de
Nuestra Señora de Guadalupe, a la
que en el rotulo se le pondrá una Vir-
gen en cerámica o mosaico, para que de
esta forma se perpetúe su Nombre, de
gran veneración, a la Reina de la Mis-
ericordia, acordándose unanimousmente, se
comunique este acuerdo a la Comisión pro-
vincial Diocesana, para su conocimiento
y satisfacción.

Después de tratar los más asuntos la com-
unicatoria, se dio por terminada la reunión,
a las doce horas veinte minutos, de la
que se levanta la presente acta que fir-
man los señores que han asistido, de
que yo, el Secretario interino, certifico:

José Bobello

Ayuntamiento de
Gávea

Francisco Pachetar

J. M. Martínez

J. Gómez

J. M. Jiménez

Hernán Encuentro

Eduardo May

Franco José Morcillo

J. Gómez

P. Martínez

Sesión extraordinaria del día 7 de Diciembre de 1903.

Señores concurrentes.

- Alcalde - Presidente =
- D. Innocente Montero Soria
- Clemente
- D. Antonio M. Megia Domínguez
- " Francisco Távora Carrasco
- Concejales =
- D. José Marañón Carrasco
- " Juan José Ramón Olivares
- " Juan José María Pautero
- " Basilio Encinaida Bonilla
- " Enrique Marqués Marqués
- " Francisco Pérez Montero
- " José Rebello Cremado
- Secretario interino =
- D. José Mauro Macaya

En la villa de Cabra las Fazas a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria circulada al efecto con expresión del objeto de que se iba a tratar se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, D. Innocente Mon-
fers Soria, los señores Clemente y Concejales que asistían al mar-
gen de redención y siendo la
hora de las doce, que es la se-
ñalada para la celebración de
este acto, por el Dr. Presidente se
cedió abierto.

El Dr. Alcalde Presidente dio
cuenta de la comunicación recibida

de la Exma. Diputación Provincial, en orden
a la necesidad de formar un nuevo Plan de
caminos vecinales para su promoción e ini-
ciando a esta Corporación a exponer las ne-
cessidades de comunicaciones en este término
municipal, a fin de aprobar las rutas cre-
ditos que se gestionen del Estado para la
construcción de vías de esta clase.

Expone que, a su juicio, sería de gran
conveniencia la construcción de un camino ve-
cinal que enlazaría con la carretera de Segura
ro de Peña a Fuente de Cañas que nos comuni-
caría con dichos pueblos y además con la
llanura del Testos, la cual sería de gran
importancia para esta villa por las transac-
ciones comerciales existentes entre ambas localidades.

953

23

Después de un cambio de impresiones, de
todas las reunidas, se acuerda por unanimidad,
Primeros: Someter el requerimiento de la
Excmo. Diputación provincial y dirigir escrito
a la misma solicitando la inclusión en el
nuevo Plan de caminos vecinales, del que uni-
rás a esta localidad con Valencia del Neu-
tro Puentec de Cants, aprobado en la
Red de caminos vecinales del año 1.912.

Segundo: Sustar sinvergüenza la inclusión en
dicho Plan, del camino vecinal de cita
a Puentec de Cants, aprobado igualmente en
la Red de caminos vecinales del año 1.912.

Tercero: Pedir a la Excmo. Diputación, ges-
tiones las subvenciones oportunas para estas
construcciones, con cargo a los créditos que
el Estado conceda subvenciones que debería
alcazar el máximo de las concedidas en
estos casos, según Decretos de 4 de Julio de
1915.

Cuarto: Solicitar el anticipo máximo, con
domine al artículo doce del Reglamento de
la Ley de Caminos vecinales, que se con-
sidera este Ayuntamiento a veinticinco en
treinta localidades, a razón del cinco por
ciento del citado anticipo, en cada una
de ellas.

Y no alcanzando más asunto la con-
vocatoria se dio por terminado el acto a
las doce horas y treinta y cinco minutos,
se da que se extiende la presente acta, que
firmar los señores asistentes, de que yo, el
Secretario, indico certificado:

J. M. Montaña Francisco

Si -

- queen las firmas =

Eduardo Otegi

Eduardo Díaz de la Torre

Juan José Marías

Juan José Marías

José Rebollo

José Jiménez

José Marqués

Basilio Encinares

Juan José Marías

Prieto

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre 3, 953.

Señores concurrentes

= Alcalde Presidente:

D. Inocente Montero García

Gremiales:

D. Antonio M. Megia Dominguez

D. Francisco Tafique Carrasco

Concejales

D. José Marín Carrasco

" Juan José Ramón Olivares

" Basilio Encinares Comillas

" Enrique Marqués Marqués

" Juan José Marías Cantor

" Francisco Reies Montero

" José Rebollo Cerezo

Secretario interino:

D. José Marías Marías

En la villa de Cabra la noche a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria circulada al efecto, con expresión de los asuntos de que se iban a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Inocente Montero García, los señores Gremiales y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, que constituyeron el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la revisión trienal correspondiente al año

dicho y siendo la hora de las veintiuna, que es la acordada para la celebración de este Acto, por la Presidencia se declaró abierto, procediéndole seguidamente por mi el underscrito Secretario interino, de orden de la Presidencia, a dar lectura íntegra

del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificando su autorizada.

En continuidad también de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura de la correspondencia oficial recibida en el periodo trimestral, con sus anexos de las órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, poniéndole por unanimidad su conformidad en el cumplimiento.

Al continuación por dicha Secretaría, se dieron lectura de los particulares de acuerdo que figurau transcritos en el Libro de Sesiones de la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, los cuales una vez leídos, por unanimidad quedaron ratificados por el Ayuntamiento Pte. en todos sus apartados.

Seguidamente por la Secretaría - Intervención, se dio cuenta a los reunidos, del movimiento de fondos malidos en la Caja Municipal en lo que va de ejercicio, cuyos aspectos arrojaron el siguiente resultado.

	<u>Pesetas</u>
Existencia en Caja en 1º de Enero de 1953	3.809-78
Ingresos en Enero	2.228-87
Surtido	6.038-65
Pagos en Enero	"
Quedan	6.038-65
Ingresos en Febrero	6.120-08
Surtido	10.162-73
Pagos en Febrero	"
Quedan	10.162-73
Ingresos en Marzo	85.827-68



Pesetas

95.990-41
H6.697-23
H9.293-18
"
H9.293-18
6.308-78
H2.984-H0
"
H2.984-H0
5.094-16
37.890-24
36.026-38
73.916-62
23.249-77
50.666-85
"
51.220-53
12.141-14
39.079-39
48.823-70
82.903-09
14.314-28
68.588-81
"
68.588-81
19.341-11
H9.247-70

Sumar	
Pagos en Marzo	
Quedan	
Ingresos en Abril	
Sumar	
Pagos en Mayo	
Quedan	
Ingresos en Mayo	
Sumar	
Pagos en Junio	
Quedan	
Ingresos en Junio	
Sumar	
Pagos en Julio	
Quedan	
Ingresos en Julio	
Sumar	
Pagos en Agosto	
Quedan	
Ingresos en Septiembre	
Sumar	
Pagos en Septiembre	
Queda en existencia en 30 de Septiembre 1953.	H9.247-70

Examinando por los componentes de la Corporación Municipales los cangarreos y veranientos respectivos, Ritos de Intervención, Ódenes antecedentes de contabilidad en el periodo expresado, lo encontramos todo conforme y por unanimidad se prestan en concordancia.

Por las Alcaldías - Ordenaciones de Pagos se dio conocimiento a las Corporaciones de balances satisfe-

chos al Ayuntamiento de Villar del Rey, la
 suma de setecientos treinta y ocho pesos con
 setenta y cinco céntimos, importe de los pensiones
 que correspondía desde su jubilación hasta la
 entrada en vigor del Reglamento del Municipio
 de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admi-
 nistración Local, al Secretario que fue de an-
 teros Ayuntamientos, D. Eugenio Sánchez Molina
 (q.c.p.d.) y que figuraba anotada en las
 Liquidaciones de la Cuenta General de Recou-
 gimientos en la cantidad de seiscientos noventa
 y seis pesos con cincuenta y nueve céntimos,
 desprendiéndole maya jodido malo error de
 los encuadrantes por la diferencia existente
 entre la cantidad real que le correspondía a
 la que figuraba en la liquidación, cuya dice-
 rencia es consistente en cuarenta y dos pesos
 con diecisiete céntimos, habrá que justificar por
 ser un pago obligatorio. Los recibos que
 dieron certeza detalladamente y precios se
 fijó en la Secretaría - Interventor, por una
 unanimidad acuerdan que esta diferencia de
 cuarenta y dos pesos con diecisiete céntimos
 se reconozca en el Capítulo primero, artícu-
 lo cuarto, partida primera, del vigente Pre-
 supuesto Ordinario de Gastos, como crédito
 reconocido de pago legal obligatorio.

Y por último, por la Alcaldía - Presiden-
 cia se dio cuenta al Ayuntamiento de que,
 como en años anteriores, al Excmo. Sr. D.
 Bernardo Cine de la Junta, había ini-
 ciado la campaña pro Hacienda del Pueblo
 de para engrasar la misma y atendien-
 do al requerimiento de dicha superior Au-
 toridad, habrá apostado la cantidad de



quinientos pesos con indicado que para iniciar la local abierta por este Municipio, considerando haber interpretado el sentir humanitario de sus conciencias de Calido. De acuerdo los reunidos, por unanimidad le prestan su conformidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, mi señores Concejales que hicieron uso de la palabra en el turno concedido a los mismos, el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales, de que yo, el Secretario interino, certifico.

G. M. Montes

Antonio Oteyza

oficio municipal

José Betofly

M. Eironde

H. Gómez

Francisco Martínez

J. Marqués

Fran. José María

Santiago Eironde

*R. Muñoz
P. Otero*

Sesión extraordinaria del dia 12 de Enero de 1.954.

-Señores concurrentes-

-Alcalde-Presidente--

D. Inocente Montero García

-Tenientes-

D. Antonio Ma. Megía Dominguez

" Francisco Vázquez Carranza

-Concejales-

D. Juan José Ramos Olivares

" Jose Miranda Carrasco

" Francisco Pérez Montero

" Enrique Marqués Marques

" José Rebollo Erenado

~~Joan, José Macías Cantero~~

~~" José Rebollo Erenado~~

" Basilio Encomienda Fornillo

-Secretario-interino

D. José Macías y Macías.

En la Villa de Gabera la
Vaca a doce de Enero de mil
seiscientos cincuenta y qua-
tro, previa convocatoria cir-
culada al efecto y con ex-
presión de los asuntos que
se iban a tratar, se reunió-
ron en el Salón de Actos de
estas Casas Consistoriales, ba-
jo la presidencia del señor
Alcalde-Presidente, D. Inocente
Montero García, los señores Te-
nientes y Concejales que sus-
criben y al margen su rela-
cionan y siendo la hora de
los veintiuna, que es la
señalada para la celebración de este acto,
por el señor Presidente se declaró abierto.

Seguidamente se dio cuenta a la
Corporación de un oficio recibido de la Se-
cción provincial de Administración Local que
lleva el número 27 de solicita y está expedi-
do el dia 8 de los corrientes, registrados en
este Ayuntamiento en el dia de ayer, por
el que se participa a la Alcaldía que con
objeto de normalizar urgentemente la apli-
cación de los arbitrios sobre la riqueza mu-
bana y rústica a que se refiere la disposi-
ción Transitoria 4º del Decreto de 18 de Dicem-
bre ultimo, debería adoptarse por la Corpo-
ración, con toda urgencia, acuerdo sobre
fijación de los tipos de imposición de los
conceptos aludidos, remitiéndose certifica-
ción expresiva de dicho acuerdo a la supre-

sada Sección provincial de Administración Local para su curso correspondiente.

Bien cumplidos los señores asistentes del oficio de referencia y dentro invocado, estudiado detinidamente las particularidades de este Municipio, por unanimidad acuerdan gravar con el máximo, los recargos sobre Rustica y Urbana, o sea, un tipo de imposición del 17'20 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza urbana y 8'96 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza Rustica catastrada.

Se acordó también por unanimidad que la certificación correspondiente de este acuerdo sea remitida seguidamente a dicho superior Organismo y la suscripción de Padrones de estos arbitrios se hace a cargo por los funcionarios Jefes de los Negociados de Rustica y Urbana, D. Enrique F. de Villahíbil y D. Julio Molina León, respectivamente, abonándose por realizar dicho trabajo la cantidad de setenta y cinco centavos por contribuyente.

Y como alzando cada asunto la convocatoria, se dio por terminado el acto a las veintiuna horas y veinticinco minutos, extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes, en que yo, el suscrito interino, certifico:

Florencio Mori

J. M. Mori

Hernán Pérez

Esteban Segura

J. Vázquez

José Bobalot

D. Hernández

Rustica Urbana

J. Vázquez



Francisco Montero

Francisco
Montero

Sesión extraordinaria del dia veintiuno de Enero de 1954.

- Señores concurrentes-

Alcalde - Presidente -

Don Inocente Montero García

- Tenientes -

Don Antonio M.^r Megía Domínguez

" Francisco Baquero Carranza

- Concejales -

Don Juan José Reinos Olivares

" José Miranda Carrasco

" Francisco Pérez Montero

" Enrique Marqués y Marqués

" José Rebollo Trenado

" Juan José Macías Cantero

" Basilio Encuentra Tornillo

Secretario interino

Don José Macías y Macías

En la villa de Cabra la noche veintiuno de Enero de 1954 en que se convocó cincuenta y cuatro; primera convocatoria circulada al efecto y con expresión del asunto de que se iba a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Inocente Montero García, los señores Tenientes y Concejales que asistieron y al maipor se expresan, y siendo la hora de las doce, fue la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente se declaró abierto.

Siendo el único objeto de esta reunión, la de dar cuenta de un escrito recibido del Ayuntamiento de Sigüenza de León, que lleva fecha del diez y ocho del actual, por el que ruego el Alcalde de dicha Corporación, que teniendo solicitado de la Excmna Diputación Provincial, la inclusión en el Pueblo de Cabra los vecinales, el que comunicarse a dicha población con la de Montemolin y que ruego al Señor su construcción atravesaría un poco de Terreno de este Municipio municipal, ruego que esta Corpora-

cion si a bien lo tiene apoye la petición que hace obligándose a la aportación económica que a esta Corporación pudiera corresponder. Bien impuesto los señores asistentes del oficio de referencia que fue leído en alta voz por el Secretario del Ayuntamiento, después de breve discusión y considerando acatada la solicitud que ha elevado a dicho Superior organismo el repetido Alcalde de Segura de León, en nombre de su Corporación, por unanimidad acuerdan apoyar en un todo el acuerdo del Ayuntamiento de Segura de León y contribuir en la parte que corresponde a este Ayuntamiento en el trazo que pertenece a esta jurisdicción, y que certificación de este acuerdo se remita al señor Presidente de la Excmísima Diputación Provincial, robos teniendo la instancia que como ante se dice tiene suscrita Segura de León.

Y no abrazando mas asunto la convocatoria, se dió por terminado el acto a las doce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta que firmar los señores asistentes, de que go el secretario interino, certifico.

Vicente Martínez
Francisco Martínez
Francisco Martínez
José Pachollo
Esteban Pérez
Juan Largo
Francisco Domínguez
Juan Largo
Bartolomé Encinares

Sesión extraordinaria del dia 25 de Enero de 1954.

-Señores concurrentes-

-Alcalde-Presidente-

D. Inocente Montero García

-Conientes-

D. Antonio M^e Mogia Domínguez

" Francisco Vazquez Carranza

-Concejales-

D. José Miranda Carrasco

" José Rebollo Fernández

" Juan José Macías Cantero

" Blasillo Encomienda Tomillo

" Francisco Pérez Montero

" Juan José Ramos Olivares

" Enrique Marqués y Marqués

Secretario interino.

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabra la Real
a veinticinco de Enero de mil
seiscientos cincuenta y cuatro,
previa convocatoria cumplida al
efecto y con expresión del anuncio
de que se iba a tratar, se reunie-
ron en el Salón de actos de estas
Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde, D^r. Ju-
vente Montero García, los señores
Conientes y Concejales que suscri-
bieron y al finiquito se relacionan, y
segundo la hora de las veinte, que
es la señalada para la celebración
de este acto, por el señor Presidente
se declaró abierto.

Siendo el único objeto de la sesión el
de dar cuenta de los acuerdos de lo que
determina el artº 5º de la orden de 22 de
Julio de 1943, en concordancia con lo que
preceptúa el decreto de 22 de Junio del mis-
mo año, relativo a la ratificación o am-
pliación de seguir percibiendo la Corporación
Municipal el impuesto de la Prevención del
Paro Obrero, siendo este el que el fija-
do en la orden para acordar lo procedente;
esta Corporación por unanimidad una vez
hecho por el señor Secretario, de orden de la
Presidencia, las disposiciones enunciadas,
que rigen lo invocado, acuerdan ratificar el
acuerdo de seguir percibiendo el impuesto
para la protección del Paro Obrero, por ser su
percepción beneficiosa a esta localidad en
los épicos de paro y que, certificación de

este acuerdo se remita a la Dirección General de Trabajo en cumplimiento a lo ordenado y a fin de que suela sus efectos.

Con lo que se dio por terminado el acto, a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1954.

-Concejales asistentes-

- D. Antonio Megia Dominguez
- " Francisco Marquez Carrasco
- " Basilio Encuentra Tomillo
- " Francisco Pérez Montero
- " Enrique Marques y Marques
- " Juan José Ramos Olivares
- " José Rebollo Fernández
- " José Miranda Carrasco
- " Juan José Macias Cantero...

-Secretario-interino

- D. José Macias y Macias

En la villa de Calera la Vaca, a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento, con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al cuadro, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio 1954, elevado a esta Corporación Municipal por el señor Presidente de la misma,

en la forma prevista por los artículos 653 de la vi-

gente sea de régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Dissentidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquello, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en doscientas noventa y nueve mil, trescientas veinticuatro pesetas más setenta y un centavos y el de Gastos en doscientas noventa y nueve mil, trescientas veinticuatro pesetas, setenta y un centavos.

Al mismo tiempo se acordó por unanimidad aprobar las nuevas ordenanzas del recurso especial de civelación; la de participación en la riqueza provincial; la de recargos de rústica y urbana y la de aumento en el recargo de Industrial, que nutren dicho Presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobados válidamente el Presupuesto, en la forma descrita, por ser suficiente el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, firmando esta acta los



señores concurrentes conmigo el Secretario, que
de todo ello, certifico —

J. Montero

Antonio Pérez

Basilio Encorriente

Eduardo Marqués

Francisco Pérez

Francisco Pérez

Juan José Macías

Antonio Pérez

Eduardo Marqués

José Rebollo

José Pérez

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1954.

-Señores concurrentes-

Alcalde-Presidente-

D. Inocente Montero García.

-Tenientes-

D. Antonio M^º Megía Domínguez

" Francisco Vázquez Carranza

-Concejales-

D. José Miranda Carrasco

" Francisco Pérez Montero

" Juan José Macías Cantero

" José Rebollo Erenado

" Basilio Encorriente Tomillo

" Juan José Ramos Olivares

" Enrique Marqués y Marqués

-Secretario interino-

D. José Macías y Macías

En la villa de Calera la vana a
días de Mayo de mil novecientos
cincuenta y cuatro, previa consu-
matoria circulada al efecto, y
con expresión de los asuntos de
que se iba a tratar, se reunieron
en el Salón de Actos de estas Casas
Cívicas Municipales, bajo la presidencia
del señor Alcalde, don Inocente Mu-
nero García, los señores Teniente y
Concejales que suscriben y a quienes
se relacionan, al objeto de celebrar
la reunión ordinaria plenaria co-
rrespondiente a este día, y siendo
la hora de las veintiuna, que es la
señalada para la celebración de es-
te acto, por el señor Presidente se declaró abierto, por

cediendo seguidamente por el Secretario Interino, a dar lectura del acta de sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente se procedió por el informe del Secretario a dar lectura de toda la correspondencia oficial recibida, y demás órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose por unanimidad su más exacto cumplimiento.

A continuación se dio conocimiento a los reunidos, por lectura íntegra, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el periodo trimestral a que se contrae esta ordinaria, quedando enterados detalladamente y por unanimidad ratifican dichos acuerdos.

En continuación se dio cuenta de un oficio de fecha tres de febrero último que dirige a este Ayuntamiento su Exma. Señoría Reverendísima el señor Obispo de esta Diócesis de Badajoz en el que dá las gracias por el acuerdo de esta Corporación al haber dado el nombre de la Santísima Virgen de Guadalupe a una de las calles de esta población, secundando así la propuesta de la Comisión Diocesana de Homenaje a la Celestial Señora. La Corporación quedó enterada, agradeciendo la distinción del Ilustre Prelado.

Acto seguido y por la Secretaría Intervención se dio cuenta a los reunidos del monitoreo de fondos habido en la Caja Municipal en el periodo comprendido desde principio de Octubre a finales de Noviembre del año



do ejercicio, que arroja el siguiente resultado:	—
Existencia en Caja en 1º de Octubre de 1953	— 49.247'70 R.P.
Ganancias en Octubre	— 52'50 "
Suman	— 49.300'20 "
Pagos en Octubre	— 18.836'16 "
Quedan	— 30.464'04 "
Ganancias en Noviembre	— 6.556'38 "
Suman	— 37.020'32 "
Pagos en Noviembre	— 11.801'43 "
Quedan	— 25.218'89 "
Ganancias en Diciembre	— 67.755'16 "
Suman	— 92.974'05 "
Pagos en Diciembre	— 90.881'42 "
Queda en existencia en 31-12-1953	— 2.092'63 "

Examinados por los componentes de la Corporación Municipal los cargamentos y libramientos respectivos, libros de intervención y demás antecedentes de certabilidad en el período expresado, lo encuentran todos conforme y por unanimidad, le prestan su conformidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en señores concejales que sirvieren uso de la palabra en el turno concedido a los miembros, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos, extendiéndole la presente acta, que firmarán los señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino certifico.

J. Moratón

J. Andújar J. Gómez Marcial J. Pérez

J. Pérez A. Alarcón M. M. Gómez E. Fernández



Francisco Marqués

Bartolomé Encuentre *François Marqués*

Juan José

Sesión extraordinaria celebrada el dia 25 de Marzo de 1954.

Señores concurretes-

Alcalde Presidente -

D. Inocente Montero García

- Conientes-

D. Antonio M^o Megías Domínguez

" Francisco Vázquez Corraza

- Concejales-

D. Basilio Encuentre Comilló

" José Raballo Fernández

" Juan José Ramos Olivares

" Francisco Pérez Montero

" Enrique Marqués y Marqués

" Juan José Macías Cantero

" José Miranda Carrasco

- Secretario-Interino-

D. José Macías y Macías

abierto.

En la villa de Calera la Vaca a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria circulada al efecto y con expresión de los asuntos que se iban a tratar, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Inocente Montero García, los señores Conientes y concejales que suscriben y al margen se relacionan y siendo la hora de las veinte, que es la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente se declaró -

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de un oficio, que lleva el número treinta, dirigiendo de la Sección Provincial de Administración Local de fecha veintitrés de los corrientes, en el que se oficia por el citado señor Delegado de Hacienda, la aprobación por el Excmo. señor Ministro del ramo, del Presupuesto Extraordinario formado por este Municipio con destino a la instalación de un Centro Telefónico en esta localidad, cifrando dicho Presupuesto en

la cantidad de Ecuuatorianas diecinueve mil quinientas pesetas. La Corporación quedó enterada, congratulándose de ello y ordenando se una este oficio aprobatorio al original de mencionado Presupuesto para la debida constancia y ulteriores efectos.

A continuación se hizo saber por la Presidencia de un escrito-petición que hacía la Junta Municipal de Cuenca Provincia, constituida contra el analfabetismo en el que se insta una subvención para poder dar clases de adultos durante un periodo extraordinario.

Los reunidos, después de amplia y detenida discusión y estudiado el caso, por unanimidad acuerdan asignar en el Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio, la cantidad de mil ochocientas pesetas como indemnización, para poder abrir por un periodo de tres meses, dos escuelas Nacionales, una del sexo masculino y otra del femenino, para analfabetos, mil ochocientas pesetas de material para atender a su funcionamiento, cumpliendo así los deseos de la Junta Local mencionada, que a su vez ha recibido la orden del Excel. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Junta provincial.

Y no abarcando enoj asunto la convocatoria, se dio por terminado el acto, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extinguiéndose la presente acta, que firmaron los señores asistentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

P. Montaña

Bartolomé Encinares



José Pérez (Francisco Quintero)

François Tafique etutante de l'école

Juan José Macías (Juan José Macías)

Pedro Pérez

Sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la aprobación de las cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

Sí señores concorrentes =

Alcalde - Presidente

D. Inocente Montero Sarria

= Benientes =

D. Antonio M^o Mejía Domínguez

D. Francisco Tafique Canaura

= Concejales =

D. José Miraldo Carnales

" Juan José Macías Quintero

" Juan José Ramos Olivares

" José Rebollo Encinares

" Francisco Pérez Montero

" Enrique Marqués Marqués

" Basilio Encinares Gómez

= Secretario interino =

D. José Macías Macías

En la villa de Cádiz la noche
a veintiocho de Mayo de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro; se reu-
nieron previamente convocados,

con expresión del objeto que se iba
a tratar, en el Salón de Actos de
estos Casas Consistoriales, los se-
ñores Benientes y Concejales que
suscitaron al Marqués se relacio-
naron siendo la hora de las
doce, que es la señalada para
la celebración de este acto, el Sr.
Alcalde-Presidente se declaró abie-

Dada cuenta del Expediente de
Cuentas Municipales correspondiente
al ejercicio de 1.953, comprendiendo
aquél de la cuenta de Presupuesto y de la
cuenta de propiedades o administración del pa-

trimonio del Municipio en cuya diligenciado cosa
fa el examen favorable de la Comisión de Ha-
cienda y certificación de no haberse intervenido
reclamaciones de ningún género.

Considerando que en arreglo al art. 121 de
la Ley de Régimen Local, párrafo q) y al art. 774
de la misma, compete al Ayuntamiento la aproba-
ción definitiva de la cuenta del patrimonio y las
provisiones en la del Presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sus-
tanciales ni formales en la redacción de dichas
cuentas, ni malentendidos formulados observaciones ni
repros en el periodo de exposición, se está en el
caso de elevar a acuerdo el dictamen correspon-
diente, por unanimidad se acuerda:

Si probar las cuentas Municipales del ejercicio
de 1953, sin repros ni responsabilidades, prou-
nicialmente la de Brenymont y definitivamente
la de administración del Patrimonio debiendo aqué-
lla ser elevada en su día al Organismo Oficial
correspondiente y archivada esta última, quedando
fixadas en las propias cifras con que aparecen
redactadas, y que son asimismo aceptadas por la
Comisión, a saber:

Resumen:

Dargo	250.758-11 Pt
Dato	248.665-48 "

Existencia 2.093-63

No siendo otro el objeto de la reunión, se dió
por terminado el acto a las doce horas y cincuen-
ta y cinco minutos, del que se levanta el presente
acto que firman los señores asistentes, de que yo, el
declarante interino, certifico.

J. Montes J. Socorro Pérez



43

100
D. Inocente Montero García
D. Francisco Vázquez Carranza
D. Basilio Encornienda Tomillo
D. Juan José Macías
D. José Pérez Montero
D. Enrique Marqués y Marqués
D. José Miranda Carrasco
D. Francisco Pérez Montero
D. Basilio Encornienda Tomillo
D. Juan José Ramos Olivares
D. Juan José Macías Cantero
D. José Rebollo Fernández
D. José Macías y Macías

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Junio de 1954, sobre modificaciones en el Presupuesto Municipal Ordinario.

No del actual ejercicio:-

- Señores concurrentes -

- Alcalde - Presidente -

D. Inocente Montero García

- Encuentres -

D. Antonio M^o Megía Domínguez

„ Francisco Vázquez Carranza

- Concejales.

D. José Miranda Carrasco

„ Francisco Pérez Montero

„ Enrique Marqués y Marqués

„ Basilio Encornienda Tomillo

„ Juan José Ramos Olivares

„ Juan José Macías Cantero

„ José Rebollo Fernández.

- Secretario interino -

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabra la Vaca a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; primera convocatoria circulada al efecto, y con expresión del objeto de que se iba a tratar, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Montero García, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores Encuentres y concejales que suscriben y al qual se relacionan, al objeto de celebrar reunión extraordinaria para llevar a efecto las modificaciones del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual; y siendo la hora de los doce, que es la fijada

los cors.
desa-
ento

1 de
t. 774

nola-
ra

o bus-

raj

mu

en el

aprov-

cicio

non-

entes

aqué-

diese

sudo

een

or la

11 95

48 „

G3

di"

ncuen-

ento

„ d

para la celebración de este acto, el señor Presidente lo declaró abierto.

Por la Presidencia se dio conocimiento a la Corporación del objeto de la reunión, que no era otro que el de darle cuenta de un escrito del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de fecha treinta y uno de Mayo último, enviado del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en el que se ha servido dictar en la fecha expresada la resolución siguiente, previo informe de dicha Sección: "Examinado el Presupuesto Municipal Ordinario votado por el Ayuntamiento de Cabecera la Vaca, para el ejercicio de 1.954 y conteniendo éste defectos y exhalientaciones legales que exigen, he acordado su devolución a fin de hacer en él los siguientes modificaciones: En el orden documental: Se reuniría instantáneamente al Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, solicitando el Recurso Nivelador, que se precise, después de las modificaciones a efectuar en los Presupuestos de Gastos e Ingresos, que luego se dirán, acompañada ésta de la documentación que exigen los artículos 40 y siguientes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Diciembre de 1.953. = Gastos: Se revisará las consignaciones figuraadas en este presupuesto que tengan carácter voluntario, a fin de que, según la Ley, no se eleven en más del 10 por 100 de las del ejercicio anterior; asimismo, la de Obras Públicas será reducida a la del ejercicio anterior; ya que

la construcción de ese pabellón para la ~~función~~
 Cuartel de la Guardia Civil, debe ser objeto
 de un Presupuesto extraordinario. La parti-
 da de Impuestos, se fijará en la consig-
 uencia de 1.953, por considerar innecesario
 el aumento. Ingresos. De acuerdo con lo dis-
 puesto en el artículo 29 y siguientes del ei-
 tado Decreto del Ministerio de la Gobernación,
 se implantaría la exacción "Prestación Personal
 y de Transporte", que hoy constituye, segun
 el mismo, recurso ordinario en los municipios
 más numerosos de 10.000 habitantes, siendo
 los Capítulos y Artículos 10º, donde ha
 de figurarse el importe de la misma.
 Puede figurar una partida en el Capi-
 tulo 5º, Artículo 2º, de este Presupuesto,
 "Reintegro por varios conceptos", que con-
 prende el importe del primer tributo
 de todas las obligaciones recaudas a los
 Ayuntamientos por el Estado. Todas es-
 tas modificaciones, vendrán por causi-
 giente a reducir el importe del Re-
 curso Nivelador, a solicitar de la Excmo.
 Diputación Provincial, devolviéndole las
 Ordenanzas que adjuntaba con el Presu-
 puesto a fin de que sean rellenas algu-
 na de ellas. Una vez que reciba esa Corpo-
 ración Municipal de su Presidencia, cantes-
 tación a la solicitud de Recurso Nivelador,
 pondrá a la mayor brevedad posible
 a enviar el presupuesto y ordenanzas
 para su aprobación, si la mereciere. Cuau-
 tas modificaciones se deján ordenadas se
 harán en los propios documentos que se
 devuelven, mediante diligencia sumita



" por el señor Secretario. Faltamente y visada
 " por la Alcaldía, en donde se haría cons.
 " tar la fecha de la sesión en que fueron así
 " acordadas por la Corporación, viéndose un
 " nuevo remunerar por Capítulos y Artículos de
 " cuan queda el Presupuesto, iba ver llevada
 " a efecto las modificaciones que se dejaron open
 " fadaj." —

La Corporación Municipal, una vez en-
 terada del oficio de referencia, con las mu-
 dificaciones a introducir, considera por una
 novedad que en este Municipio no pro-
 duiría casi nada la ejecución de la Presta-
 ción Personal y de Transporte, toda vez que
 al ser este término municipal muy redu-
 cido y en su mayoría de habitados fo-
 rastros, su implantación no compensaría
 la finalidad que se pretende, por lo que es-
 timan nulo su rendimiento.

Se aumenta en el Capítulo 5º, Artículo 2º,
 de Ingresos y en el concepto "Reintegros por
 varios conceptos", la cantidad de seis mil
 novecientos diez pesetas con diecisiete cen-
 timos, a que asciende el importe reintegra-
 ble del primer trimestre de este ejercicio de
 todas las obligaciones relevadas al agrega-
 miento por el Estado.

En cuanto a la partida de Impresis-
 tos, por ser tan exigua la que se pretende
 introducir, equiparandola a la del ejercicio
 anterior, que por las circunstancias de los
 acontecimientos y diferencia de sueldos de Funcio-
 narios y Empleados, hubo que reducir,
 en este ejercicio, no respondería su reducción
 a las necesidades presupuestarias, por lo que

estiman debe quedar como se fijo ~~para~~
confeccionar el Presupuesto.

En tanto a la de obras ~~publicas~~ se debe
debe reducir para buscar economias, estiman-
do no debe reducirse la del Blanqueo y re-
paración de la Casa Cuartel de la Guar-
dia Civil y dejarla como estaba con-
siguada, pues al ser grande los pate-
llones, en reparaciones y blanqueos absorben
al año la cantidad que se ha fijado y
resulta insuficiente.

Se hará en las ordenanzas el re-
lento de alguna de ellas, ya que por
alvado involuntario, dejaron de hacerse
y conseguarse los tipos de gravamen que
hiene acordado el Ayuntamiento.

Una vez estudiado todo detenida-
mente, se hacen las modificaciones
acordadas, quedando definitivamente el
Presupuesto de que se trata, cuyas ratifica-
ciones se han practicado en triplicado
ejemplar, de acuerdo con lo ordenado, pa-
ra enviar al Presupuesto y copia de refun-
cia, remitiéndose inmediatamente la copia
a la Sección Provincial de Administración
Local, por si ésta estima aprobarlo, en la
forma que se expresa a continuación.

Presupuesto de Gastos

Capi- tulos	CONCEPTO	Importe pesetas CH.
1º	Obligaciones generales - - - - -	63.040 13
2º	Representación Municipal - - - - -	5.000 -
3º	Vigilancia y Seguridad - - - - -	4.094 20
4º	Policía Urbana y Rural - - - - -	12.950 -
5º	Personal y Material de Oficinas - - -	111.640 50
	Suma y sigue - - - - -	196.724 83

Capi. tulos	CONCEPTOS	Importe Pesetas
	Suma anterior.	196.724 83
7º	Salubridad e Higiene	19.446 88
8º	Beneficencia	14.767.-
9º	Asistencia Social	11.230 45
10º	Instrucción Pública	12.691 85
11º	Obras Públicas	23.600.-
13º	Fomento de los Intereses comunales	5.114 20
18º	Imprevistos	5.000.-
	Total Presupuesto de Gastos.	288.574 71

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	8.575.-
5º	Eventuales y Extraordinarios	15.560 17
6º	Arbitrios con fines no fiscales	5.000.-
8º	Derechos y Tasas	56.954 25
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nles.	107.007 01
10º	Imposición municipal	100.178 28
11º	Multas	300.-
	Total Presupuesto de Ingresos	288.574 71

RESUMEN:

Total general de Gastos	288.574 71
" " " Ingresos	288.574 71

Y no abriando más anejo la comisión, se dio por terminado el acto a los trece horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes de lo que yo, el Secretario interino, certifico.

H. Vázquez

Francisco Montero

Bartolomé Encinares

Juan José Macías

Francisco Montero

Ramón Pérez

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1954.

- Señores concurrentes

Alcalde-Presidente.

D. *Inocente Montero García*

Consejentes-

D. *Antonio M^e Megía Domínguez*

" *Francisco Vázquez Carranza*

" *Concejales-*

D. *Juan José Ramos Olivares*

" *José Miranda Carrasco*

" *Basilio Encomienda Tomillo*

" *Francisco Pérez Montero*

" *Juan José Macías Cantero*

" *Enrique Marqués y Marqués*

" *José Rebollo Erenado.*

- Secretario interino-

D. *José Macías y Macías*

En la villa de Cabra la Vaca
a diez de Junio de mil no-
cientos cincuenta y cuatro; previa
convocatoria circulada al efe-
cto, se reunieron en el Salón de
Actos de estas Casas Comunis-
tades, bajo la presidencia del
señor Alcalde. D. Juan José
Montero García, los señores Ce-
nientes y Concejales que sus-
criben y al margen se relacio-
nan, al objeto de celebrar la
reunión ordinaria trimestral
correspondiente a este día, y
siendo la hora de las vele-
tuna, que es la señalada pa-
ra la celebración de este acto, por el señor
Presidente se declaró abierto, procediéndole
seguidamente por su secretario interino,
a dar lectura del acta de la sesión ante-
rior, que por unanimidad quedó apro-
bada, ratificada y autorizada.

Acto seguido, se procedió por el in-
frascito Secretario, a dar lectura de la
correspondencia oficial recibida y órdenes

publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la Provincia, acordándose por una
unidad su exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio conocimiento a los vecinos, por lectura íntegra, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el periodo trimestral a que se encabeza esta ordinaria, quedando entrados al detalle y ratificados por unanimidad dichos acuerdos.

Por la Presidencia se hizo saber a los vecinos
que próximas las fechas del once, doce
y trece de Julio, en las que se celebran las
tradicionales fiestas en honor del Patron San
Benito Abad, procedía el nombramiento de
una Comisión de Festijos que se encargase
de organizar y dar el mayor realce posible a
dichas fiestas. La Corporación, reunida en con-
ferencia acabada de expedir por la presidencia,
por unanimidad acuerdan nombrar de su
señor, una comisión de Festijo compuesta de
los Concejales D. Francisco Pérez Martínez y Dn.
Juan José Ramón Olivares, la que presidida
por el señor Alcalde, se encargue de todo lo
conveniente a referidas fiestas.

Y nos habiendo oido acuerdos de que tratar, en suores concyales que hicieron esto de la palabra en el tenor concordado a los suyos, el señor Presidente levanto la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que fueron todos los suyos acuerdos, de que yo, el Secretario interino, certifico.

J. W. Kuykendall

Franz von Maria

Inocente Montero García

Francisco Páez



J. Marqués

Basilio Encomienda

Eduardo Pérez

J. Macías

José Rebollo

F. Vázquez

Pérez

Sesión extraordinaria celebrada el dia 27 de Julio de 1954

- Señores concurrentes.

- Alcalde Presidente.

D. Inocente Montero García

- Tenientes.

D. Antonio M. Megía Domínguez

„ Francisco Vázquez Carranza

- Concejales.

D. Juan José Ramos Olivares

„ Enrique Marqués y Marqués

„ José Miranda Carrasco

„ José Rebollo Trenado

„ Juan José Macías Cantero

„ Francisco Pérez Montero

„ Basilio Encomienda Tomillo

- Secretario-interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabra, la vana
a veinticinco de julio de mil
seiscientos cincuenta y cuatro;
pues convocatoria circulada
al efecto, se reunieron en el Salón
de Actos de estas Casas Consisto-
riales, bajo la Presidencia del se-
ñor Alcalde D. Inocente Montero
García, los señores Tenientes y Con-
cejales que suscriben y al darse
se relacionan, al objeto de cele-
brar la sesión extraordinaria con-
vocada para este día y siendo
la hora de los veintidós, que es
la señalada para la celebración
de este acto, por el señor Presidente
se declaró abierto, procediéndole por mí el
imprescrito Secretario a dar lectura del ac-
ta de la sesión anterior, que por unanimi-
dad quedó aprobada, ratificada y
autorizada.

Seguidamente se dio lectura íntegra a
la Corporación de una circular de la Se-

estaría General del Pobino Civil, que lleva fecha diezimmo de los corrientes, refiere a la recaudación de los arbitrios municipales sobre Riqueza Ríistica y Pecuaria y Urbana en donde se transcribe el escrito de fecha diez del actual emanado del Hno. Sr. Director General de Administración Local Jefe Nacional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para que el Ayuntamiento adopte acuerdo sobre la modalidad del cobro de los Arbitrios Municipales creados por Decreto de 18 de Diciembre de 1.953. La Corporación Municipal una vez convencuada de la Circular de referencia, por unanimidad acuerda comunicar al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, mediante comunicación, a la que se envía copia de este acuerdo, que esta Corporación Municipal, utilizando la facultad que le concede el artículo 23, apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1.953, se propone, a partir de primera de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, realizar mediante gestión directa, la recaudación de los arbitrios sobre la Riqueza Urbana y Ríistica creados por Ley de 3 de Diciembre de 1.953, cuya cobranza en mil novecientos cuarenta y cuatro ha sido efectuada por el Estado, conforme determinó la disposición transitaria 4^a del citado Decreto.—

A continuación se hizo saber al Ayuntamiento que el Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se ha servido dictar en suero del actual y prevo informe de la Sección Provincial de Administración Local, la resolución aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, cifrando los ingresos y gas-

tus en doscientas ochenta y cuatro mil quinientas setenta y cuatro pesetas con setenta y un céntimos y ordenando se formule nueva sustancia solicitando de la Excmo. Diputación Provincial un Recurso Nivelador de setenta y tres mil sesenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimas por ser esta la cantidad en que ha quedado cifrado íntegramente este concepto. La Corporación quedó enterada y por unanimidad acuerda se cumpliese lo ordenado.

Igualmente quedó enterada del oficio aprobatorio de las Enajazas y ordenanzas de exacciones municipales rotadas por el Ayuntamiento para nutrir dicho Presupuesto, las cuales han sido aprobadas también en suero del actual y se refieren al arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rustica, Urbana e Industrial; dice por ciento en participación de los Arbitrios Municipales y recurso especial de nivelación de Presupuesto.

Acto seguido y por la Presidencia se dio conocimiento al Ayuntamiento de una carta que dirige al mismo el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Morimiento en la que participa que con fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, y en cumplimiento de acuerdo de la Junta que se recibió en la Capital sobre la construcción del nuevo edificio para los servicios del Morimiento, se dispuso una primera aportación igual al 15% de los Presupuestos Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos. Dificultades hoy ya superadas en el suministro de material han demorado



esta construcción, la que actualmente lleva un ritmo normal y se espera sea terminado en el año próximo y que actualmente se encuentra casi gastado el total de la primera aportación Municipal y en su consecuencia es necesario que todos los Ayuntamientos de la provincia hagan figurar en sus Presupuestos para el año de mil novecientos cincuenta y uno, una nueva aportación del 150% del total de los mismos, con el fin de evitar la paralización de la obra y conseguir su terminación. La Corporación enterada y después de breve discusión, por unanimidad acuerda que al constituirse el Presupuesto de 1955, se canrique una cantidad equivalente al 150% del mismo para engrosar fondos a fin de ultimar los trabajos de la construcción del edificio mencionado, comunicando este acuerdo a la Autoridad Superior Jerárquica para su superior conocimiento y satisfacción.

Y no alcanzando más asunto la convocatoria, se dio por terminado el acto a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extenuándose la presente, que firman los señores asistentes, de que ipso el testario interpuso, certifico.

The page contains several handwritten signatures in ink, some with blue ink, over a series of circular and oval-shaped official seals. The signatures are written in a cursive script and appear to be in Spanish. The seals are arranged in two main horizontal rows. The first row includes a large signature that looks like "D. Mariano" and a smaller one below it that says "Francisco P. Martínez". The second row includes a signature that appears to be "F. Roberto" and another that says "Francisco P. Martínez". Other signatures visible include "J. García", "B. Marqués", "A. Gómez", "J. A. Gómez", "J. A. Gómez", "J. A. Gómez", and "J. A. Gómez". There are also some smaller, less legible signatures and initials.

Sesión extraordinaria celebrada el dia 29 de Julio 1954.

- Señores concurrentes =

- Alcalde - Presidente =

D. Innocente Montero García

- Benientes =

D. Antonio M. Megia Dominguez

" Francisco Tárraga Canas

- Concejales =

D. José Moranda Canas

Damico Encuendra Comillo

Enrique Marqués Marqués

Ramón José Ramón Olivares

José Beltrán Gremadó

Francisco Pérez Montero

Juan José Maciá Canters

- Secretario interino =

D. José Maciá Maciá

En la villa de Cobres, Provincia a ve-

ntineve de Julio de mil novecientos

novecientos cuatros; previa convoca-

toria circulada al efecto y con expresión

del asunto de que se iba a tratar,

se reunieron en el Salón de Actos de

esta Casa Consistorial, bajo la

Presidencia del Dr. Alcalde, Don Inno-

cente Montero García, los señores Be-

nientes y concejales que asistían y

al maraje se relacionan, al objeto

de celebrar la sesión extraordinaria

convocada para este dia y siendo

la hora de las veintiuna, que es

la señalada para la celebración de

este acto, por el Dr. Presidente se de-

claró abierto.

Siendo el único objeto de la sesión, el dar cuenta por el Dr. Alcalde - Presidente al Pleno del Ayuntamiento, del estado de un Expediente instruido por la Alcaldía, sobre denuncia pre- sentada por el vecino de esta localidad Don Manuel Chacón Megia, relacionado con un apropiamiento de algunas privadas al sitio "Ancho de la Taca" de este término municipal, contra los herederos de D. Manuel Canas Montero, en donde constan las actuaciones y declaraciones testificiales para fallar el mismo. La Corporación, una vez examinados detenida- mente dicho Expediente y enterada de la tramitación y fallo dictado por el Dr. Alcalde, por unanimidad acuerdan ser por suyo re- actuado, por estimar que si se fallado el re- fundo Expediente, con arreglo a lo que

determino la vigente Ley de Aguas y disposiciones aplicables al caso.

Siendo este el único objeto se ha reunido, el Dr. Presidente durante la sesión, a las veintimila horas y cuarenta minutos, extendiéndole la presente acta que suman los señores que han asistido, de modo de cuál, y, el Secretario interino, certifico:-

Francisco Marqués
Basilio Encuenda
Juan José Macías

Sesión extraordinaria celebrada el dia 7 de Agosto de 1954

-Señores concurrentes-

-Alcalde-Presidente.-

D. Inocente Montero García

-Tenientes-

D. Ante María Megia Domínguez

D. Francisco Vázquez Carranza

-Concejales -

D. Francisco Pérez Montero

" Basilio Encuenda Fornillo

" Enrique Marqués y Marqués

" José Miranda Carrasco

" Juan José Ramos Olivares

" Juan José Macías Cantero

En la Villa de Cabra la
Vaca a siete de Agosto de
mil novecientos cincuenta
y cuatro, precisa convocatoria
circulada al efecto y
con expusión de los asumptos
de que se iba a tratar,
se reunieron en el Salón de
Actos de estas Casas Cusicio-
nariales, bajo la Presidencia
del señor Alcalde D. Inocen-
te Montero García, los seño-
res Tenientes y Concejales,

D. José Rebollo Erenado
Secretario interino

D. José Macías Macías

que suscriben y al margen se
relacionan y siendo la hora de
las veinte, que es la señalada
para la celebración de este acto, por el se-
ñor Presidente se declaró abierto.

Por el señor Presidente se dio cuenta a
la Corporación de haberse presentado en
esta Alcaldía un escrito de reposición mo-
tivado al fallo dictado por el que sus-
cribe el diecisiete de Julio último, sus-
crito por el vecino de esta D. Manuel
Chacón Megia, sobre el asunto de aguas
del que ya tiene conocimiento el Ayun-
tamiento en la sesión anterior y con el
fin de eliminar todo contacto, según
las manifestaciones que expresa el in-
teresado en el cuerpo del escrito, de amis-
tades, parentesco o parentesco de ninguna
clase, que no existen, tiene decidido
en el expediente que al efecto se ha in-
coado, con fecha treinta de Julio últi-
mo, delegar las funciones de finaliza-
ción, informe y contestación de este es-
crito de reposición, en el primer Teniente
de Alcalde Don Justino María Megia Ds.
enrique, para que sobre el terreno y
siempre antes de los quince días que pres-
cribe la Ley, dictamine, con los elemen-
tos que crea necesarios, sobre el derecho
que pueda asistir a los partes, ratifi-
cando o rectificando el fallo de la fe-
cha expresada. La Corporación, una vez
que le fué leído integralmente el es-
crito y el Decreto que consta en el ex-
pediente, por el señor Secretario, mani-



nuevamente prestan su conformidad a la decisión de la Alcaldía y la estiman acertada en todas sus partes.

El señor Alcalde-Presidente hace saber a la Corporación Municipal, la falta de respeto y disciplina que reiteradamente viene cometiendo el oficial 2º de este Ayuntamiento, Don José Lávado Marías, el que sin permiso por parte de la primera Autoridad Municipal se cuenta de la oficina para resolver asuntos propios, sin tener en cuenta para nada que depende, como funcionario municipal, de sus superiores y de un servicio y como este asunto lo considera comprendido en el artículo 108 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, lo tiene apenitido y multado en los días de haber que ha faltado en las distintas ocasiones, por esta irrespetuosidad y falta de cumplimiento en su cometido. La Corporación bien informada y con todo detalle de lo que ha pasado, por unanimidad acuerda corroborar la actuación del señor Alcalde-Presidente y que se haga en apercibimiento en forma al funcionario de referencia, con el fin de que modifique su actitud y se corrija en sus actos, para no tener que dar lugar a otras sanciones que sean desalentables y onerosas para los que han de imponerlas.

Y no abusando más asunto la convocatoria, el señor Presidente declaró terminado el acto a las veinte horas y cuarta y cinco minutos, extendiéndose

Se
- S

D. J.

D. A.

D. R.

D. J.

D. B.

D. J.

D. F.

D. J.

D. J.

D. E.

D. J.

la presente acta, que permanecerá en la concurrencia de queys, el Secretario interino de la Corporación, certifico.

J. M. Montero

D. Marqués

D. Inocente Montero
Francisco Montero

Inocente Montero

D. Marqués José Rebolledo

Basilio Encomienda

D. Inocente
D. Marqués

Sesión extraordinaria celebrada el dia 2 de Septiembre de 1954.

- Señores concurrentes -

- Alcalde - Presidente -

D. Inocente Montero García

- Tenientes -

D. Antonio M^o Megía Domínguez

D. Francisco Vázquez Carranza

- Concejales -

D. José Miranda Carrasco

D. Basilio Encomienda Tornillo

D. Juan José Ramos Olivares

D. Francisco Pérez Montero

D. José Rebolledo Trenado

D. Juan José Macías Cantero

D. Enrique Marqués y Marqués

Secretario - interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabesa la vísca a los de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, primera convocatoria circulada al efecto, y con expresión del asunto que se iba a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Dn. Inocente Montero García, los señores Tenientes y concejales que suscriben y al margen se relacionan al objeto de celebrar la reunión extraordinaria convocada para este día, y siendo la hora de las doce, pue es la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente se declaró abierto.



Siendo el único objeto de la reunión, como consta en la convocatoria, la de dar cuenta al Ayuntamiento, que la Excmna Diputación Provincial de acuerdo con la Compañía Telefónica Nacional de España han acordado la cumplimentación de las obligaciones establecidas por este Ayuntamiento y dicha Compañía, en agosto de 1.951, para instalar en esta localidad un Centro Telefónico y por el contrario la Excmna Diputación Provincial y la Compañía, han llegado a un acuerdo para llevar a efecto, la instalación conjunta de dos Centros, uno en ésta y el otro en Calera de León, mediante la aportación conjunta de 186.770 pesetas (ciento ochenta y seis mil setenta y siete pesos) y 990 kilogramos (novecientos noventa) de filo de cobre de dos milímetros de diámetro, bien entendido que de no aceptar el Ayuntamiento de Calera de León el total de las aportaciones, deberá ser efectuado, en su totalidad, por este Ayuntamiento. La Corporación enterada al detalle por lectura íntegra de la carta que remite el Jefe del Grupo Comercial, don Serafín Poblador, en donde manifiesta lo acabado de expresar, celebrando con agrado y satisfacción lo comunicado, por unanimidad acuerda:

Primero:= Acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que se sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que haga de prestar el servicio.

Segundo:= Igualmente fué acordado, que los alquileres correspondientes, sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda para la Encargada, todo ello a perpetuidad.

Tercero:= También se acordó sean sufragados por el

municipio los gastos que en su día ~~traga~~ se realicen la Compañía Telefónica, con motivo de los traslados del centro a otros domicilios, se vieran impuesto por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.

Cuarto: Privilegiando la posibilidad de ceso de la familia encargada del centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

Quinto: El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de 186.770 pesetas, que satisfará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitar los materiales y mano de obra intercambiados por la Compañía, consistentes en novecientos noventa kilogramos de hiló de cobre de dos milímetros de diámetro, todo ello conjuntamente con el Ayuntamiento de Calera de León.

También se acordó por unanimidad, se expedían dos certificaciones de este particular de acuerdo, una para su remisión a la Compañía Telefónica Nacional de España, Grupo Commercial de Badajoz, y la otra para la Exma. Diputación Provincial; comunicándose el acuerdo adoptado, al Ayuntamiento de Calera de León, para su conocimiento y efecto subsiguiente.

Y no abarcando más asuntos la comisión, el señor Presidente levantó la sesión, a las trece horas y cinco minutos, extendiendo la presente acta que firman todos los señores que han asistido de que yo el Secretario interino de esta Corporación sus-



municipal, certifico.

Inocente Megía

Francisco Pérez
Inocente Megía

Basilio Encamienda

Juan José Macías

José Rebollo Trenado

Juan José Macías

Sesión ordinaria celebrada el dia 10 de Septiembre de 1954

- Señores concurrentes -

- Alcalde - Presidente -

D. Inocente Montero García
Tenientes

D. Antonio M^e Megía Domínguez

D. Francisco Vázquez Carranza
Concejales

D. Enrique Marqués y Marqués

D. José Rebollo Trenado

D. Juan José Ramos Olivares

D. Francisco Pérez Montero

D. Juan José Macías Cantero

D. José Miranda Carrasco

D. Basilio Encamienda Tomillo

Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabra la fija a diez
de Septiembre de mil novecientos cin-
uenta y cuatro; previa convocatoria
circulada al efecto y con expresión de
los asuntos que se iban a tratar, se
reunieron en el Salón de Actos de estas
casas consistoriales, los señores Tenien-
tes y concejales que suscriben y al
margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del señor Alcalde don Inocente
Montero García, al objeto de celebrar
la reunión ordinaria trimestral co-
respondiente a este dia, y siendo la
hora de las veintiuna, que es la estable-
da para la celebración de este acto,
por el señor Presidente se declaró abi-
to, procediéndose seguidamente por mi el Secre-
tario interino, a don lectura del acta de la sesión

anterior, que por unanimidad quedó probada y ratificada y autorizada.

Asimismo se procedió por el representante del Secretario, a dar lectura de toda la correspondencia oficial recibida y demás órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la Provincia, acordándose por unanimidad su más exacto cumplimiento.

A continuación se dio conocimiento a los reunidos, por lectura íntegra, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el periodo trimestral a que se contrae esta administración, quedando enterados detalladamente y por unanimidad ratificaron dichos acuerdos.

Acto seguido y por la Secretaría - Intervención se dio cuenta a los reunidos, del Movimiento de Fondos habidos en la Caja Municipal en el periodo comprendido desde principios de Enero a mitad de Junio del corriente ejercicio, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de diciembre 1953 ...	8.092'63
Ingresos en Enero de 1954	15.474'52
Suman	17.567'15

Pagos en Enero	"
Quedan	17.567'15

Ingresos en Febrero	"
Suman	17.567'15

Pagos en Febrero	"
Quedan	17.567'15

Ingresos en Marzo	42.001'83
Suman	59.568'97

Pagos en Marzo	"
Quedan	59.568'97

Ingresos en Abril	6.607'69
-------------------------	----------



Suma anterior	66.176'66 Pt
Pagos en abril	"
Guedan	66.176'66 .
Yugresos en Mayo	841'48 .
Suman	67.018'14 .
Pagos en Mayo	"
Guedan	67.018'14 .
Yugresos en Junio	15.709'14 .
Suman	82.727'28 .
Pagos en Junio	"
Existencia en 30 de Junio de 1954 ..	82.727'28 .

Examinados por los componentes de la Corporación Municipal, los cajillones respectivos, libros de Intervención y demás antecedentes de contabilidad en el periodo expresado, lo encuentran todo conforme, y por unanimidad le puestan su aprobación.

Por la Presidencia se da cuenta a los Ediles que tratiendo acordado la Abogacía del Estado el señores de tres impuestos autorizando a un Síndico Administrativo para el cobro del impuesto de la preventión del Paro, a fin de evitarse las autorizaciones que periódicamente hay que enviar al ejecutivo para llevar a efecto el cobro de las sumas que pertenezcan a la Comisión Administradora de dicho impuesto. La Corporación una vez enterada de lo expresado por la Presidencia, consideran, por unanimidad, lo mas acertado y así se acuerda, autorizar al síndico Administrativo de este Ayuntamiento, don Silverio Grapera Vega, para que nombre y representación de la referida Comisión Administradora para la preventión del Paro obre, perciba en la Delegación de Hacienda, las cantidades que por los recargos que consta tengan el impuesto, se pongan al cobro, rellenando los

56 Pts

56 .

48 .

14 .

14 .

14 .

28 .

28 .

la

tivos,

con-

tan

iles

ido

Castor

la

nisa-

apen-

que

de di-

cta de

pro

acuer-

ntre

vera

comis-

el Pan

los

truyen

de los

tes impuestos y enriquendentes para que lo cumplan los debidos efectos.

Por la misma Presidencia se extrajo su carta de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, en donde solicita de la Corporación, la suscripción al Boletín de dicho Departamento, mediante la aportación de veinticinco pesetas anuales que importe la misma. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda suscribirse a referido Boletín, cumpliendo así y cumpliendo los deseos de la expresada Delegación Provincial.

Y por último, se dice cuenta a los asistentes, de que, estando dispuesto por la Superioridad la próxima vacancia de la vacante existente en este Municipio, para su provisión en propiedad, de la Farmacia que regenta con carácter interino el Señor Don Baldomero Tríana Rojas, puso cédula en virtud de la reciente ley de Sanidad, sacar la vacante, por el Turno correspondiente. Vistos los antecedentes que obran en este Ayuntamiento, en donde existe un acta levantada en sesión con carácter extraordinario, fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en donde la propuesta de forma de provisión con acuerdo al artículo 23 del Reglamento de los Puestos Farmacéuticos Municipales de 14 de Junio de 1935, el Ayuntamiento optó por la opción, pero teniendo en cuenta la modalidad y exigencia de la reciente ley de Sanidad, sobre licitación de Farmacia, la Corporación reboca la propuesta que hizo y aprobó en dicha fecha, sustituyéndola por concurso de méritos, por estimarla más beneficiosa a la comu-



65

roatoria de provision en propiedad, rellenando uno
o cuestionario, haciendo constar esta circunstancia
y enviandolo a la Jefatura Provincial de Hacienda, Se-
cción de Farmacia, a fin de que lo tengan en cuenta
al formular el anuncio de que se hace mérito. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
ni señores Concejales que hicieran uso de la pa-
labra en el turno concedido a los mismos, el señor
Presidente declaró finalizada la sesión, a las veintidós
horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta
que firman los señores que han asistido, de que
yo es Secretario interino de la Corporación centífico.

G. Montoro *oficial*
J. Paixão
Eduardo Estrela
E. Rebolho *Financeiro*
Eduardo Paes
Bento Eusébio
Richimond
Bento Eusébio
Lean José Maciel

Sesión extraordinaria celebrada el dia 25 de Septiembre de 1954.

- Señores concurrentes

D. Inocente Montero García

~~Tenientes~~

D. Antonio M^g Megia Domingo

D. Francisco Vázquez Carranza

Concejales.

D. Juan José Ramos Olivares

En la villa de Cáceres la Vaca a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria circulada al efecto, y con expresión del asunto que se iba a debatir, se reunieron en el Consistorio, los señores vecinos y concejales que suscriben y al qual
que se relacionan, que constituyen el

lo que
 encia
 l, Sec.
 enta
 ito. —
 atan,
 fra-
 señor
 intido
 acta
 me
 fico.-
 54.
 reu-
 entos
 toria
 del
 nio-
 cien-
 uar.
 en el

D. José Rebollo Trenado
 D. Francisco Pérez Montero
 D. Juan José Macías Cantero
 D. Basilio Encomienda Tomillo
 D. Enrique Marqués y Marqués
 D. José Miranda Carrasco.
 Secretario interino
 D. José Macías y Macías

Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presiden-
 cia del señor Alcalde don Vicente Montero
 García. Siendo la hora de las once y media, que
 figura en la convocatoria, se dio comienzo
 a la sesión.

Hizo uso de la palabra el alcalde - Pre-
 sidente para hacer saber a los vecinos que,
 como a todos les consta, el anuncio de la
 instalación del Eclipse en ésta, se va convirtiendo
 en realidad, y las esperanzas que se tenían y
 tienen puestas en la consecución de tan impor-
 tante servicio son ya hechas palpables para que
 en no lejana fecha llegue el anhelado momen-
 to de la inauguración. Hace pateante, sus incan-
 sables gestiones, dentro de la modestia que le
 caracteriza, y les comunica a los compatriotas,
 que, no decayendo su ánimo ante las dificul-
 tades que se presentan en relación con el mu-
 nicipio que se precisa para salir triunfante
 en la empresa, se había desplazado a la cabecera
 de Partido, para entrevistarse con el Director de
 la Sección del Banco Español de Crédito, a
 fin de solicitar un crédito - previa la consulta
 de avalamiento con algunos señores de ésta, que
 les prestaron su colaboración - y hoy tiene la
 gran satisfacción de comunicar al Ayuntamien-
 to que el referido Banco ha accedido a conceder
 al Municipio, un crédito de ciento diez mil pes-
 tas, con la garantía de avalamiento de los pro-
 pietarios terceteros de ésta, don Aníbal Esteban
 y García-Patiño, don Francisco Pérez Caballero,
 don Mariano Pérez de Guzmán y Berros, don
 Francisco Vizque Camarena y el que informa,
 cuya cantidad estará a disposición del Ayun-
 tamiento, en el momento que se fija con audi-



cado fin. La Corporación Municipal, se congratula de la actividad desplegada por su Presidente, y le felicitan efusivamente por sus desvelos en pro del tan importante mejoramiento local, y acuerdan por unanimidad, que el Municipio quede comprometido a satisfacer los rendimientos y demás gastos que se originen en la operación crediticia, a pagar en un año, a ser posible y en garantía con todos los señores que han avalado dicha operación, el Ayuntamiento se compromete a responder del crédito, con sus bienes propios y encargables, tales como la casa de la calle Bastiments, el bodega del "Edén"; la casa de la calle Hospital; la Terraza de Verano enclavada en la Avenida del General Franco, y la Plaza de Toros, que en virtud de este acuerdo quedan en garantía plenaria y solidariamente responden del cumplimiento.

Finaliza más presente dicha Presidencia, que entienda debe acelerarse la preparación obra de instalación y asfaltamiento de los servicios Telefónicos, para que, cuando llegue su dia que esté el local de la calle Bastiments en condiciones de habitabilidad y prestación servicial, para que todo salga como son los deseos municipales, no solo de los que hoy representamos al Municipio, sino de la colectividad residente. Bien informados los señores Concejales de la obra de referencia por exhibición de los planos enviados del Grupo Comercial de la Compañía Telefónica Nacional de España, la aprueban por unanimidad, y autorizan al señor Alcalde-Presidente para que la empieza, a fin de que se termine a la brevedad posible, por apremiar la instalación del teléfono.

Y no abarcando más asuntos la convocatoria, el señor Presidente declaró terminado el acto, a las

reuniones horas y veinticinco minutos, extendiendo la presente acta, que firman los señores que constituyen el Pleno, de que soy el Secretario interino de la Corporación, certifico.

J. M. Montes

Francisco Díaz

Boido Encinales

Eduardo Marqués

Francisco Higueras

José Vázquez

Juan José María

Antonio Gómez

José Pérez

Francisco Gómez

Pascual

Orta

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Octubre 1954.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Francisco Montero Sarcía

Consejales:

D. Antonio M^c Gregorio Domínguez

" Francisco Feijóo Cancausa

Concejales:

D. José Moncada Carnales

" Juan José Ramón Olivares

" Juan José Macías Cantero

" José Pérez Paredes

" Francisco Pérez Montero

" Daniel Encinales Bonilla

" Enrique Marqués J. Marqués

Secretario interino:

D. José María J. Marqués

En la villa de Dabera la Nava
a nueve de Octubre de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro; primera
convocatoria circulada al efecto,
con expresión de los asuntos de
que se iban a tratar, se reunieron
en el Salón de Actos de estos Ca-
sas Consistoriales, bajo la Presiden-
cia del Dr. Alcalde D. Francisco
Montero Sarcía, los señores Benítez
y Concejales que suscriben y al
margen se relacionan: siendo
la hora de la once, que es la
fijada para la celebración de
este acto, por el Dr. Presidente de



deberás abiertos.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta al Ayuntamiento de Valverde confeccionado por la Comisión Municipal permanente, los Padrones de Alcantarillado; desague de Canalones; rejas de foso y el de rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales, formadas con anexo a la Ordenanza fiscal y para regir en el actual ejercicio. Los mismos estan diligenciados por el Dr. Secretario. Transcurridos interinos en ellos se hace constar que durante su expreción al público, no se han presentado redacciones ni observaciones de ninguna especie, segun edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia numero doscientos doce, de fecha veinte de Septiembre pasado. La Corporación municipal, designada de haberlos examinado detenidamente, acordó por unanimidad puestales su aprobación, quedando cifrados definitivamente en las siguientes cantidades:

El de Alcantarillado; en la suma de veintiodos mil, trescientas setenta y siete pesetas.

El de desague de Canalones; en nueve mil, novecientos noventa y dos pesetas.

El de rejas de foso; en ochocientas cuarenta pesetas.

El de rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales; en cientos noventa pesetas.

Se acordó asimismo también por unanimidad, se proceda a su ejecución en el plazo de treinta días naturales, cumpliendo la cobranza en 1º de Diciembre del año actual, haciendo la recaudación voluntaria por el Recaudador designado en años anteriores, por carecerse en el Municipio de Recaudador oficial y transcurriendo que sea este mes de cobranza, se formalizará cargo en todos

los valores impagados por este otros conceptos de arbitrios e impuestos municipales y se pasarán a la Agencia ejecutiva, para su ejecución por ser vía de agencias.

También se dio cuenta a los reunidos de la confección de la lista calatoria de Permisos varoniles en el actual ejercicio, que se eleva a ciento ochenta y seis cauces la cual ha sido currida por el Dr. Superintendente Municipal de Tránsitos, de acuerdo con el Padrón que se confeccionó en un día. Entregada la Corporación, y examinada la lista, le puestan su conformidad y acuerdan inmediatamente que se encarguen las placas necesarias y al propio tiempo que se establezcan los arbitrios de alcantarillados, etc. etc. se hace también la colección de este arbitrio, con fin no fiscal, con arreglo a la Ordenanza aprobada, pasando igualmente los valores impagados a la Agencia ejecutiva.

Y no abrándose más asuntos la convocados, se dio por terminada la reunión, a las doce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, de Secretario interino, certifico:



J. M. Montes J. Francisco Moreno
 Marqués Gregor
 Luisito Segura
 José Petrallo
 José Camarante
 Francis Madariaga

Basilio Encamienda

Fuera don Mariano

Quiebro
Torneo

Sesión extraordinaria con el carácter de urgente celebrada el dia 19 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

- Señores concurrentes

- Alcalde-Presidente

D. Inocente Montero García

1º Teniente

D. Antonio M^o Megia Dominguez

2º Teniente

D. Francisco Vázquez Carranza

Síndico:

D. Juan José Ramos Olivares

Concejales

D. Francisco Pérez Montero

D. Basilio Encamienda Fornillo

D. Enrique Marqués y Marqués

D. José Rebollo Fernández

D. José Miranda Carrasco

D. Juan José Macías Cantero

Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabra la Vaca a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, precisamente convocado, se reunieron a las veintiuna horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Inocente Montero García, los señores Teniente, Síndico y Concejales que suscriben y al margen se relacionan.

El objeto de esta sesión extraordinaria, según consta en la convocatoria circulada, tiene el objeto de dar conocimiento a los reunidos de un

oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que lleva fecha de ayer y pertenece al Vigoroso primero, con el año mil ochocientos cincuenta y tres, en el que dicha Superior Autoridad expresa que vista la petición formulada solicitando la relevación del cargo de Alcalde que en la actualidad ostenta D. Inocente Montero García, considera justa y atendi-

M. DE PROVINCIA

bles las razones en que apoya su petición, ha acordado aceptar la ejecución de la dimisión, agradeciendo los servicios prestados en su cargo, debiendo hacer entrega de la Alcaldía al primer Teniente de Alcalde, con carácter provisional, hasta tanto que por el Gobierno Civil se designe al que ha de sustituirlo, remitiéndole la oportunua copia certificada del acta de ceso correspondiente, para constancia en el superior organismo. Los reunidos quedan plenamente enterados de la comunicación de que se han emitido por lectura integra que realizarán el infrascrito Suntario, de orden de la Presidencia y en este acto queda relevado del cargo don Fermín Mortero García. La Corporación en Pleno le otorga un voto de gracia por su actuación, ya que constablemente saben de lo relatado por servir los intereses del municipio, demostrando competencia y laboriosidad en todos los asuntos que durante su larga permanencia en la Alcaldía, ha tenido que actuar, queriendo se haga constar en acta.

Inmediatamente el Señor Mortero García, hace entrega al primer Teniente de Alcalde don Antonio Guaria luego dañin que del cargo de Presidente, aceptándolo el Señor luego Domingo, cumpliendo el mandato de suistro gobernador, presentando el debido juzgamiento y pronunciando cumplir bien y fielmente su cometido.



Se acuerda asimismo mandar el acta preventiva certificada y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminado el acto a las veintiuna horas y veinticinco minutos, firmando la presente todos los reunidos, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión extraordinaria con el carácter de urgente, celebrada el 20 de Octubre de 1954.

- Señores concurrentes -

- Presidente -

D. Antonio M^g Megía Domínguez

- Tertiano -

D. Francisco Vázquez Carranza

- Concejales -

D. Juan José Ramos Olivares

D. Francisco Pérez Montero

D. Basilio Enciencia Tomillo

D. José Rebollo Fernández

D. Enrique Marqués Marqués

En la villa de Cabra la Nava a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, presidiendo catorceados, se reunieron a las veinte horas, bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde, D. Antonia María Megía Domínguez los señores que se expresan al margen al objeto de celebrar

D. José Miranda Carrasco
 D. Juan José Macías Cantero
Propuesto
 D. Guillermo Gómez Gómez
Secretario interino
 D. José Macías y Macías

reunión extraordinaria con
 el carácter de urgente.

El señor Presidente Beniente
 de Alcalde, dio cuenta a los
 reunidos de un oficio que
 se le había entregado por el

Cabo 1º, Comandante del Puesto de la
 Guardia Civil de esta villa, emanado
 del señor Jefe de esta Comandan-
 cia, cuyo texto es el siguiente: "Traumi-
 pa urgentísimo Alcalde de Calera la
 "Nava esa demarcación la siguiente orden
 "Gobernador Civil: Inmediatamente reciba
 "esta orden convocará Pleno Ayuntamien-
 "to y con formalidades legales, dará pose-
 "sión Alcaldía a Don Guillermo Gómez
 "Gómez, comunicando a este efecto ha-
 "berse cumplimentado lo que antecede
 "y cumpliendo acta reglamentaria". —

Legitimamente y su cumplimiento
 de la orden traebita el señor Beniente
 de Alcalde D. Justino María Mejía Do-
 miniques, en funciones de Alcalde-
 Presidente de este Ayuntamiento, presente
 D. Guillermo Gómez Gómez, presidente ci-
 fado y a presencia de los componentes
 de la Corporación Municipal, en este mo-
 to le da posesión del cargo de Alcalde-
 Presidente, con todos los formalidades lo-
 gales, el que a continuación puso el
 juramento preceptivo, aceptando el cargo
 y prometiendo cumplir bien y fielmen-
 te su cometido, felicitándole los asis-
 tentes por su designación y deseándole
 todas clases de aciertos en su misión.



haciéndole entrega de los instrumentos de su cargo, acordándose se expida copia certificada de esta sesión para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento a lo ordenado.

Y no abusando otro asunto la cognatoria, se dio por terminado el acto, firmando la presente el entrante y el saliente, en unión de los demás miembros de la Corporación, cuyo acto se terminó a las veinte horas y quince minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Etcheverría

Saidio Encinares
José Brutto

Francisco Quiroga

Juan José María

Sesion extraordinaria celebrada el 26 de Octubre de 1954

-Señores concurrentes.

-Alcalde-Presidente.

D. Guillermo Gómez Gómez
Tenientes

D. Antonio Ma. Megia Dominguez
" Francisco Vazquez Carranza
Concejales

D. José Miranda Carrasco
" Enrique Marqués y Marqués
" Francisco Pérez Montero
" Juan José Ramos Olivares
" Juan José Macías Cantero
" José Rebollo Fernández
" Basilio Encomienda Tomillo
Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la Villa de Cabra la Taca, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria circulada al efecto y siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de estas casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Guillermo Gómez y Gómez, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se expresan.

El objeto de la reunión tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, en virtud del cual deben declararse los vacantes existentes de Concejales al aparecer el Decreto de convocatoria de Elecciones Municipales.

Tomando en cuenta la circunstancia que concurren en esta Corporación donde no existen vacantes y por lo tanto la reconvención afecta a seis Concejales. Visto por el Secretario los antecedentes que han archivados en relación con las fechas de elección de Concejales, consta fueron elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, por los Cabildos de Familia, Don Antonio María Megia Dominguez y Don José Miranda Carrasco; por la Repré-

sentacion Sindical, Don Enrique Marques y Mar-
ques y Don Juan José Ramos Olivares y por la re-
presentación de Entidades, Don Basilio Enco-
mienda Fornillo y Don Francisco Vázquez Ca-
rranza, los cuales les corresponde cesar por
afectarle la renovación, teniendo en cuenta
que esta Corporación Municipal se compon-
e en su totalidad de nueve ediles y por
lo tanto cesan dos por cada grupo.

Se acuerda asimismo y tambien por
unanimidad que, en cumplimiento a lo
ordenado, se expidan dos copias certifica-
das de este acuerdo y se remitan; una,
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia y la otra al Sr. Presidente de la Junta
Municipal del Censo Electoral de esta. —

Con lo que se dió por terminado el acto a las veinte horas y diecisiete minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A photograph of several handwritten signatures in cursive script, likely from a historical document or a list of names. The signatures are arranged in two main columns. The first column includes "J. J. S. - Estacionis Thejia", "José Bichote", and "Francisco Díaz de la Torre". The second column includes "Francesc Vives", "Francisco Díaz de la Torre", and "Juan José Marías". Below these, there are additional signatures: "M. Gómez", "Marqués", "Luis", and "Barón Encamader". The paper has horizontal ruling lines and a vertical red margin line on the left side.

Sesión extraordinaria de dia 18 de Noviembre de 1.954

-Señores concurrentes.

-Alcalde. Presidente-

D. Guillermo Gómez Gómez

-Tenientes.

D. Antonio M. Megia Dominguez

" Francisco Vázquez Carranza

-Concejales.

D. Juan José Ramos Olivares

" Enrique Marques y Marques

" José Miranda Carrasco

" Francisco Pérez Montero

" Juan José Macias Cantero

" José Rebollo Erenado

" Basilio Encamienda Tomillo

Secretario interino

D. Jose Macias y Macias

En la villa de Caliza la Vaca,
a dieciocho de Noviembre de
mil novecientos cuarenta y qua-
tro; previa convocatoria circula-
da al efecto y con expresión de
los asuntos que se iban a de-
batir, se reunieron en el Salón
de Actos de estas casas Consis-
toriales, bajo la presidencia del
señor Alcalde, Don Guillermo
Gómez Gómez, los señores Te-
nientes y concejales que sus-
criben y al margen se refe-
rionan, que constituyen el
Ayuntamiento Pleio y siendo
la hora de las veinte, que es

la que figura en la convocatoria, el
señor Presidente declaró abierto el acto,
procediéndose por mi el Secretario a la
lectura del acta de la sesión anterior,
que por unanimidad quedó aprobada,
ratificada y autorizada.

Acto seguido, y por ser uno de los
asuntos a tratar, que figuraron en la ci-
tación, se dio cuenta a los reunidos por
la Secretaría - intervención, de la obligato-
ridad de crear, modificar o prorrogar
los ordenanzas fiscales del Municipio, pa-
ra su exposición al público, conforme
después el artículo 219 del Reglamento
de los Haciendados Locales y al propio
tiempo prudencia sancionar la relativa
al Servicio de Asistencia Benéfico - Fam-
iliar que ha sido confeccionada con

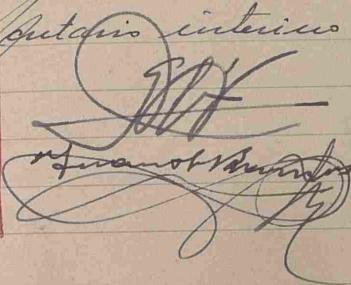
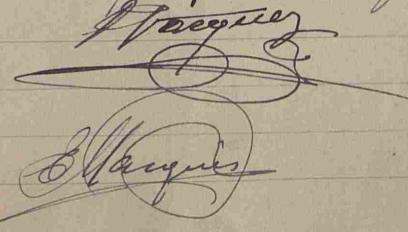
arruglo a ley. Bien informado el Ayunta-
miento y asesorado convenientemente por
el señor Secretario Interventor, teniendo en cuen-
ta las peculiaridades que concurren en este
municipio, por unanimidad acuerdan
mantener para el próximo ejercicio de mil
seiscientos cincuenta y cinco, las mismas
exacciones que vienen manteniendo el presu-
puesto del año actual, prorrogando las
remitidas ordenanzas que regen, sin modi-
ficación alguna y aprobando en todas sus
partes la misma veinticuatro, cuada y
que se refiere al servicio de asistencia bené-
fico-sanitaria, y de la que ya se ha he-
cho mención; exponiéndolas al público por
término de quince días para oir rebla-
caciones, y una vez finalizado el pla-
zo, previo edicto en el Boletín Oficial de la
provincia, se remita certificación al Ilmo.
señor Delegado de Hacienda - Sección proin-
cial de Administración Local - para su apro-
bación y vigencia, si procede, en el próximo
ejercicio de mil seiscientos cincuenta y cinco.

Seguidamente se dio cuenta al Ayunta-
miento de un oficio comunicado de la Ex-
cmna. Diputación provincial que lleva el nro.
5.809 de fecha 12 del actual, en el que
se comunica a esta Corporación Municipal,
que dicho Superior Organismo en sesión Pla-
naria celebrada el dia 25 de octubre idem-
timo, acordó subvencionar la instalación
del teléfono en este pueblo con un veintiuno
por ciento a fondo perdido de su
presupuesto de ciento treinta mil ciento
veintimil pesetas. Los reunidos se congrat-

Juntan de este beneficio que redundara la fa-
vor de la instalación del teléfono y acuer-
dan unánimemente autorizar al Alcalde-
Presidente don Guillermo Fajer Sómer para
que en nombre y representación del Munici-
cipio gestione y perciba el numerario que
corresponda a esta subvención, provéndole
de copia certificada de este parti-
cular de acuerdo para que la exhiba
y acredite ante la Excmia. Diputación
provincial, a sus efectos.

J por último, se dio también a co-
nocer a los asistentes una circular
del Servicio Nacional de Suspicion y As-
sociamiento de las Corporaciones Locales, sobre
la única exacción que a partir de pri-
mero de Enero próximo, podrán los Ayun-
tamientos imponer sobre los vienes comu-
nes o de pasto. Dicha circular, en virtud del
Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1.954, fue
leída en alta voz por el informante Se-
ñorato, quedando enterrados los rumores
de las disposiciones que regularían esta
exacción.

J no obstante más arriba la con-
vocatoria, el señor Presidente declaró si-
guirado el acto, a los veinte horas y cuin-
uenta y cinco minutos, extendiéndole la
presente acta, que firman los señores que
han asistido, de todo lo cual, yo, el Se-
ñorato interino de la Corporación, certifico.


Juan José Macías

Antonio Pérez

Francisco Montero

José Rebollo

Basilio Encinares

Juan José Macías

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre 1954.

Senores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Guillermo Gómez Gómez

Gobernantes:

D. Simeón M. Megia Dominguez

D. Francisco Vázquez Carranza

Concejales:

D. Juan José Macías Montero

" Francisco Pérez Montero

" José Rebollo Brenado

" José Miravida Canales

" Juan José Ramos Olivares

" Basilio Encinares Comillo

" Enrique Marqués Marqués

Secretario interino:

D. José Macías Macías

En la villa de Oabora la noche a
días de Diciembre de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro; previa
convocatoria circulada al efecto,

con expresión de los asuntos de que
se iban a tratar, se reunieron en
el Salón de Actos de estos Casas

Consistoriales, los señores Benítez

Concejales que suscriben y
de quienes se relacionan, bajo
la Presidencia del Dr. Alcalde Don

Guillermo Gómez Gómez, al objeto

de celebrar la reunión ordinaria
trimestral correspondiente a este

día, siendo la hora de las
ventanas, que es la señalada

para la celebración de estos actos,

por el Dr. Presidente se declaró abierto, procediéndose
por mí al infrascrito Secretario interino de orden de
la Presidencia, a dar lectura de los actos de la re-
unión anterior que por suavidad quedó apla-
uada, ratificada y autorizada.

Inmediatamente de dicha lectura de los correspon-

dencia oficial recibida y demás órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la Provincia, en el periodo a que se contrae este ordinario, acordándose por unanimidad su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió conocimiento al Pueblo, por lectura íntegra, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en igual periodo esperado, quedando enterados los vecinos al detalle de dichos acuerdos, los cuales son ratificados por unanimidad.

Acto seguido y por la Secretaría -Intervención-, se dió cuenta a los asistentes, del movimiento de fondos malidos en la Caja Municipal, en el periodo comprendido desde 1º de Julio a 30 de Septiembre último, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 30 de Junio 1954	82.727.28
Ingresos en Julio	17.114.39
Suman	99.841.67
Pagos en Julio	88.589.66
Quedan	17.252.01
Ingresos en Agosto	39.523.66
Suman	56.775.65
Pagos en Agosto	18.185.71
Quedan	38.589.94
Ingresos en Septiembre	2.815.45
Suman	41.405.39
Pagos en Septiembre	39.907.03
Existencia en Caja en 30 de Sept. 1954	1.498.36

Examinados por los comprobantes del Ayuntamiento los cargamentos y cibramientos respectivos, filios de Intervención. Dados de arqueo y demás documentos de contabilidad, que fueron puestos



de manifiesto, lo encuestan todo conforme y por unanimidad le prestan su conformidad.

Habido saber por la Presidencia el haber recibido una carta del Dr. Delegado provincial de Sindicatos, de fecha 6 de los corrientes, en la que reitera la contestación de otra carta recibida en el pasado mes de Septiembre, en la que rogaba que este Ayuntamiento turnara a brevísimo plazo una o más becas para ayuda al funcionamiento de la Escuela Sindical de Formación de Regantes, complemento indispensable del "Plan de Badajoz". Exhibida a los señores la anterior carta en donde se consigna el valor de una beca, discutido el asunto, por unanimidad acuerda la Corporación que en vista de las características de este término municipal no apto para el riesgo por sus malas estribaciones y confluencias montañosas y dadas también las circunstancias de índole económica del erario municipal, no procede, a su juicio, suscribir beca por este Municipio, acordándose se haga saber así al Dr. Delegado provincial de Sindicatos, en contestación a sus cartas.

Por la misma Presidencia se pusieron sobre la mesa unas instrucciones, que fueron leídas por el Dr. Secretario, referentes a medidas a adoptar en los vienes comunes o de pasto, con la redacción de una Ordenanza que rija la vida administrativa sobre este impuesto, que en virtud del Decreto-Ley de 6 de Octubre último del Ministerio de la Gobernación, se impone a todos los Municipios de población menor a 20.000 habitantes. La Ordenanza de que se hace mención ha sido confeccionada por la Secretaría - Intervención y se puso de manifiesto al Ayuntamiento, para que

7

acordara el tipo de imposiciones. La Corporación Municipal después de larga deliberación discusion y estudiados detenidamente los elementos que rigen sobre la tributación y las fuentes de riqueza de donde provienen, por una minoridad acuerdan gravar y señalar al tipo de cincuenta céntimos el litro, quedando en el mismo repartido cuantos recursos, arbitrarios, derechos y tasas venían realizándose a este Municipio sobre dichos vinos. También y por unanimidad se acuerda que esta ordenanza se exponga al público por treinta días de quince días, segun es preceptivo, a efectos de redacciones, haciendo constar que como los arbitrarios se aplican a cuincuenta céntimos sobre litros de vino caídos por el Estado, quedan anulados, en virtud de la nueva Ordenanza y como los mismos están establecidos no cumpliendo hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que, con los asesoramientos técnicos correspondientes, se haga un suplemento al contrato por el año venidero y posteriormente la Corporación acuerde para mil novecientos cincuenta y seis y sucesivos ejercicios la modalidad que crea más beneficiosa en defensa de los intereses del Municipio.

Y no obviando otros asuntos de que trataron mi señores Concejales que hicieron uso de la palabra en el turno concedido a los mismos, el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores que han



concurrido, de que yo, el Secretario interino de la Corporación, certifico:

Juan José Gómez

Gómez

Dustanio Ethegi Francisco Duartes

José Rebollo

Dr. Corriente

Barrios Encinales

Marqués

Buenaventura

José

Acta de discusión y votación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1.955:

-Señores concurrentes-

-Alcalde - Presidente-

Don Guillermo Gómez Gómez

-Concejales-

Don Cayetano M^o Mejia Domínguez

" Francisco Vázquez Carranza

" Francisco Pérez Montero

" Juan José Macías Cantero

" Juan José Ramos Olivares

" José Miranda Carrasco

" Enrique Marques y Marqués

" José Rebollo Erenado

"

-Secretario interino-

Don José Macías y Macías

Son la Villa de Cabra la Nara, a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; primera convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del señor Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular, los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.955, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de

Diciembre de 1950.

Abierta públicamente la ~~sesión~~ por el señor Presidente, yo el imparcial Secretario, de orden del mesero, procedí a dar lectura íntegra de los artículos de Ingresos y Gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que dancos en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del ejercicio, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:



Capítulos	CONCEPTOS	Consignación	
		Pesetas	%
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	56.690	75
2º	Representación Municipal	5.000	-
3º	Vigilancia y Seguridad	4.094	20
4º	Policia Urbana y Rural	13.850	-
5º	Recaudación	-	-
6º	Personal y Material de oficinas ..	134.954	90
7º	Salubridad e Higiene	18.670	-
8º	Beneficencia	15.150	-
9º	Asistencia Social	10.866	-
10º	Instruction pública	7.673	75
11º	Obras públicas	18.600	-
12º	Montes	-	-
13º	Fomento de los intereses comunales ..	4.845	74
14º	Servicios municipalizados	-	-
Suma y sigue.....		290.395	34

Capítulo	CONCEPTOS	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior.....	290.395	34
15º	Mancocomunidades	,	,
16º	Entidades Menores	,	,
17º	Agrupación forzosa del Municipio	,	,
18º	Impresarios	3.000	-
1	<u>Total de Presupuesto de Gastos</u>	293.395	34

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	4.775	-
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	,	,
3º	Subvenciones	,	,
4º	Servicios municipalizados	,	,
5º	Buendiales y extraordinarios	8.381	60
6º	Arbitrios en bienes no fiscales	5.000	-
7º	Contribuciones especiales	,	,
8º	Derechos y Tasas	59.001	25
9º	Quotas, recaudos, participaciones, etc.	105.616	26
10º	Imposición Municipal	110.321	23
11º	Multas	300	-
12º	Mancocomunidades	,	,
13º	Entidades menores	,	,
14º	Agrupación forzosa del Municipio	,	,
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	293.395	34

Resumen:

Importan los gastos por todos conceptos 293.395 34
 Iden id. Los ingresos por id id 293.395 34

Parificando

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el presupuesto

aprobados, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remite copia certificada del mismo al Ministro, Dr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Además se acuerda por unanimidad aprobar los baus complementarios para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conigo el Secretario de que certifico.



Francisco Pachón

Manuel Sánchez

Pachón

D. Marqués

J. Pérez

Esteban Pérez

Fran José María

D. Vicente

Puertas
Pérez

ación
Cts.

34

34

60

25

26

23

34

34

34

nto
ndo
dina-
to

Sesión extraordinaria celebrada el dia 20 de Diciembre 1.954.

-Señores concurrentes-

-Alcalde -Presidente-

Don Guillermo Gómez Gómez
Benítez

Don Antonio M^e Megia Domínguez
" Francisco Vázquez Carrizosa

-Concejales-

Don Juan José Macías Cantero

" Juan José Ramas Olivares

" Francisco Pérez Montero

" José Miranda Carrasco

" Enrique Marqués y Marqués

" Basilio Encamienda Tomillo

" José Rebollo Fernández

-Secretario-interino-

Don José Macías y Macías

En la Villa de Cabra la Vaca
a veinte de Diciembre de mil
seiscientos cincuenta y cuatro,
previa convocatoria circulada
al efecto y con expresión del
asunto que se iba a deba-
tir, se reunieron en el Salón de
Actos de estas Casas Consisto-
riales, bajo la presidencia del si-
ñor Alcalde, Don Guillermo Bo-
ni Gómez, los señores Benítez
y concejales, que suscriben y al
margen se relacionan y dada
lectura de la sesión anterior, por
unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente y por ser el
asunto a tratar de discurrir al ayun-
toamiento, de haberse confeccionado por se-
cretaría, cumpliendo acuerdo de la Corpora-
ción, los padrones de los arbitrios municipa-
les sobre las riquezas Rústica y Urbana, con
arreglo a los respectivos líquidos imponibles pa-
ra que rijan en el próximo ejercicio de mil se-
iscientos cincuenta y cinco, con sujeción a
la ordenanza fiscal que los rige, cuyos pa-
drones han sido expuestos al público por
términos de quince días hábiles, según edic-
to publicado en el Boletín Oficial de la pro-
vincia número 269, de fecha 30 de Noviembre
último, sin que contra los mismos se hayan
presentado reclamaciones ni observaciones de
ninguna especie, según se justifica con la
oportuna diligencia de exposición suscrita por
el señor Secretario y que figura al final de

dichos documentos. La Corporación Municipal, después de haberlos examinados detenidamente, acordó por unanimidad por tal su aprobación, quedando cifrados definitivamente en los siguientes cantidades:

El Padrón de la Riquera Rustica catastrada (Arbitrio Municipal), en la suma de sesenta y seis mil doscientas diecinueve pesetas con diecisiete centimos.

El Padrón de la Riquera Urbana (arbitrio municipal), en la suma de veintiuna mil ochocientas noventa y dos pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Se acordó asimismo y también por unanimidad, que se proceda a confeccionar las listas catastrales y recibos de dichos arbitrios para que, en los plazos que se pongan al cobro y con la misma modalidad que las Contribuciones del Estado, se satisfagan o recauden estas cuotas de los contribuyentes, cuyo cobro se hará por un empleado municipal designado por la Alcaldía, el que será responsable de su gestión y diariamente, en los períodos de cobranza, irá ingresando en la Caja Municipal las cantidades que vaya recaudando, teniendo en cuenta que los valores impagados pasarán automáticamente a la Agencia Ejecutiva para su ejecución por la vía de abrevio.

Y no obstante otro asunto la comisaría, el señor Presidente levantó la sesión, que dio comienzo a las doce horas y terminó a las once y cinco minutos.



tos, extenuándose la presente acta, que firmaron los señores que han asistido, y de que yo, el Secretario interino de la Corporación, fui testigo.

José José Macías

dictámoslo atajado

François Marquet

Francisco Pérez Montes

José Marañón

Eduardo Basilio Estomenda

Roberto

Lumínes
oro

Sesión extraordinaria celebrada el dia 29 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

= Señores concurrentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Guillermo Gómez Gómez

- Encuentro =

D. Antonio M. Megía Domínguez

D. Francisco Marquer Carnava

- Concejales =

D. Francisco Pérez Montes

" José Rebello Cerecedo

" Enrique Marques y Marques

" Juan José Ramón Olivares

" Juan José Macías Cantero

" Basilio Encuentro Gomillo

" José Marañón Carnava

- Secretario interino =

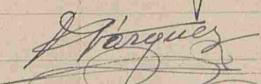
D. José Macías y Macías

En la villa de Cabra la Taca a veintimueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria cincuenta y dos, con expresión de asunto que se iba a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Gómez Gómez, los señores Encuentro y Concejales que asistieron y de marge se relacionan dada que fue lectura de acuerdo de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

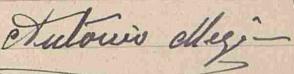
Siendo el único objeto de la reunión, al que figura a la consecuencia, la Cryssette Madero, por unanimidad acuerda.

- 1º: Aprobación del Padron de Familias sobre comprendido por la Junta local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabetico su apellido de los respectivos cabeces de familia, todos aquella familias residentes o domiciliadas en este Municipio municipal, que tendrían derecho a recibir la asistencia médica farmacéutica y de juzgados en parte gratuita durante los próximos seis de 1.955.
- 2º: Que se expida al público el expresado Padron por espacio de quince días, nuevo anual por medio de juzgados y edictos, a los efectos de reclamaciones,
- 3º: Que se redacta una lista de los familias incluidas en dichos Padrons, a los facultarios titulares de este Municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

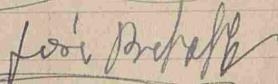
Con lo que se dio por terminado el acto que dio comienzo a los veinte horas treinta a los veinte y veinte minutos, de que se extiende la presente acta que firmaron los señores concejales, de que lo el Secretario interino, certificó.



Francisco Díaz



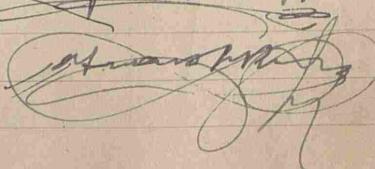
Esteban Pérez



José Bracho



Francisco Díaz



Francisco Díaz



Juan José Macías
Basilio Encinares
Basilio Encinares

xi Fernando
Pérez

Acta de constitución del Ayuntamiento = Sesión extraordinaria del dia 6 de Febrero de 1955.

-Señores concurrentes-

-Presidente-

D. Guillermo Gómez Gómez

-Concejales-

- D. Antonio M^e Megia Domínguez
- " Francisco Vázquez Carranza
- " Juan José Ramos Olivares
- " José Miranda Carrasco
- " Basilio Encinares Tomillo
- " Enrique Marqués y Marqués
- " José Rebollo Erenzado
- " Juan José Macias Cantero
- " Francisco Pérez Montero
- " Antonio Lavado Macias
- " Rafael Pérez Gómez
- " Luis Llorente R de Castilla
- " Félix Lavado Macias
- " Juan José Rodríguez Meneses
- " Manuel Lavado Blanco

Secretario interino.

D. José Macias y Macias

En la Villa de Cabeza la Vaca a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; se ha convocada circulada al efecto, se reunieron en el Consistorio, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Guillermo Gómez Gómez con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales ultimamente celebradas, de acuerdo con el Capítulo II del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez horas, de orden de la Presidencia el infrascrito Secretario dio lectura de los artículos 83 y 84 de mencionados Reglamento y demás instrucciones para constitución de las Corporaciones Municipales y muy es-

pecialmente en la parte que afecta a los Concejales que han venido integrando la Corporación y cere en su ~~constituto~~ de los que deban hacerlo. Informada la Corporación de la Sección II de dicho Capítulo II, aprueban por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Diciembre último y acto seguido los ediles don Antonio María Mejía Domínguez, don Francisco Varela Cabraira, don Juan José Ramón Olivares, don José Miranda Carrasco, don Basilio Encuentra Tomillo y don Enrique Marqués y Marqués, cesan en el desempeño de sus funciones y sus acompañantes, con la Presidencia, les agradecen los servicios prestados y estrecha colaboración que durante su permanencia en el cargo han venido desarrollando en beneficio de los intereses municipales.

Siguiendo el orden cronológico en estos casos, trazado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte. = Constitución provisional.

Seguidamente se dio lectura por mí el Secretario interino de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley según resulta de las respectivas credencias:

Primer Grupo. = Cabezas de familias.

Don Antonio Lávado Marías y Don Rafael Pérez Gómez, por proclamación del punto segundo del Artº 55 del Reglamento.

Segundo Grupo = Representación Sindical =

Don Luis Florente y Romero de Castilla, por dieciocho votos y Don Félix Larado Macías por diecisiete votos.

Tercer Grupo = Representación de Entidades =

Don Juan José Rodríguez Meunes, por seis votos y Don Manuel Larado Blanco, por seis votos.

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos anteriormente relacionados, el juramento provisional que preve el artículo 10 del Título I del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, ante el Crucifijo, y a modo vos con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El señor Presidente les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Handwritten signatures of the members of the provisional town hall, including:

- Juan José Meunes
- Tomás Ponce
- Francisco Ponce
- Tomás Martínez
- Félix Larado



Bando Económico



Segunda parte: Constitución definitiva.

En cumplimiento a lo ordenado, se procedió al examen de las condicione legales de los Concejales proclamados electo, resultando: Sin tacha legal todos los señores elegidos en los tres grupos que anteriormente son citados.

Habida cuenta de que el numero legal de Concejales de este Municipio es el de diez, el de posesionados sin fecha es de seis, en esta renovación trienal se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los individuos elegidos, los que no les ha afectado esta renovación:

El señor Alcalde manifestó: Que en uso de las facultades que le confiere las disposiciones pertinentes en consonancia con el artículo sesenta y seis de la vigente ley de Régimen Local, había tenido ya bien designar para las Funciones de Alcaldía, a los Concejales siguientes:

Para el Distrito Primero: Don Luis Llorente

y Romero de Castilla.

Para el Distrito Primero; digo Segundo: Don Juan José Rodríguez Meneses.

Verificado el anterior nombramiento de Concejo de Alcalde, y como quiera que este Municipio se componen de tres mil ochocientos sesenta y dos habitantes de derecho, según el Censo general de población de mil novecientos cuarenta, corresponde constituir Comisión Municipal Permanente, con arreglo al artículo 55 de la propia Ley, por exceder esta población de dos mil habitantes, quedando formada por el señor Alcalde y señores Encargados de Alcalde.

Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por el Ayuntamiento en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda, Presupuestos y Pósitos:

Don Luis Llorente y Romero de Castilla y Don Rafael Pérez Gómez, presidida por el señor Alcalde.

Comisión de Policía Urbana y Rural:

Don Francisco Pérez Montero y Don José Rebollo Fernández, presidida por el señor Alcalde.

Comisión de Personal, Beneficencia y Sanidad:

Don Juan José Rodríguez Meneses y Don Juan José Macías Cantero, presidida por el señor Alcalde.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley en consonancia con el 88 del Reglamento, se acordó el siguiente reglamento de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se

reuniría, como mínimo, trimestralmente, los días diez de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año, si fueran hábiles, caso de ser festivos en el inmediato siguiente y hora de las veintiuna.

La Comisión Municipal Permanente, se reuniría los miércoles de cada semana, si en aquel día no se reúne el Ayuntamiento Pleno y si fuera festivo el siguiente del señalado, a las veintiuna horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, de la que se levanta la presencia, que firman los señores asistentes al acto, de que yo, el Secretario interino, certifico.



José José Maciel

Francisco Martínez

Manuel López

Luis Varela

Felipe Lasaola

Antonio Lasaola

Juan José Rodríguez

Luis

Sesión extraordinaria celebrada el 17 de Febrero 1955

-Señores concurrentes-
-Alcalde - Presidente.
 D. Guillermo Gómez Gómez
Ferriente
 D. Luis Llorente R. de Castilla
 " Juan José Rodríguez Meneses
Concejales
 D. Félix Lavado Macías
 " Francisco Pérez Montero
 " Juan José Macías Cantero
 " Manuel Lavado Blanco
 " Rafael Pérez Gómez
 " Antonio Lavado Mateos
 " José Rebollo Frenado
Secretario interino
 D. José Macías y Macías.

En la villa de Calera la Vega a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, por una convocatoria circularizada al efecto y con expresión del asunto que se iba a debatir, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Guillermo Gómez Gómez, los señores Ferriente y Concejales que suscriben y tal endicen se relacionan y siendo la hora de las veintiuna, que es la señalada, el señor Presidente declaró abierto el acto, procediéndose por su el Secretario interino a dar lectura de la sesión anterior, que por unanimidad, quedó aprobada.

Siendo el único objeto de la reunión el de dar cuenta a la Corporación de que, rigiendo desde principio de Nuevo año, la ordenanza que regula el arbitrio único sobre los vinos comunes y de posto, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento Nuevo en sesión extraordinaria, digo ordinaria del día de Diciembre último y sancionada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y como quiera que este ramo se encuentra subastado hasta treinta y uno de Diciembre del año actual, procedía hacer un detenido estudio y suplementarle a dicha subasta la cantidad necesaria, una vez

~~hicho los cálculos, para que aumente la cuantía que este nuevo arbitrio impone por Decreto ley.~~

La Presidencia ordenó a la Secretaría que pusiese sobre la mesa el expediente que sirvió de base a la referida Subasta, lo que inmediatamente se hizo por el señor Secretario. Una vez todo examinado detenidamente y después de amplia y laboriosa discusión, por unanimidad acuerda los periodos suplementarios al pliego de subasta, y por ende al presentante don José Pérez Mateo, desde primero de enero pasado a treinta y uno de diciembre próximo, o sea, por este año, la suma de trece mil setecientas setenta y cinco pesetas, de forma que los arbitrios e impuestos subastados, queden gravados de la siguiente forma:

Arbitrio sobre el vino común de pastos.....	15.831'25	pes
Id. sobre vinos embotellados, cervezas y demás bebidas alcohólicas	5.056'25	"
Industrias Callymaz, Ambulantes	1.056'25	"
Carnes pescados y saladas	18.056'25	"
Total	40.000'00	"

Suprime la subasta por todo concepto

Se pone a abonar al Ayuntamiento por el Rematante, igual suplemento. 13.775'00

Se acordó asimismo por unanimidad que sean expedidas dos certificaciones de este acuerdo, una para su entrega al Rematante Sr. Pérez Mateo y la otra para anadir al expediente de su razón, consiguiéndose la cantidad que arroje este Suplemento en el



presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio.

Mas siendo otro el objeto de la reunión, el señor Presidente la dió por terminada, a las veintiuna horas y cincuenta minutos, extiendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Alicia Largo

Juan José Marquez

Francisco Madero

Félix Díaz

Francisco J. Madero

Manuel Torado

Antonio Laredo

José Roberto

Sesión extraordinaria, con el carácter de urgente,
celebrada el dia 28 de Febrero de 1920.

Senores concurrentes

Alcalde - Presidente:

D. Guillermo Gómez Gómez

Gobernantes =

D. Luis Llorente R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Meneses

Concejales:

D. Rafael Pérez Gómez

" Juan José Macías Cárter

" Francisco Pérez Montero

" José Rebollo Creuado

" Antonia Lavado Macías

" Manuel Lavado Blasco

" ~~Telamala~~ Creuado Macías

Secretario interino:

D. José Macías Macías

En la villa de Salera la fecha
a veintiocho de Febrero de mil
novecientos veintiuno y cinco;
previa convocatoria circulada
con el carácter de urgente, se
reunieron en el Salón de Ho-
tels de estos Pisos Comisionados,
bajo la presidencia del Dr. Al-
calde D. Guillermo Gómez Só-
mese, los señores Gobernantes
y Concejales que suscriben al
margen se expresan y siendo
la hora de las veinte, que es
la consignada en las citacio-
nes, el Dr. Presidente declaró
aberto el acto, haciendo uso

de la palabra y exponiendo a
los reunidos que, en su reciente viaje a la
Capital de la provincia, a donde había man-
chado para presentar la dimisión del cargo
de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento,
motivado a su traslado de residencia a
Tillamona de San Carlos (Ciudad Real)
a donde había sido destinado por la Supe-
rioridad para ejercer en propiedad, el
cargo de Veterinario; el Excmo. Sr. Soler-
nador Civil, de momento, no puede ad-
mitir la dimisión, por estar la Nación
actualmente en periodo electoral, solicitándole
entregado dicha primera autoridad un ofi-
cio que exhibe a sus compañeros, el cual
pasa al Dr. Secretario y este lo leyo en
alta voz, cuyo escrito es del Tenor literal si-

quiente: "Gobierno Civil de Badajoz. - Secretaría
 general. - Negociados 1º. - Número 645. - Vista la
 "instancia que con fecha 23 de los corrientes, ele-
 "vo a mi autoridad la solicitud de ser re-
 "levado del cargo de Alcalde, por haber sido
 "nombrado Veterinario titular de Villanueva de
 "San Carlos (Ciudad Real), participo a D.S.
 "que hasta tanto no termine el periodo elec-
 "toral en que se tramitará dicho relevo, ne-
 "acercaos concederle permiso ilimitado, debien-
 "do hacer entrega de la Alcaldía, a Dte. se
 "Alcalde que reglamentariamente corresponde.
 "Dir grande a D.S. muchos ains. - Badajoz,
 "26 de Octubre de 1955. - El Gobernador Civil.
 "Firmado: Pedro Bellón Uriarte - rubricado. -
 "Por un sello que dice: Gobernación Civil de la
 "provincia Badajoz - Dr. Alcalde - Presidente del
 "Ayuntamiento de Calera la Fria. :"

La Corporación reconociendo plenamente las
 razones que obligan al Dr. Alcalde - Presiden-
 te D. Guillermo Sómer Sómer, a tomar esta
 decisión, y en acato a los órdenes superiores en
 este momento el Dr. Benítez sea Alcalde. Don
 Luis Glorioso Romero de Castilla, pasa a
 ocupar el sitial de la presidencia, haciendo
 la entrega transitoriamente de la Alcaldía, con
 todas las formalidades propias, proce-
 diéndose alto continuo a hacer el oportuno
 arreglo extraordinario de Pajes, según lo
 ordenado.

El Ayuntamiento Baeza, lamenta la au-
 servia de su presidente, que en el poco tie-
 nido de su actuación, ha desplegado su ac-
 tividad celo, en beneficio de los intereses
 municipales reflejándose en dinamismo en todo

especialmente en las gestiones de instalación
del Centro telefónico en ésta que pronto, si
Dios quiere, será una realidad. La mayoran-
te servicio; labor incansable y de tenacidad
que la Corporación unánimemente le presiona
con un expresivo Voto de Gracia.

Con lo que se dio por terminado el ac-
to, a las veinte horas y cuarenta y cinco
minutos, extendiendo la presente acta que
firmaron los señores que han asistido, he
hecho lo cual yo, como Secretario interino de
la Corporación, certifico:



F. J. P.

Francisco Martínez

José Díaz

Juan José Rodríguez

Felipe Lavado

Francisco Martínez

José Pacheco

Otoniel Dávila

Juan José Maciel

Pascual

Antonio Lavado

José

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1.955

: Señores concurrentes =

= Presidente =

D. Luis Llorente R. de Castilla

:Concejales=

D. Juan José Rodríguez Meneses

,, Rafael Pérez Gómez

,, Francisco Pérez Montero

,, Félix Lavado Macías

,, Juan José Macías Cantero

,, Manuel Lavado Blanco

,, José Rebollo Trenado

,, Antonio Lavado Macías

: Secretario interino =

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabra la Vaca a diez
de Marzo de mil novecientos cincuen-
ta y cinco; previa citación circulada
al efecto, se reunieron en el Salón
de Actos de estas Casas Consistoriales,
bajo la Presidencia del señor Prime-
rero de Alcalde, don Luis Llorente
Romero de Castilla, los señores Concej-
ales que suscriben y al cuáquen se
relacionan, al objeto de celebrar la
reunión ordinaria trimestral co-
respondiente a este día, y siendo
la hora de las veintiuna, que es
la señalada para la celebración

de este acto, por el señor Presidente se declaró abierto
el procedimiento seguidamente por un el Secretario adan-
lectura del acta de la sesión anterior, que por una-
midad quedó aprobada, ratificada y
autorizada.

Acto seguido se procedió por el informante Secretario,
de orden de la Presidencia a dar lectura de toda
la correspondencia oficial recibida y demás ordenes
de interés publicadas por la Superioridad en el Bole-
tín Oficial de la provincia, acordándose por una-
midad prestarle su aprobación.

Seguidamente se dio cuenta, por lectura integra
dada por un el Secretario, de los acuerdos adopta-
dos por la Comisión Municipal Permanente,
dentro de la esfera de su competencia, en el pe-
riodo trimestral a que se contrae esta reunión,
quedando enterados los concejales, ratificando los
por unanimidad.

Habido saber por la Presidencia la necesidad de nom-
brar Oficente Administrativo de este Ayuntamiento, por

la diversidad de festivales que hoy que llevan efectos en el Municipio, y como quiera que desde que faccio el Agente Don Cayetano ~~Frigerio~~ Fraga, esta Corporacion ha usado de los servicios del Festor Don Silverio Fraga Vega el que, siempre y en todo momento ha desplegado su autoridad y celo en las festividades que le han sido encomendadas, siendo a juzgar del expediente, persona de garantia y honorabilidad, propuesta a sus compañeros si lo estiman procedente se nombrara agente de este Ayuntamiento con carácter fijo para que de una manera continua fuese el Representante del Municipio en la Capital. - Bien informados los concejales de la preparacion hecha por la Presidencia, y considerando acertada la iniciativa, por unanimidad acuerdan nombrar Festor administrativo Representante de este Ayuntamiento a don Silverio Fraga Vega, con domicilio en calle Pedro de Valdavia numero catorce, en Badajoz, al que se le proveera de certificacion de este acuerdo para que siempre justifique su calidad, pudiendo la asificacion que figura en el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

La Presidencia hace saber a los ediles, que en el Presupuesto ordinario Municipal figura una comision de cuatrocientas pesetas a favor del Festor administrativo Don Silverio Diaz de la Rosa y Fasic, que entiende debia desaparecer al tener la anterior disponicion a favor del Festor Silverio Fraga Vega, por asumir este la total representacion del Ayuntamiento, y de esta forma ir buscando economias Presupues-



farias. Los reunidos después de breve discusión y considerando acordada la referencia de su Presidente, por unanimidad acuerdan aceptar la propuesta y que se haga la rectificación en el vigente Presupuesto de Gasto.

Por la Secretaría - Intervención se leyó en alto voz un oficio de la Ejecución de la Diputación de esta Provincia, en el que se expresa, que para realizar el cobro del Recurso Nivelador concedido al Ayuntamiento, sería preciso que la Corporación autorizara se hiciera por mediación de Agente en ésta, la Corporación por unanimidad autorizara al Fisco Administrativo de este Ayuntamiento don Silverio Fraguera Vega, para que haga los cobros de este impuesto en la Intervención de fondos provinciales, proveyéndole de la oportuna certificación de estos acuerdos, a sus efectos.

"Inconveniente" y por la Secretaría - Intervención se dió cuenta a los asistentes del movimiento de fondos hechos en la Caja Municipal, en el periodo comprendido desde primeros de Octubre último a fin del ejercicio pasado, ambos inclusive, que arrojó el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 30 de Septiembre 1954 ...	1.498'36 Pts
Ingresos en Octubre	36.585'39 "
Suman	38.083'75 "
Pagos en Octubre	16.275'41 "
Quedan	21.808'34 "
Ingresos en Noviembre	38.771'11 "
Suman	60.579'45 "
Pagos en Noviembre	13.946'47 "
Quedan	46.632'98 "
Ingresos en Diciembre	53.316'94 "
Suman	99.949'92 "
Pagos en Diciembre	45.156'47 "

J Existencia en Caja en 31 diciembre 1954. - 54.793.45 Petate.

Examinados por los componentes del Ayuntamiento los cajajones y libramientos respectivos de la Intervención y actas de arqués y demás antecedentes de contabilidad, que fueron puestos de manifiesto, se encuentran todos conforme y por unanimidad le prestan su conformidad.

El señor Presidente dio conocimiento al Ayuntamiento, que proximas las Concentraciones a Rebuta a la Caja número once de Badajoz, de los días del Reemplazo de 1954 y asignados al mismo, procedió efectuar el nombramiento de Comisionados para la entrega de los mencionados Rebuta, en las fechas que señala la comunicación de dicho organismo. Enterados los miembros de la comisión e instrucciones del cargo, después de ligera discusión, se nombraron Comisionados por orden de sucesión a los señores designados, a los vecinos de esta localidad don José Canas Revollo, don Juan Sánchez Domínguez y don Antonio Ramón Caballero, a los que se les proveerá de la oportunidad credencial que les justifique tal condición ante la Caja de Rebuta, abonándoles los gastos que originen para la justificación correspondiente.

En la sesión de ruegos y preguntas, el segundo Teniente de Alcalde don Juan José Rodríguez Mecerrey se queja ante la Alcaldía de que dada su profesión de Practicante, frecuenta las calles de la población y ha observado que el vecindario tira desde las casas a la vía pública aguas sucias sin miramiento alguno. La Presidencia recibe esta queja y promete al señor Rodríguez Mecerrey, que dictará Bands, recordando la prohibición y de tener conocimiento de algún caso o caso que se originen, les informará a los



contraviniére la sanción que le autoriza la ley. —
No habiendo otros asuntos de que tratar, ni
otros señores Concejales que hicieran uso de la pala-
bra en el turno concedido a los avisos, el señor
Presidente declaró terminado el acto a las veintidós
horas y tres cuartos, del que se levanta la presente
acta que firman los señores concuerdos, de que
go el Secretario interino, certifico:

Enrique Vidente

Juan José Rodríguez

Manuel Lavado

José Pérez

Antonio Lavado

Juan José Morcias

Felipe Lavado

Rafael Pérez

Francisco Precios

Jesús

Sesión extraordinaria del día trece de Marzo de
mil novecientos cincuenta y cinco, para la designación
del Comisionario que haya de participar en las
elección de Diputados provinciales, correspondientes al
Partido Judicial de Grégua de la Sierra.

- Señores concurrentes -

En la villa de Cabeza la Vaca a trece

- Presidente -

de Marzo de mil novecientos cincuen-

D. Luis Llorente R. de Castilla

ta y cinco; siendo las diez de la mañana

- Concejales -

se constituyó el ayuntamiento Pleno en

D. Juan José Rodríguez Meneses

la sala capitular, bajo la Presidencia del

“ Rafael Pérez Gómez

señor Primer Teniente de Alcalde, en fun-

cion de Alcalde-Presidente, don Luis U.

señor Romeo de Castilla y asistencia

“ Manuel Lavado Blanco

D. José Rebollo Trenado
 " Félix Lavado Macías
 " Antonio Lavado Macías
 " Francisco Pérez Montero
Secretario interino
 D. José Macías y Macías.

de los señores concejales mencionados anteriormente,
 con objeto de celebrar sesión extraordinaria y
 en ella proceder a la elección de Comisionista
 uno por parte de esta corporación que ha de in-
 tervenir en la de diputado Provincial conve-
 niente cada por decreto de once de febrero último y
 de conformidad con los artículos 151 y 152 del
 referido Reglamento de Organización, Financiamiento
 y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. —

Declarado abierto el acto público, se dio lectura
 del acta de la sesión anterior, que, por unanimi-
 dad quedó aprobada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se
 procedió por el infrascrito Secretario a la lectura
 del Decreto de once de Febrero pasado, contenien-
 do las normas para las aludidas Elecciones y
 la convocatoria para su celebración el día veinti-
 uno del actual en la Capital de la provincia. —

De conformidad con lo dispuesto en el artí-
 culo ciento cincuenta y uno, párrafo tercero,
 del referido Reglamento, se procedió a la desig-
 uación de Comisionario, mediante sorteo
 y emisión de voto secreto, dando el siguiente
 resultado:

Don José Rebollo Trenado. - siete votos. —

" Francisco Pérez Montero. - un voto. —

" Rafael Pérez Gómez un voto. —

quedando, por consiguiente, proclamado
 Comisionario, el primero de los señores men-
 cionados don José Rebollo Trenado, a quien se le
 proveerá de la correspondiente credencial
 acordándose se dé cumplimiento por la
 Alcaldía a los demás requisitos establecidos
 por el artículo ciento cincuenta y dos del
 mencionado Reglamento. —



No siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, autorizándola los señores que componen la Corporación, en su totalidad, con el señor Primer Beniente en funciones de alcalde-Presidente, de que ys. el secretario interino, certifico.

José Rosendo

Juan José Rodríguez

Emanuel Lavado

Rebolledo

Felipe Lavado

Antonio Lavado

Juan José Maciel

Alpíndez

Francisco Quintana

Puente

Sesión extraordinaria del dia veinticinco de Marzo
de mil novecientos cincuenta y cinco, para la designación
del Comisionario que haya de participar en la elección
de Procuradores en Cortes en representación de los Mu-
nicipios.

- Señores concurrentes -

- Presidente -

Don Luis Llorente R. de Castilla

- Concejales -

Don Juan José Rodríguez Meneses

" Rafael Pérez Gómez

" Manuel Lavado Blanco

" Juan José Macías Cantero

" Félix Lavado Macías

" José Rebollo Trenado

" Francisco Pérez Montero

" Antonio Lavado Macías

- Secretario -

Don José Macías y Macías

En la villa de Cabera la Vaca a veinticinco de "Marzo de" mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capital, bajo la Presidencia del Sr. Encargado de Alcalde en funciones de alcalde-Presidente Don Luis Llorente Romero de Castilla y asistencia de los señores Concejales marginalmente expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Comisionario por parte de esta Corporación, que ha de intervenir en la de Procuradores en Cortes -

convocada para el dia tres de abril próximo por decreto de dia y ocho de febrero ultimo (Boletín Oficial del Estado numero 56 de veinticinco de dicho mes).

Declarado abierto el acto público, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente de orden de la Presidencia, se procedió por el infrascrito Secretario a la lectura del decreto de referencia, conteniendo las normas para las atendidas elecciones e instrucciones convenientes para la elección de Procuradores en Cortes en representación de los Municipios.

De conformidad con lo dispuesto, se procedió a la designación de Comisionarios, mediante papeletas y emisión de voto secreto, dando el siguiente resultado:

Don Luis Llorente y R. de Castilla. siete votos

" Juan José Rodríguez Meneses. un voto

" Félix Lavado Macías un voto

quedando, por consiguiente, proclamado compromisario, el primero de los señores mencionados Don Luis Llorente Romero de Castilla, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial, acordando que se dé cumplimiento por la alcaldía a los demás requisitos ordenados en el artículo 5º del referido Decreto de 18 de Febrero pasado.

160 siendo otros de objetos de la reunión, se levanta la sesión a las diez horas y quince minutos, autorizando los señores que componen la Corporación en su totalidad, con el señor alcalde, en funciones, de que yo, el Secretario interino, certifico. = "Lluvia de" Vale.

Luis Llorente

Juan José Rodríguez

Félix Lavado

Francisco Martínez

Antonio Basabe

Francisco Martínez

Ottavio Lavado

Martínez

Juan José Macías

Juan José Macías

Sesión extraordinaria del dia 31 de Marzo de 1955.

Señores concurrentes-

-Presidente-

D. Luis Llorente R. de Castilla

Concejales

D. Juan José Rodríguez Meneses

" José Rebollo Freijado

" Manuel Lavado Blanco

" Francisco Pérez Montero

" Antonio Lavado Macías

" Félix Lavado Macías

" Juan José Macías Cantero

" Rafael Pérez Gómez

-Secretario interino

D. José Macías Macías

En la Villa de Cabra la Vaca a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo la hora de las veinte y previamente citados y con expresión de los asuntos que se iban a tratar, se reunió en el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales, los señores Concejales marginalmente expresados, que componen el Ayuntamiento Pueblo, bajo la presidencia del señor Edilente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente don Luis Llorente

y Romero de Castilla, el que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario interino, del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

A continuación y por ser uno de los asuntos a debatir, se puso de manifiesto el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el presente ejercicio, el cual ha sido devuelto, sin aprobar, por la Sección provincial de Administración Local, basándose en que el Recurso Nivelador que se consiga no es igual al que ha sido aprobado por la Excmna. Diputación Provincial, ya que este se cifra en 41.940'85 pesetas, el que el Ayuntamiento consiguió para cumplir este Presupuesto, es de pesetas 87.208'73. Luego a todos caesta se estableció el consiguiente recurso de absada

ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, haciendo patente que, debido al au-
mento de sueldos del personal sanitario, se
estimaba procedía un incremento en el Si-
velador. Con fecha veintidós del que fina, se
recibió la contestación al escrito-reclamación
—el cual se exhibe a los reunidos — por el que
dicha superior Autoridad lo desestima en
razón a que estuvo entablado fuera del
plazo, y además que la Corporación provin-
cial tenía tolerancia y en beneficio de la Mu-
nicipal ya lo tenía incrementado al fijo de.
En vista de lo que se expresa, el Ayunta-
miento con un criterio económico, ateniu-
do a lo legislado y con el asesoramiento
técnico de la Secretaría-intervención, en este
último acto procedió a hacer las consigna-
ciones oportunas, disminuyendo los gastos no-
lamentarios en el tope mínimo que permiten
las necesidades, elevando en ~~los~~ gastos otras
partidas, que en virtud de disposiciones re-
cientes, engrosan éstos y reformando algunas
que en relación al ejercicio anterior, han su-
frido aumento, lo que efectuado con el debi-
do determinismo y ajustando las consigna-
ciones a los posibles rendimientos y gastos, que-
do cifrado definitivamente el Presupuesto Mu-
nicipal Ordinario en la siguiente cuantía, por
Capítulos; a saber:

Capítulo	CONCEPTOS	Consignación	
		Posetas	Cts.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
1º	Obligaciones generales	52.890	75
2º	Representación Municipal	5.000	-
	Suma y sigue	57.890	75

Capítulos	CONCEPTOS	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior	57.890	75
3º	Vigilancia y Seguridad	3.094	20
4º	Policia Urbana y Rural	12.950	-
6º	Personal y material de oficinas	131.834	90
7º	Salubridad e Higiene	13.020	-
8º	Beneficencia	14.650	-
9º	Asistencia Social	10.866	-
10º	Estructuración Pública	7.673	75
11º	Obras Públicas	9.850	-
13º	Fomento de los intereses comunales	4.845	74
18º	Supervisiones	2.000	-
	Total del Presupuesto de Gastos	268.675	34
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
1º	Rentas	4.775	-
5º	Eventuales y extraordinarios	10.381	60
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.000	-
8º	Derechos y Tasas	62.751	25
9º	Quotas, rebajos, participaciones, etc.	108.439	14
10º	Concesión Municipal	78.828	35
11º	Multas	500	-
	Total del Presupuesto de Ingresos	268.675	34
<u>Resumen general:</u>			
	Total general de gastos	268.675	34
	Id. id. de ingresos	268.675	34
	Parificado	"	"

Desimismo y por unanimidad quedó acordado que las presentes modificaciones se hagan en el Presupuesto y copia, con un resu-

men general de Gastos e Ingresos y que se remita nuevamente la referida copia a la Sección provincial de Administración Local, para su examen prestarle su aprobación, deduciéndole certificación para sustraer al Presupuesto y copia de que se hace mérito.

Hecho salvo por la Presidencia que en tanto señalado el dia once del proximo mes de Abril, el acto de revisión de cuotas del actual reemplazo y los de 1.953 y 1.951, procedía el nombramiento de un Comisionado, enterado de las operaciones de quintas, para que represente al Municipio en la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta nº 11 de Badajoz. Por unanimidad se acuerda nombrar al Secretario de la Corporación don José María y Marías, al que se le abonarán los gastos que se originen, tanto de cuotas, servicios y desplazamiento, de la partida consiguiente del Presupuesto.

Y por ultimo se puso sobre la mesa para su examen y aprobación, si la merece, la cuenta de recetas despachadas a la Beneficencia municipal por la Farmacia del Hdo. don Baldomero Núñez Rojas, durante el pasado mes de Febrero, que importa la suma de mil doscientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos. El Ayuntamiento, una vez examinadas las comprobantes y factura, lo encuentra todo conforme y le presta por unanimidad su conformidad.

Y no aliviando más asunto la corresponsalía, se dio por terminado el acto a las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes

tes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Luis Llorente

José Rebollo

Manuel Lavado

Juan José Macías

Francisco Macías

Antonio Lavado

Felipe Lavado

Juan José Macías

Ramón

Blanco



Sesión extraordinaria del día 6 de Junio de 1955

-Señores concurrentes-

-Presidente-

D. Luis Llorente y R. de Castilla

-Concejales-

" Juan José Rodríguez Meneses

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

" Rafael Pérez Gómez

" Félix Lavado Macías

" Antonio Lavado Macías

" José Rebollo Trenado

" Manuel Lavado Blanco

-Secretario interino-

D. José Macías y Macías.

En la villa de Cabeza la Vaca a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria circulada al efecto, y con expresión del asunto de que se iba a debatir, se reunieron en el Salón de Acto de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Concejal de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, don Luis Llorente y Romero de Castilla, los señores Concejales que asistieron y al margen se relacionan y siendo la hora de las veintiuna, que es la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente se declaró abierto.

Toda cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1954, comprendiendo aquella de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del municipio, en cuyo diligenciado figura el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de los haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al artículo 121 de la Ley de Régimen Local, párrafos 3º y 4º el art. 774 de la misma compite al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las cuentas del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1954, sin reparo en responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas las dos propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen:

Cargo - - - - -	270.854'20	Plaz
Dafa - - - - -	216.060'75	"
Existencia - - - - -	54.793'45	"

Y es abrazando otro asunto la convocatoria se
dijo por terminada la reunión a las quinientos
horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose
la presente acta, que firman los señores camp-
residente, de que yo, el Secretario interino, certifico. —

Luis Llorente

Juan José Rodríguez

Antonio Lavado

Francisco Pérez

Juan José Macías

Pedro Lavado

Antonio Lavado

Manuel Lavado

José Rebolledo

Juan José

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1955

- Señores concurrentes -

- Presidente -

D. Luis Llorente y R. de Castilla

- Concejales -

D. Juan José Rodríguez Meneses

„ Juan José Macías Cantero

„ Antonio Lavado Macías

„ Manuel Lavado Blanco

„ Francisco Pérez Montero

„ José Rebolledo Frenado

„ Rafael Pérez Gómez

„

En la villa de Cabra la Vaca
a diez de Junio de mil nove-
cientos cuarenta y cinco; presta-
cación al efecto q con expre-
sión de los asuntos que se iban
a tratar, se reunieron en el Sa-
lón de Actos de estas Casas
Concepcionales, bajo la presi-
dencia del señor prius Tenien-
te de Alcalde, en funciones de
Alcalde - Presidente, D. Luis Llo-
rente y Ramiro de Castilla, los

-Secretario interino-

D. José Macías y Macías.

sesiones Comunales que se celebran y al margen se relacionan, el objeto de celebrar la reunión ordinaria trimestral correspondiente a este día, y siendo las hora de las veintiuna, por el señor Presidente se declaró abierta, procediéndose seguidamente por mí el Secretario interino, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Acto seguido se propuso por el supuesto Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de toda la correspondencia oficial recibida y demás órdenes de interés publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose por unanimidad prestarle su aportación.

Seguidamente se dio cuenta a los reunidos por lectura íntegra dada por mí, el Secretario, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el periodo trimestral a que se encuadre esta ordinaria, quedando todos enterados de dichos acuerdos y ratificándolos por unanimidad.

A continuación y por la Secretaría información se dio cuenta a los asistentes, del movimiento de fondos habidos en la Caja Municipal, en el periodo comprendido desde principios de Enero a finales y mes de Marzo del actual ejercicio, ambos inclusive que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 1º de Enero de 1955	54.793'45 Pts.
Ingresos en Enero -----	"
Salidas -----	54.793'45 "



Pagos en Enero - - - - -	anterior - - - - -	
Deduan - - - - -		54.793'45 "
Jugrosos en Febrero - - - - -	"	
Brunau - - - - -		54.793'45 "
Pagos en Febrero - - - - -	"	
Deduan - - - - -		54.793'45 "
Jugrosos en Marzo - - - - -		70.384'22 "
Brunau - - - - -		125.177'67 "

Pagos en Marzo - - - - - " "
 Existencia en Caja en 31 Marzo 1.955. 125.177'67 "
 Examinados por los componentes de la Corporación, los comprobantes respectivos, libros de intervención, actas de arqueos y demás antecedentes de contabilidad, que fueron puestos de manifiesto, lo cumplieron todo conforme y por unanimidad se pone su conformidad.

Hecho saber por la Presidencia la aprobación de las fiestas que anualmente celebra este pueblo en honor del Patrón San Benito los días 11, 12 y 13 de Julio próximos, se estaba en la obligación de nombrar una Comisión de Festijos que se encargue de organizar y dar el mayor realce y esplendor a dichas fiestas. La Corporación, teniendo en cuenta lo acabado de expresar por la Presidencia, después de ligera discusión, por unanimidad acuerdan nombrar de su seno, una Comisión de Festijos compuesta de los Concejales D. Francisco Pérez Montes, D. Juan José Rodríguez Muñoz y D. Félix Sardón Muñoz, la que presidida por el señor Alcalde, se encargue de todo lo concerniente a referidas fiestas.



Por la misma Presidencia se exhibió a los reunidos una carta que ha dirigido el expresidente en veinte de abril último al Diputado provincial don Joaquín Peche, recordando que estando aprobado en el Plan de Caminos vecinales el de ésta a eularizar con la carretera de Segura de León a Fuente de Cantes que nos comunicaría con dicho punto y ademas con Valmuia del Ventoso, entreteniendo un valiosa influencia para que, en la próxima época de paro, se ejecutaran los trabajos y de esta forma se mitigaría el paro abierto que se avecina. Además sobre sugerencia del que habla y pendiente de consultarlo al Ayuntamiento, le había solicitado a dicho señor Diputado, la convención de ese camino vecinal interprovincial que nos uniera en linea recta con el vecino pueblo de Brozasnolivos de León, lo que constituiría un beneficio palpable a los medios de comunicación de este pueblo, ya que con su construcción nos eulararianos con la linea de Autobuses "La Estrella", que hace el recorrido diario Badajoz-Sierra y Fregenal-Sierra y viceversa. La Corporación quedó enterada al detalle de estas peticiones, aprobándolas por unanimidad. También se le hizo saber al Ayuntamiento, las gestiones hechas en colaboración con los señores Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales de esta localidad, a fin de facilitar el menaje necesario para implantar en dichos Centros de Enseñanza, el "Complemento alimenticio". Leyda las instrucciones y solicitud hecha de comunicado para realizar este complemento, por unanimidad la Corporación los aprueba en todas sus partes.

Puestas sobre la mesa los papelitos adjun-
tados por la Presidencia a la Cruz Roja Polaca
en España, en cantidad de veinte boletos
a diez pesetas cada uno, que importan -
doscientas pesetas y cincuenta papelitos
de la Asociación Nacional de Caballeros ex-
combatientes de las Campañas de Ultramar
de cinco pesetas cada una, que suman dos-
cientas cincuenta pesetas; la Corporación con-
siderando el fin benéfico que pretenden ambas
Instituciones, por unanimidad acuerda que
esta Corporación se quede con ellos y su im-
porte se aplique al Capítulo de Fomento
del siguiente Presupuesto de Gastos.

Por ser otro de los asuntos a tratar, se
dio cuenta a la Corporación, de una ins-
tancia suscrita por el vecino de Legua de
León, don Antonio Casquete Hernández, en don-
de solicita del Ayuntamiento permiso pa-
ra edificar una pared que conque una
determinada extensión de terreno en este
pueblo municipal, colindante con el
de Segura de León, en el camino de ésta a
Valbuena del Ventoso en su finca denominada
"Buenavista". Informa la Alcaldía que en
uso de las facultades que le están conferidas,
en fecha oportuna se comisionó en el lugar
expresado los individuos que componen la
comisión de Policía Urbana y Rural y sobre
el terreno dictaminaron que no había incon-
venientes en autorizarle la construcción
de dicha pared, toda vez que no lesionaba,
a sus jardines, intereses de particulares ni
colectividades o pertenencias estatales, provin-
ciales o municipales, señalándose el máxi-



que ha de ocupar la construcción. El Ayuntamiento visto el informe emitido y considerando el sitio donde se pretende levantar la pared de que se hace mención, por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado por D. Antonio Casquete Hernando, previa la formación del oportuno expediente.

En la sección de riesgos y peligros el Concejal D. Félix Larralde Maial reclama de la Alcaldía que se extienda la vigilancia de los Agentes de la Autoridad en los actos que puedan atentar con lo legislado en el Reglamento interno y prescrito por los ordenanzas municipales. La Alcaldía le contesta que requerirá a los Agentes para hacerle cumplir su labor fiscalizadora.

El edil don Juan José Rodríguez Menea, hace la sugerencia de que sería conveniente el saneamiento de los aguas de la fuente denominada de "Abajo", ya que por la discusión de sus aguas, que lo hacen por sitios peligrosos en el sentido infecto-contagioso, es causa de su contaminación y por este perjudiciales para la salud pública. La Presidencia le contesta que cuando las disponibilidades lo permitan se efectuará la obra con técnicos especializados, previa la formación de un presupuesto extraordinario.

El Concejal, don Rafael Pérez Gómez, hace ver a sus compañeros que existen deficiencias derivadas de errores interpretaciones en el límite del terreno de la "Sierra de la Pedrera", propiedad del municipio. El Sr. Presidente le contesta en el sentido de enviar sobre el terreno, una Comisión del Ayuntamiento, con dos

peitos prácticos que examinen los suyos oficinas divisorios e informen a la Corporación para corregir en su día los extralimitaciones que exprese el señor Pérez Gómez.

El señor Alcalde hizo saber a sus compañeros, que le habría solicitado un número la casilla de la calle Hospital, propiedad del municipio, para instalar un puesto de cambios. La Corporación en su totalidad se manifestó en el sentido de denegar la petición, basándose en que dicha casa está destinada desde tiempo inmemorial al recogimiento de pobres transcurantes.

Y no habiendo otros asunto de que tratar, en unas sugerencias que expuso por los señores ediles, el señor Presidente llevó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que y yo, el Secretario interino, certifico.



José Varela

Juan José Rodríguez

Fernando Martínez

Alejandro Laredo

Manuel Arango

Hortelano

Francisco Prado

Cristóbal Díaz

Felipe Jaramillo

Pascual
o de

Sesión extraordinaria del día 25 de Junio de 1955.

Senores asistentes

Presidente

D. Luis Llorente R. de Castilla

Concejales

D. Rafael Pérez Gómez

„ Juan José Rodríguez Meneses

„ Juan José Macías Cantero

„ Antonio Lavado Macías

„ José Rebollo Trenado

„ Félix Lavado Macías

„ Francisco Pérez Montero

„

Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, prima comuna tosca circulada al efecto y con expresión del asunto de que se iba a tratar, se reunieron en sesión extraordinaria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a las veintiuna horas, los señores Concejales que suscriben y al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Primero Teniente de Alcalde en funciones d. Alcalde Presidente don Luis Llorente Romero de Castilla

Por ser el mismo asunto a tratar, se dio lectura a la corporación de un escrito que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyo escrito pertenece al Negociado Primero y lleva el numero 1825 de fecha, fechado en trece de los corrientes, en el que dicha superior autoridad, transcribe otro escrito emanado del Ilustre Sr. Director General de Administración Local de fecha tres del actual, cuyo tenor literal, es el siguiente: "Excmo. Sr.: Resuelto el dísmo concurso de Secretarios de 2º categoría, han quedado desiertas gran número de vacantes, muchas de ellas también desiertas del modo sistemático en los concursos precedentes. El menor denota que, en la actual organización del Cuerpo de Secretarios, tales plazas carecen de estímulo suficiente para los funcionarios que pertenezcan a la 2º categoría y se traduce en que las indicadas Secretarías, están abolidas, con perpetuamente, en presencia interioridad por algún Secretario en propiedad, o, con mas frecuencia aún, en manos de personas ajenas al Cuerpo de Secretarios, lo que exige buscar el oportuno remedio. - En efecto: si las referidas plazas no son apetecidas por

Secretarios de 2^a categoría, muchas de ellas ~~están~~ tuvian, en cambio, cargo muy deseable figura bastantes Secretarios de 3^a categoría que hoy ~~no~~ quedan solitarias por hallarse clasificadas dentro de la 3^a categoría.: Posiblemente, la solución para conseguir que estas secretarías sean desocupadas debidamente en propiedad por individuos pertenientes al Cuerpo, sea modificar la clasificación de las mismas, a tenor de la facultad que confiere a esta Dirección General el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952. Para el Municipio respectivo, la ventaja resultaría doble: tener al frente de la Secretaría a un funcionario del Cuerpo y sostener con menor gasto la plaza, al ser esta incluida en clase inferior.: Pero tal resolución requiere el examen concreto de cada uno de los casos, para decidir con arreglo a las circunstancias efectivas que concurren en cada municipio.: Por todo ello, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5º del artículo 187 citado, ha resuelto que por ese Gobierno Civil se incue, de oficio y por separado, los oportunos expedientes para clasificar en 2^a clase las Secretarías de los Municipios que al margen se relacionan, expediente en los que habrá de ser oída la Corporación respectiva, el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de esa Provincia, y que V.E. con su autorizado informe, elevará a ese Centro para la resolución que proceda."

En virtud de ello, nuestra Superior Autoridad Provincial, ha acordado iniciar de oficio el expediente para la clasificación en nueva clase de la Secretaría de este Municipio, en atención a las razones expuestas y considerando un pla-



20 de quince días para que se manifieste la corporación a los efectos previstos en el número 5 del artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

La corporación en Pleio quedó perfectamente enterada del contenido anterior y por unanimidad acuerda presentar su conformidad a la variación en 9.^a clase de la Secretaría de este Ayuntamiento, por estas justas razones y además quisieren hacer constar, por si procede el confirmarlo en el expediente, que esta Secretaría está regentada desde hace tres años y medio aproximadamente, con carácter interino, por el Secretario de tercera categoría don José Macías y Macías, el cual ha demostrado durante su actuación un completo conocimiento de su cometido, desplegando una actividad constante y eficiente en bien de los servicios municipales, observando una conducta y moralidad intachable en todo los aspectos, datos que consignan por si estima la supervisión conformando en propiedad al variar la clasificación de esta Secretaría, en categoría inferior.

Se acordó asimismo y por unanimidad, que copia certificada de esta resolución se envíe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, acompañada de atento oficio, para que surta sus efectos en el expediente que se tramita.

Con lo que se dio por terminado el acto a las veintidós horas y tres minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que es el Secretario interino, certifico.

Envié D. Gobernante José José Macías
Rafael J. Sánchez Juan José Rodríguez Felipe Lavado



Francisco Puerto

Rebolledo

Antonio Lavado

Fuentes

Sesión extraordinaria del día 1º de Julio de 1.955.

- Señores concurrentes -

D. Presidente -

D. Luis Llorente R. de Castilla

. Concejales -

D. Juan José Rodríguez Meneses

" Juan José Macías Cantero

" Rafael Pérez Gómez

" Francisco Pérez Montero

" José Rebolledo Trenado

" Antonio Lavado Macías

" Félix Lavado Macías

Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabra la Vaca a primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco; convocados al efecto y bajo la Presidencia del Dr. Presidente Titular de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, don Luis Llorente R. de castilla, se constituyó el Ayuntamiento Pleno para tratar de los asuntos relacionados con los festejos a celebrar, durante las próximas fiestas de San Benito Abad.

Comedida la palabra por la Presidencia al miembro de la Comisión de Festejos, don Francisco Pérez Montero, éste con la venia, hace constar lo siguiente: Que solicita de la Presidencia

los motivos que le han impulsado para tratar de organizar los festejos sin el previo conocimiento de esta Comisión, ya que siendo la fecha avanzada aún no sabemos los carteles de fiestas, pues del único cartel que la Comisión tenía conocimiento se ha presentado el absoluto, propuesto por el que habla y aceptado por la Comisión sin revisarlo, pendiente de la firma del contrato. Como daba la coincidencia de que el Dr. Alcalde tenía que desplazarse a Sevilla, quedó en ultimar los detalles y cerrar o no el contrato si se ponía de acuerdo con la Empresa en el festejo del segundo día de feria; como parece que este Dr. fue a Sevilla y se puso en contacto con otra Empresa, sin haber visto a la Empresa antedicha, sus.

tirando que este Sr. tuvo que desplazarse a ésta a adlarar ésto porque había oido en dicha Capital que otra Empresaria se encargaba de proporcionar los toros y demás espectáculos de esta Plaza, habiéndole manifestado por el que suscribe y los otros - miembros, que no tenían noticias de que se estuviese en trámite con otra Empresaria que no fuese la suya, y habiendo regresado la Presidencia de Sevilla y no habiéndole dado hasta la fecha cuenta a la Comisión, pedía le adlarara estos motivos, sobre el nuevo cartel que traía organizado de dicha Capital. —

La Presidencia hizo uso de la palabra y contestó en esta forma al Concejal Sr. Pérez Montes y a la Comisión en general y demás miembros de la Corporación presentes en este acto: Primero:— Que el motivo de no haber dado cuenta, era esperando la reunión para darles las noticias sobre el cartel que había contratado en Sevilla. Segundo:— Que dada la proximidad del tiempo y con anterioridad a la oferta, temía compromiso y había dado encargo a un Sr. para que se encargara de contratar todo lo relativo a festejos taurinos durante los días de fiestas; y Tercero:— Que siendo la oferta de categoría superior a la del Sr. Pérez Montes, estimó que era más aceptable, y por eso lo había hecho, creyendo de buena fe que la Comisión no iba a tomar a mal esta determinación. —

Comedida nuevamente la palabra al Concejal Don Francisco Pérez Montes, para replicar, éste dice: Que la Comisión, ni conocía ese encargo que con anterioridad dice el Sr. Presidente había dado a un Sr., ni sabe el cartel ni las condiciones.

La Presidencia manifiesta que no tiene nada más que decir.

El Concejal de referencia añade: Que no creyendo al Presidente facultado para firmar contratos sin autorizaciones sin contar con la aprobación de la Comisión, pide un voto de censura, que, inmediatamente y por papeleta secreta se facilitó al Ayuntamiento Pleno. Recogidas las papeletas por el infrascrito Secretario y escrutadas por el

D. L

D. J

" R

" J

" M

" A

" J

" F

En Cabeza que obtiene el cargo de Segundo Concejal de Alcalde, arrojó el siguiente resultado:

Cinco votos en contra de la actuación del Alcalde; un voto a favor de lo que ha decidido y una papeleta en blanco porque dice "no" y "si".

En este estado se dio por terminada la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, convocando dicha acta a las veintidós horas, firmando todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Luis Llorente

Feliz Arechaga

Antonio Lavado

Francisco Pérez Montero

Juan José Macias

Pérez Montero
Tina

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1955.

- Señores asistentes -

- Presidente -

D. Luis Llorente R. de Castilla

- Concejales -

D. Juan José Rodríguez Meneses

" Rafael Pérez Gómez

" Juan José Macías Cantero

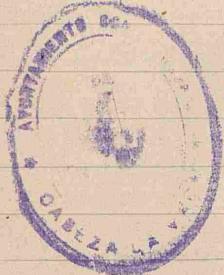
" Manuel Lavado Blanco

" Antonio Lavado Macías

" José Rebollo Trenado

" Francisco Pérez Montero

En la villa de Cabeza la Vaca a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, expresamente convocados y a requerimiento de los concejales don Juan José Rodríguez Meneses, don Francisco Pérez Montero, don Feliz Arechaga Macias, don José Rebollo Trenado, don Juan José Macías Cantero y don Antonio Lavado Macías, que formulaban solicitud con este fin para ratificar el acuerdo del Pleno, tomado en primera de los concejales, se celebró reunión en el día de hoy, a las veintidós horas, bajo



D. Félix Lávado Macías
Secretario interino
D. José Macías y Macías

la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en
funciones de Alcalde-Presidente don Luis Horente
y Ramón de Castilla, asistidos de mí, el impasante
secretario.

El Sr. Presidente concede la palabra a los señores con-
cejales mayoritariamente relacionados, para que manifiesten
el objeto de la sesión y esto expusieron que no es otro
que el de ratificar el acuerdo de primavera del actual, y co-
mo ya han constar en la solicitud si que se hace mi-
rito, que se eleve una certificación al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, dandole conocimiento del
acuerdo tomado en la referida sesión del día primero.

En este estado, el Sr. Presidente levantó la sesión a
las veintiñas horas y diez minutos, extendiendo la
presente que firman todos los asistentes, de quién yo el
Secretario interino, certifico.

José Horente

Juan José Rodríguez
Francisco Muñoz

Pedro Pérez

Félix Lavado

José José Macías

Alejandro Lávado

Domingo Pérez

Mamón Gómez

Quique
Orive

Sesión extraordinaria celebrada el dia 11 de Ju
lio de 1955.

Senores concorrentes:

Presidente:

D. Luis Florente Romero de Castilla

Concejales:

D. Juan José Rodríguez Meneses

" Juan José Macías Cantos

" Rafael Pérez Gómez

" Félix Rovado Macías

" Manuel Rovado Blanco

" Antonio Rovado Macías

" José Rebollo Cerezo

" Francisco Pérez Montero

Secretario interino:

Don José Macías Macías

Don Francisco Pérez Montero

Don Félix Rovado Macías

Don Antonio Rovado Macías

Don Juan José Rodríguez Meneses

Don Luis Florente Romero de Castilla

En la ~~Hacienda~~ Cabesa

la Hacienda a once de Ju
lio de mil novecientos
cincuenta y cinco; pre
via convocatoria circula
da por proleto al
efecto, se reunieron en
el Salón de Actos de
estos Casas Consistoriales,
bajo la Presidencia del
Hr. Señor de Alcalde
en su cargo de Alcalde
Presidente, D. Luis Florente
Romero de Castilla, los

señores concejales que

componen el Pleno de la Corporación.

Siendo la hora de las veintimila, que
es la señalada para la celebración de
este acto, el Dr. Presidente hace saber a
los señores que el motivo de no haber
ratificado el acuerdo tomado por la
Corporación el día primero del actual
que debido a que entabló en plazo oportuno,
el correspondiente recurso de amu
lación ante el Tribunal provincial de
lo Contencioso-administrativo, por creer no
estaba apóstrofo a los prescriptos de
la regente Rey de Regimen Local.

Los Sres. Concejales D. Francisco Pérez Mon
tero, D. José Rebollo Cerezo, D. Juan Jo
se Rodríguez Meneses, D. Juan Pérez Ma
cías Cantos, D. Félix Rovado Macías
D. Antonio Rovado Macías, no se dieron

por enterados de esta sesión, alegando, en primer lugar, que no explica el Dr. Presidente, los artículos que han infringido en el acuerdo del día primera del actual y no ir en la cédula de citación, la forma legal, ya que no se dice en ella que fuera esta sesión ordinaria o extraordinaria.

Se dan por enterados de lo manifestado por el Dr. Presidente los Dres. Quezada, D. Rafael Pérez Soírez y D. Manuel Paredes Blanco.

En este estado, el Dr. Presidente entiende no debe dar más explicaciones y se somete a lo que resuelva el Tribunal Contencioso-Administrativo.

Se dio por terminado el acto, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, del que se extiende la presente, que firmaron los señores concorrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

J. J.

José Vente

Francisco Montes

Antonio Laredo

Felipe Laredo

Pedro Pérez

Juan José Rodríguez

Juan José Macías

Antonio Laredo

Manuel Laredo

Juan José
Soto

Sesión extraordinaria del día 19 de Agosto de 1.955.

- Señores concorrentes -

- Alcalde en funciones -

D. Luis Llorente R. de Castilla
Alcalde Propietario nombrado

D. Laureano Gómez Lavado
Segundo Teniente de Alcalde

D. Juan José Rodríguez Meneses
Síndico

D. Rafael Pérez Gómez
Concejales.

D. Juan José Macías Cantorero

D. Francisco Pérez Montero

" José Rebollo Trujano

" Félix Landa Macías

" Manuel Lavado Blanco

" Antonio Lavado Macías
Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Calera la tarde a diez y cuare de agosto de 1955 se reunieron cincuenta y cinco, previamente convocados y con expresión del objeto, se reunieron a las veintidós horas en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Dr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, don Luis Llorente Romeros de Castilla, los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la reunión extraordinaria convocada con la anterior debida.

El señor Primer Teniente de Alcalde, don Luis Llorente Romeros de Castilla, dio cuenta a los señores de un oficio recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en fecha

diez y seis de agosto, que pertenece al Expediente número 2.176, de doce de los concuentos, en el que dicha Superior Autoridad participa que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado nombrar para Alcalde de esta localidad, al vecino de la misma, don Laureano Pérez Lavado, al que se le hará entrega de la Alcaldía, previas las formalidades legales. Sometido a consulta el caso por suscitarse la duda de si era procedente dar la toma de posesión del nombrado por parte del Alcalde Propietario con plenos poderes don Failleros Jiménez Pérez, o por el contrario pedía o negaba el que suscribe, se recibió contestación en el día

de ayer, por oficio del Notariado 1º, Número 2.213, cuyo texto literal es el siguiente: "En relación con su oficio número 518 del Registro de Salida, de fecha 13 del actual, significa que no existe inconveniente en que V.S. dé posesión del nuevo Alcalde Presidente de este Ayuntamiento don Juanan Gómez Laredo, pudiendo las formalidades regladas en tanto y con remisión de copia del acta a este efecto: Díos guarda a V.S. muchos años. - Badajoz, 16 de Agosto de 1955. - El Gobernador Civil y Teniente - P.H. Baquero. - Rubicado. - Esta el sella del Gobierno Civil de la provincia. - Sr. Alcalde en funciones de Cabra la Vaca."

Presente en este acto el designado para Alcalde-Presidente, don Juanan Gómez Laredo, exhibió a los reunidos el correspondiente escrúpulo que lo autoriza para el cargo, y acto seguido el Dr. Teniente de Alcalde don Luis Morante Romero de Castilla a presencia de la totalidad a los miembros de que se compone este Ayuntamiento, le dió posesión del cargo de Alcalde-Presidente con today las formalidades legales, prefiriendo renunciar el juramento promisorio a viva voz y ante el Crucifijo, con anexo a la siguiente fórmula: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplen las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Dr. Teniente de Alcalde le contesta: "Si así lo hacéis, Díos y España os lo premiará, y si no, os lo demandará". Seguidamente se le hizo entrega del bastón de mando y las insignias del cargo, quedando investido de la autoridad, tratamientos, deberes y derechos inherentes, acepta el nombrado el cargo para el que ha sido designado, prometiendo cumplir bien y fielmente

su cumplido, y acto seguido le felicitan los asistentes por su designación, deseándole toda clase de aciertos.

Gueda acordado unánimemente que rápidamente se expida copia certificada de esta sesión y se remita con atento oficio al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento a lo ordenado.

Y los abarcando otros asunto la convocatoria se disí por término de el auto a las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiendo la presente acta, que firman los señores coligentes, de todo lo cual yo, el secretario se tiene atento.

El Alcalde saliente,

El Alcalde entrante,

mis. Varela

Herrera

Concejales

Juan José Rodríguez

Antonio Díaz

Francisco Díaz

Eugenio Largo

Antonio Largo

Felipe Largo

Gen. José Maciel

Pedro Pérez

Francisco



Sesión ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1955.

- Señores concurrentes -

- Alcalde - Presidente -

D. Laureano Gómez Lavado

- Tenientes -

D. Luis Llorente R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Meneses

- Concejales -

D. Rafael Pérez Gómez

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

" José Rebollo Trenado

" Félix Lavado Macías

" Antonio Lavado Macías

" Manuel Lavado Blanco

- Secretario - interino -

D. José Macías y Macías

En la villa de Calera la Vaca a diez
de Septiembre de mil novecientos cincuen-
ta y cinco, primera citación al efecto y con
expresa convocatoria de los asuntos que
se iban a debatir relacionados en dicha
cédula, se reunieron en el Salón de Actos
de estas Casas Consistoriales, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, don Laureano
Gómez Lavado, los señores Concejales que
suscriben y al margen se expresan, a los
fines de celebrar la reunión ordinaria tri-
mestral correspondiente a este día, y
siendo la hora de las veintiuna, por el
Sr. Presidente se declaró abierta, procedien-
dose seguidamente por mi el Secretario
interino, a dar lectura del acta de la

sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ra-
tificada y autorizada.

Acto seguido se procedió por mi el Secretario, de orden de
la Presidencia, a dar lectura de toda la correspondencia oficial
recibida y demás órdenes de interés publicadas por la Ju-
picialidad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose
por unanimidad, prestarles su aprobación.

Encontremos se dio cuenta a los reunidos, por lectura in-
tegra dada por el informante, de los acuerdos adoptados
por la Comisión Municipal permanente, dentro de la esfera de
su competencia, en el periodo trimestral a que se contrae
esta ordinaria, quedando todos enterados de dichos acuerdos
y ratificándolos por unanimidad.

Puesto sobre la mesa el expediente instaurado de su-
plemento de Crédito por medio del superavit del ejercicio
anterior, iniciado por la Secretaría - Tesorería, se acordó
por unanimidad prestar su aprobación a la iniciación
del mismo, y que se tramite seguidamente con arreglo

a las prescripciones legales, dando cuenta al Ayuntamiento una vez publicado el edicto durante el plazo reglamentario. —

Con la venia de la Presidencia ~~y cuenta en presentada~~
la cuenta justificada que formula el Dr. Teniente de Alcalde
en funciones de Alcalde - Presidente en fecha pasada, don
Luis Llorente Domínguez de Castilla; el Concejal don Fran-
cisco Pérez Montes, manifiesta, que no se hace responsable
de la misma, y que corresponde a lo recaudado
por el expuesto Sr. Llorente, durante las pasadas fiestas
de San Benito y de Nuestra Señora de la Asunción, ya
que entiende que al haber entregado la Empresa que lo
realizó el seis por ciento, se han lesionado los intereses
del Municipio, toda vez, que la que se entremetió con
la Comisión de Festejos, ofrecio el diez por ciento y posterior-
mente en su visita que realizó el Empresario a ésta,
- de la cual estaba ausente el señor Teniente de Alcalde
don Luis Llorente - ofrecio a la Comisión el veinte por
ciento. A estas manifestaciones del Sr. Pérez Montes se
hacen solidarios sus compañeros don Juan José Rodríguez
que Meves, don Juan José Macías Cañete, don José Rebollo
Eruado, don Feliz Lavado Macías y don Antonio La-
rredo Macías y no aprueban la cuenta que presenta
el Sr. Llorente. - Concedida la palabra por la Presidencia
a don Luis Llorente, éste hace constar lo siguiente:
que ha recibido, como ha presentado, el seis por cien-
to en metálico de la Empresa que realizó los espectácu-
los y de oficio le entregó la misma entradas por valor
de cinco mil pesetas para repartirlas entre los Funcio-
narios y Empleados, como es costumbre, dejando a bene-
ficio del Ayuntamiento los gastos que se originaran a él
en su calidad de Presidente, que no los cobra, lo mis-
mo en la organización de festejos que durante los fes-
tos. Repita con los demás concejales expresados y ma-
nifiestan: que esto lo hacen las demás Empresas de
anteriores años al dar las entradas de oficio como lo



ha hecho consta q Sr. Morante, no considerándolo como
ingreso; y a ésto contesta el repudiado Sr. Morante que en la
carta que a él se le enseñó se hablaba inciamente del
diez por ciento. Los restantes Concejales don Rafael Pérez Jiménez
y don Manuel Laredo Blanco, aprueban la cuenta, porque
no saben nada más que lo del diez por ciento, libre de todo
gasto para la Empresa.

A continuación se da cuenta al Ayuntamiento de una
carta que dirige el agente Ejecutivo de este Ayuntamiento
don Alfonso Pérez Jiménez, en la que hace constar la
imposibilidad de venir a cobrar el papel pendiente de
este Municipio, hasta principios de Enero próximo. La Cor-
poración perfectamente enterada de la carta de referencia,
estima que no puede demorarse por mas tiempo la
labor de recaudación de abastos. y aun sintiéndolo mucho
se ven precisados a anular el nombramiento que se le
hizo a su favor, por esta causa y en su defecto q señor
Alcalde-Presidente exhibe una oferta de otro Agente Eje-
cutivo llamado Don Manuel García Blanco, con residencia
en Almendral (Badajoz) y la Corporación por una
unanimidad en atención a lo anterior, lo nombra Agente
Ejecutivo de este Ayuntamiento, al que se le comunicará
este acuerdo para su aceptación y formalización de los
cargos de valores correspondientes. y el ceso al Sr. Pérez Jiménez.

Por la Secretaría - Intervención se da cuenta a los asis-
tentes del monitoreo de fondos habidos en la Caja Mu-
nicipal en el periodo comprendido desde principio de
Abril a treinta de Julio del actual ejercicio, ambos in-
clusive, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de Marzo de 1955....	125.177'67 Pts
Ingresos en Abril	6.660'15 "
	Suman
	131.837'82 "
Gastos en Abril	68.185'49 "
	Quedan
	63.652'33 "

144 Sesión extraordinaria del dia 22 Septiembre 1,955.

Senores concurrentes

Alcalde - Presidente:

D. Laureano Gómez Cavadas
Gremiantes:

D. Luis Blorente y R. de Castilla
D. Juan José Rodríguez Muñoz
Concejales:

D. Juan José Mañas Cantos
" José Rebollo Cremado
" Francisco Pérez Montero
" Mañue Cavadas Blanes
" Félix Cavadas Macías
" Rafael Pérez Sánchez
" Antonio Cavadas Macías
Secretario interino:

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabra la
faca a ventidós de Septiem-
bre de mil novecientos cinc-
uenta y cinco; previa cita-
ción al efecto, con excep-
ción de los asuntos en que
se iban a tratar, se reunie-
ron en el Salón de Hito de
esta Casa Administrativa, ba-
ajo la Presidencia del Dr.
Alcalde Don Laureano Gómez
Cavadas, los señores Gremien-
tes Concejales que suscriben
el margen se relacionan
al objeto de celebrar la
reunión extraordinaria con-
vocada al efecto siendo

la hora de los veinte, que es la señalada para
la celebración de este acto, por el Dr. Presidente se
declaró abierto, procediendo por mi el Secretario
interino a dar lectura del acta de la sesión
anterior, que por unanimidad quedó aprobada,
ratificada y autorizada.

Dada lectura del Expediente al efecto tra-
mitado, visto el dictamen de Intervención y el
informe favorable de la Comisión de Hacienda
y discutidos ampliamente cada uno de los ex-
temos que comprende dicha propuesta, su ob-
jetos y fines y encontrándose conforme con los
servicios que tienen a cargo de la Corporación
Municipal, a los que puede atenderse de con-
veniencia con el artículo 664 de la Ley de
Regímen Local mediante la cantidad de vein-
tisiete mil pesos, resultante y sin aplicación de

8,955.

145

~~los ingresos sobre los pagos del último presupuesto ejercicio liquidados se acuerda por unanimidad:~~

1º: Aprobar la mencionada propuesta de suplementos de créditos en la forma siguiente:

Cap.	Art.	Partida	Conceptos	ptos. cts
1º	11º	5	Concepción de Reparación de Contribución y material	2.000-00
6º	1º	30	Para material de oficinas	1.000-00
7º	1º	1	Para habilitación y conducción y reparación de juntas cañerías	7.000-00
7º	3º	2	Para construcción de muros en el Cementerio	3.000-00
11º	1º	1	Para la conservación y reparación de los edificios municipales	4.500-00
11º	3º	1	Para reparación y embaldas de calles	2.000-00
13º	3º	1	Para atención de díctos	1.000-00
18º	Uº	Uº	Para los impuestos	1.500-00
Total a suplementar				22.000-00

2º: Que este Expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prescrito en el citado texto legal.

La Presidencia hace saber a los concursantes que, aproximadamente la época de paro en esta localidad y este año más acentuada que otros, por la carencia, casi total, de



frutos, tales como la bellota y aceituna, principales fuentes de riqueza de esta población, que en temporadas normales absorben la totalidad del Decho. Otros, en los distintos faenaz a realizar; estimaba que debía solicitarse de los Poderes públicos, el punto comienzo del camino rural a enlazar con la carretera de Segura de León a Fuente de Pantos, cuyos caminos están apolados en la red de ellos que se mencionan. Diputación provincial se encarga en construir, además pedir ayuda a la Junta Nacional del Pan (Junta Provincial de Organización Económico-Social), para emprender obra de interés local que mitigaran el gravoso problema de trigo que se avecina. La Corporación en pleno, concentrada del sentir unánime que quisiera el Dr. Alcalde, se solidarizan con las manifestaciones y acuerdan unánimemente que una Comisión de su seno, compuesta de dichos Dr. Alcalde y del Concejal D. Francisco Pérez Montes, los que acompañados del secretario de la Corporación, se desplacen a la Capital de la provincia cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil e Ilmo. Sr. Presidente de la Excmis. Diputación, recaben el auxilio y ayuda necesaria, para solventar o aliviar en lo posible, la crisis obrera de este pueblo y que los gastos que origine la Comisión sean abonados del urgente Presupuesto de Gastos.

Puesta sobre la mesa una carta que dirige a la Alcaldía, el Dr. Alcalde del vecino pueblo de Segura de León, D. Antonio Casquero Hernando, en donde hace saber que aquella Corporación en sesión plenaria del

PROVINCIA DE HUANCAYA
ESTADO DE PERÚ
LIMA

veniente del actual, acordó dirigirse para escrito al Dr. Director - Secretario de la Lincay de Autobuses "La Estrella", S. H., en Potosí. Iba (Navarra) solicitando la ampliación del Servicio diario de Fregenal. Badajoz regresó desde hasta dicha población de Segura, facultándole la Corporación para hacer las gestiones ante las distintas autoridades y organismos provinciales, así como a solicitar la colaboración de los Ayuntamientos vecindantes. Esta Corporación, una vez enterada al detalle por lectura integral de la carta de referencia que llevó en alta voz el Secretario de la misma, por unanimidad acuerdan adherirse en su todo a la pretensión de aquella Corporación, pues indudablemente sus beneficiarios alcanzarían también a este pueblo, lo que se comunicará al Dr. Alcalde de Segura de Ótoro, remitiéndole copia certificada de este particular de acuerdo para que proceda exhibirlo donde lo crea conveniente y responder la petición.

Al no alcanzando mayor asunto la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los señores asistentes, de todos los cuales yo, el Secretario interino, encargo.

J. Morales

Luis Vizente

Juan José Rodríguez



Antonio Lavado

Félix Lavado

Alfonso Lavado

Francisco Deputado

Juan José Macías

Pedro Rojas

*Ramón
Viveiros*

Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1955.

-Señores asistentes-

-Alcalde Presidente-

Don Laureano Gómez Lavado

-Feriantes-

Don Luis Morente y R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Meneses

-Concejales-

Don Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

" Rafael Pérez Gómez

" Manuel Lavado Blanco

" Antonio Lavado Macías

" Félix Lavado Macías

" José Rebollo Fronado

-Secretario-

Don José Macías y Macías

En la villa de Cabra la Vacca a veintimil de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa citación al efecto y con expresión de los asuntos que se iban a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Laureano Gómez Lavado, los señores Feriantes y Concejales, que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, y siendo la hora de las veinte, que es la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente, se declaró abierto, procediéndose por el infraescrito Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, quedó aprobada, ratificada y

autorizada.

Como primer asunto y que corresponde al orden del día, se dio cuenta a los reunidos por la Secretaría Intervención, de la obligatoriedad de crear, modificar o prorrogar las ordenanzas fiscales del Municipio, para su exposición al público, conforme dispone el artículo 219 del Reglamento de las Haciendas locales. Bien informado el Ayuntamiento Pleno y asesorado convenientemente por el Señor Secretario-Tesorero, teniendo en cuenta las peculiaridades que concurren en este Municipio, para su autoridad acuerdan mantener para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, las mismas exacciones que viene cubriendo el presupuesto del año actual, prorrogando las veinticuatro Ordenanzas que rigen, sin modificaciones alguna, exponiéndolas al público por término de quince días para oír reclamaciones, y, una vez finalizado el plazo, periodo edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se remita certificación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda - Sección Provincial de Administración Local - para su aprobación y vigencia, si procede, en el nuevo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.

Seguidamente se puso sobre la mesa una instancia reintegrada convenientemente y suscrita por el vecino de esta localidad, Don Manuel Gómez Blanco, en la que hace saber de que, teniendo el propósito que en un corralón techado, propiedad de su padre, Don Juan José Gómez Lavado, en ca-



Al Comillar, en un punto del pueblo, instalar una industria de Sierra mecánica, con motor de 7 a 8 H.P., a gas-oil para el servicio público, solicita de la Corporación la autorización necesaria, previo los trámites necesarios. Bien informados los señores asistentes de lo expresado en la instancia de que se hace mérito, considerando que al llevarse a cabo su instalación en un punto del pueblo, los ruidos que produzca no pueden perjudicar a los vecinos, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda de momento, autorizarle la instalación, sin perjuicio de abrir el expediente oportunamente para concederle el permiso definitivo.

A continuación el señor Alcalde hace presente a la Corporación, que en días pasados fue requerido por el señor Guguenier Jefe de la Delegación provincial de Industria, para que se personara en su despacho al objeto de tratar la electrificación de este pueblo. Yo pudiendo ir, debido a estar enfermo, autorizo al Secretario de la Corporación, don José María para que le representara en el acto y al regreso del mismo, dicho funcionario le informó de todo lo concerniente a la electrificación de este pueblo, conjuntamente con los de Calera de León, Monasterio, Montemolín, aldeas de Pallas y Santa María la Nava la Zapatera y Puebla del Maestre, previo unos estudios y presupuestos que traerían como consecuencia varios desplazamientos a la Capital a fin de llegar a realidad los planes de nuestro Estado. La Corporación, por unanimidad y en vista de los informes que se le

hau suministrado por el señor Secretario, acuerda por unanimidad, autorizar plenamente al Alcalde-Presidente, Dne. ~~Sarmiento~~ Gómez Sávado, para que represente al Municipio en todos los actos que haya de concurrir a Badajoz, con motivo de la electrificación de esta Zona.

Por ser otros de los asuntos a tratar, se dio cuenta a los reunidos, que venciendo en treinta y uno de Diciembre próximo el contrato que tiene suscrito con el Ayuntamiento el vecino de esta localidad, Dne. José Pérez Matos, Rematante de los arbitrios de bebidas, carnes, e industrias callejeras y ambulantes, procedía acordar lo relativo en estos casos. Informados los componentes del Pleno del objeto a debatir y considerando que el sistema de subasta, beneficia los intereses del Municipio más que los de administración directa de estos arbitrios, por unanimidad acuerdan decidir que la recaudación de los mismos se lleve a cabo mediante el sistema de arriendo que autoriza el artículo 703 de la Ley de Régimen Local en consonancia con lo dispuesto en el artículo 707 de la citada Ley y disposiciones aplicables, y en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y el de Contratación de las Corporaciones locales y que por la Comisión de Hacienda se redacte el pliego de Condiciones por el que se ha de ejercitar la correspondiente licitación que tendrá su validez en el trienio 1956-58, prorrogable por otros tres años más, si no es denunciado por alguna de las partes con-



tratantes, antes del día cinco de agosto de cada ejercicio, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por el Municipio. El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta las bases impositivas que figuran en la Ordenanza del uso común y de pasto que gravan este caldo en cuantía superior a la que anteriormente se establecía, después de una minuciosa comprobación de los datos fiscales, por unanimidad acuerdan fijar los tipos impositivos que han de regir la subasta de que se hace mérito para el trienio 1956-58, prorrogable por otros tres más si no es denunciado por alguna de las partes contratantes en la fecha que antes se expresa, en la cuantía siguiente, cada año: Carnes frescas y saladas, etc., en veintiocho mil pesetas, cada ejercicio; las bebidas espumosas, espirituosas y alcohólicas, en treinta y cinco mil quinientas pesetas, cada año y las Industrias callejeras y ambulantes en mil quinientas pesetas, cada ejercicio. Suma total de los artículos que se subastarán Sesenta y cinco mil pesetas.

El señor Alcalde-Presidente, quiere hacer saber a los reunidos por habersele manifestado así el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Dore Pedro Bellón Uriarte, que conste en acta su satisfacción por el recibimiento y obsequio que se le hizo en su reciente estada en ésta con motivo de la inauguración del Centro Telefónico. Dichos plácemes también se los hizo saber el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial. La Corporación en Pleno, se congratula de todo y agradece sinceramente las deferencias con que honraron al Ayuntamiento las referidas superiores autoridades pro-



enciales, a los que le dan sus más expresivas
gracias por todo.

Y ultimamente, como figura en el orden del
día, se dió conocimiento a los componentes
del Ayuntamiento, de una comunicación
que había recibido el señor Alcalde Presiden-
te, dinamante de la Delegación provincial
de Sindicatos con fecha veintiuno de los
corrientes, en la que le hacia saber que al
igual que el pasado año solicitó de la Cor-
poración una subvención ó beca para -
ayuda al sostenimiento de la Escuela
Sindical de Regantes, este año pedía igual
ayuda, cuya beca se cifra en dos mil
setecientos cincuenta pesetas, incluida la
ayuda familiar de quince pesetas diarias
que da a cada agricultor alumno. Perfec-
tamente enterado el Pleno y recordando lo
acordado en el año anterior, teniendo en
cuenta las características de este término
municipal, no apto para el riego, por su
carácter montañoso y lo alambicado de
su presupuesto municipal ordinario, que
no permite conseguir más gastos volu-
tarios, por unanimidad acuerda, aun sin
tiéndolo mucho, no poder contribuir a
tan beneficiosa Escuela de enseñanza obre-
ra, lo que se hará saber a la Delegación
provincial de Sindicatos, en contestación
a la comunicación de referencia.

Y no abrazando más asunto
la convocatoria, se dió por termina-
do el acto, a las veintiuna horas y cinc-
uenta minutos, del que se extiende la
presente acta que firman los señores que



constituyen el Pleio, de que yo, el Secretario
interino, certifico.

Homen

François Duvalier

Luis Florente

Félix Lavado

Juan José Rodríguez

Juan José Macias

Francis

True

Sesión extraordinaria del dia 14 de Noviembre 1955

= Señores concurrentes =

- Alcalde - Presidente -

D. Laureano Sómer Lavado

- Cónsules =

D. Luis Florente y R. de Castilla

D. Juan José Rodríguez Meneses

. Concejales:

D. Juan José Macias Cantero

" Antonio Lavado Macias

" Manuel Lavado Blanca

" Francisco Pérez Montero

" Félix Lavado Macias

" José Rebollo Gómez

" Rafael Pérez Sánchez

= Secretario interino =

D. José Macias y Macias

En la villa de Cabera la Taca, a
catorce de Noviembre se reunieron nove-
cientos cincuenta y cinco; previa con-
vocatoria circulada al efecto y con
expresión de los asuntos que se
iban a tratar, se reunieron en
el Salón de Juntas de estos Casas
Consistoriales, bajo la Presidencia
del H. Alcalde, D. Laureano Sómer
Lavado, los señores Cónsules y Con-
cejales que suscriben y al qual
se relacionan, al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria
convocada para este día y, siem-
pre la hora de las veinte, que



es la señalada para la celebración de este acto, por el Dr. Presidente se declaró abierto, procediendo por mí, a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Se dio conocimiento a la Corporación, de la resolución del recurso interpuesto por el Dr. Primer Gremio de Alcaldes, J. Cuz Olorente y Romero de Castilla, sobre acuerdo tomado por la misma con fecha primera de Julio último; estando éste Dr. por aquel periodo, en funciones de Alcalde-Presidente, sobre causas a su actuación, con motivo de los Festejos Taurinos de los Fiestas de San Benito Abad. En virtud de dichos recursos, ha resuelto el Tribunal Contencioso-administrativo, declarar nulos el acuerdo tomado, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas. La Corporación Municipal quedó enterada de la invalidez de dicho acuerdo.

Seguidamente se puso de manifiesto, para ser examinado por la Corporación Municipal, el Pliego de Condiciones redactado por la Comisión de Hacienda, por el que no se regula la subasta y ejecución del contrato para el arriendo de los artículos de carnes frescas, volatería, caza, pescados mariscos; beldad espumosos, espumosos y alcohólicos e Industrios callejeros ambulantes, cuya fórmula literal es el siguiente:

= Pliego de Condiciones, a que se ha de ajustar la subasta y ejecu-



ción del contrato para el arriendo de los artículos de Carné, Volatería, cara, pescados y mariscos; Bebidas espirituosas, espirituosa alcohólica e industrias calzadas y ambulantes.

1º = El Ayuntamiento arrienda los citados artículos para los años 1956 a 1958, ambos inclusive, pro-
rogables por otros tres años más, si no es de-
nunciado por las partes contratantes, antes del
día cinco de Agosto de cada ejercicio.

2º = El arrendamiento se hará mediante subasta
pública, con sujeción a los preceptos de la
Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de
1950, Reglamento de Contratación de las Corpora-
ciones Locales, Reglamento de Hacienda Lo-
cale, Ordenanzas correspondientes, que se con-
siderarán partes integrantes de este Pliego, au-
mento en él no se hallare previsto.

3º = La subasta tendrá lugar en la Casa Consisto-
rial, en el día y hora que oportunamente se
anunciará.

4º = El tipo para la primera subasta, será de Sesen-
ta y cinco mil pesetas, no admitiéndose en
ella, propuestos inferiores; las mejoras consistirán
en los aumentos que se ofrecan sobre
este tipo, que se considerará como mínimo;
si se presentaran dos o más ofertas iguales
que representen la máxima ventaja sobre los
restantes, se abrirá inmediatamente licitación
por puja a la llave, durante quince minutos,
si transcurrido este tiempo, persistiera el
empate, se decidirá por sorteo la adjudicación
provisional.

5º = Los licitadores presentarán proposiciones con
anexos a modelos, en sobre cerrado y debida-
mente reintegrados, con anexos a la Ley de Com-

bre y a la misma acompañarán:

a) Documento justificativo de ~~que~~ la constitución de la garantía provisional de ~~que~~ mil doscientas cincuenta pesetas.

b) Declaración en la que el licitador admita bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º, 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Febrero de 1.953.

6º = El plazo para presentar las proposiciones se iniciaría con la publicación del primer anuncio y terminaría el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas.

7º = El rematante percibirá los derechos que se señalan en las Ordenanzas y Bases que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

8º = El rematante dentro de los diez días siguientes a aquél en que recibiera la notificación de la adjudicación, deberá presentar documentos acreditativos de haber cumplido la garantía definitiva, en fiatura personal.

9º = El rematante pagará el precio del arriendo en moneda de curso legal, por meses vencidos, quedando sujeto al procedimiento administrativo de apremio, si así no lo cumpliese, y al pago del veinte por ciento anual por interés de demora, sin perjuicio de los que procedieran en cuanto a rescisión del contrato por causa de dichos retrasos.

10º = El Ayuntamiento se obliga a mantener al arrendatario en el uso y posesión de los arbi-



- trios arrendados y a prestarse los auxilios que reclame legalmente deban dársele.
- 11º: El rematante será sancionado por las faltas en el cumplimiento de los estipulados, con multas dentro de las facultades que considere la Ley se Regímen Local vigente, que se harán efectivas por la vía de agremios, juntas con las liquidaciones a que hubiere lugar, hasta donde alcance la fianza que tuviere prestada, si ésta no fuere suficiente, con los demás bienes del rematante.
- 12º: El contrato se entenderá a riesgo y ventura del arrendatario, quedando éste sometido, por cualquier litigio que pudiera suscitarse, a la jurisdicción de los Tribunales competentes y que designe la Corporación.
- 13º: En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se considerará parte integrante del mismo, lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, respecto al cumplimiento, resolución, rescisión o denuncia del contrato entre el Rematante y el Ayuntamiento.
- 14º: El rematante designaría a las personas que crea convenientes para llevar a efecto el servicio contratado, con la condición de que han de ser mayores de edad y de buena conducta, moralidad y fama, a juicio de la Alcaldía para que puedan ser reconocidas éstas deberán ser puestas de una autorización, firmada por el arrendatario yizada por la Alcaldía, la cual se exhibirán cuando los interesados lo exigieren.
- 15º: Todos los gastos que origine la subasta, escritura y formalización de contrato, reintegros e incluso de formalización de contrato, digo, la

publicación de avisos de toda clase, se-
rían de cuenta del rematao.

16º: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

I). _____ vecino de _____
con domicilio en la calle de _____
con documento de identidad n.º _____
enterado de las condiciones de la subasta
para el arriendo de los artículos de car-
ne, molatería, caza, pescados y mariscos;
bebidas espirituosas, espirituosas y acochó-
licas e industrias callejeras y ambulantes,
para los años 1.956 a 1.958, inclusive, accep-
to todas y cada una de dichas condicio-
nes y ofrezco por el remate la cantidad
de _____ pesetas, cada año.

En cumplimiento de lo dispuesto en los
artículos 4º y 5º del Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones locales y condi-
ción 5º del Pliego, acompañan declaración
en la que afirmo, bajo mi responsabi-
lidad, no haberme comprendido en nin-
guna de las causas de incapacidad e
incompatibilidad que determinan los ei-
tros artículos 4º y 5º del Reglamento de
Contratación documentos acreditativos de
haber constituidos en la Caja Municipal
la garantía provisional de 3.250 pesetas.

(lugar, fecha y firma)

Una vez leído el ~~transcrito~~ Pliego de
Condiciones por el Dr. Secretario - Interven-
tor, la Corporación por unanimidad, tomó
el siguiente acuerdo.

1º: Aprobar el Pliego de Condiciones redactados
por la Comisión de Hacienda, para el

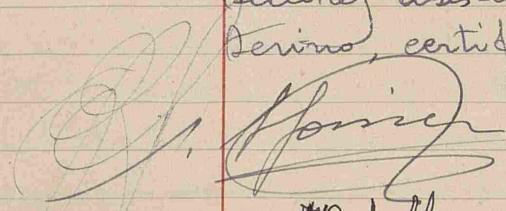


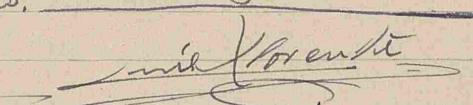
anuncios en pública subasta, de los artículos de carnes frescas y saladas, volatería, caza, pescados y manzanas; Bebidas espumosas y espirituosas y alcoholílicas e industrias callejeras ambulantes, para los años 1.956 al 1.958, ambos inclusive, fijándose por otros tres más, si no es denunciado por los partes contrapartes, antes del día uno de agosto de cada ejercicio.

2º. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponga al público dichos Bienes, durante ocho días, mediante anuncios en el Tablero de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la provincia, resolvéndose por la Direccion las reclamaciones que pudieran presentarse.

3º. Que transcurridos el mencionado plazo de ocho días, se proceda a dar publicidad a la licitación, mediante anuncio en el contenido que determina el art. 25, del antes citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Al no abranging más asuntos la convocatoria, se dio por terminado el acto, a las veintimil horas y diez minutos, del que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario interino, certifico:


J. Gómez
Hector B.


M. Varela
Manuel L. Varela

ESTADOS DE MEXICO
MUNICIPIO DE CABERAS

Felicí Lavado
Antonio Lavado

Juan José Rodríguez
Moreno

Juan José Macías

Francisco Montero

Pascual
ano

C. Díaz

Sesión extraordinaria del día 5º de Diciembre 1955.

Senadores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Laureano Gómez Lavado

Consejantes:

D. Luis Llorente R. de Castilla

D. Juan José Rodríguez Moreno

Concejales:

D. Rafael Pérez Gómez

„ Francisco Pérez Montero

„ José Rebollo Gómez

„ Juan José Macías Montero

„ Manuel Lavado Blanco

„ Celia Lavado Macías

„ Antonio Lavado Macías

Secretario interino:

D. José Macías Macías

En la villa de Cabera la Sociedad a primera de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; primera convocatoria cumplida con expresión de los asuntos que se iban a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Laureano Gómez Lavado, los señores Consejantes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y siendo la hora de las veinte, que es la señalada en la citación, el Dr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose por el mismo Secretario interino, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad se aprobó.

de las veinte, que es la señalada en la citación, el Dr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose por el mismo Secretario interino, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad se aprobó.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta al Ayuntamiento, de haberse constituido por la Comisión Municipal permanentemente los Poderes de Alcantarillados; de saqueo de cañalones; rejas de piso y el de rodaje arrastre de vehículos por las municipales, formadas con arreglo a la Ordenanza fiscal para regir en el actual ejercicio. Los mismos están diligenciados por el Dr. Secretario Interventor interino, en ellos se hace constar que durante su exposición al público, no se han presentado reclamaciones ni observaciones de ninguna especie, según edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia, numerosos descuentos cincuenta días, de fecha doce de Noviembre próximo pasado. La Corporación Municipal después de haberlos examinados detenidamente, acordó por unanimidad que tales se aprueben, quedando citados detenidamente, dada de inmediato, en las siguientes cantidades:

El de Alcantarillados; en la suma de ventisiete mil trescientas setenta y seis pesetas.

El de desague de cañalones; en mil ochocientas cuarenta ocho pesetas.

El de rejas de piso; en ochocientas cuarenta pesetas, al

El de rodaje arrastre de vehículos por vías municipales; en ciento noventa pesetas.

Se acordó asimismo y también, por unanimidad, se proceda a su ejecución en el plazo de treinta días naturales, superando la cobranza el quince del actual haciéndole la recaudación voluntaria por el Recaudador designado en años anteriores, por corresponder en el Municipio de

Recomendación oficial transcurrida que se está
número de cobro, se formalizará cargo de
toda la parte impagada y se pasará a
la Agencia ejecutiva, para su ejecución por
la vía de avenimiento.

En continuación y por el Dr. Secretario, se
miso Saber a los señores que correspondiente
hacer el Padrón de Habitantes, en referencia
al 31 de Diciembre actual, procedía fijar las
conveniencias oportunas en el próximo Presupuesto,
para atender al pago de los Agentes
repartidores y material necesario de tal ser-
vicio. Despues de ligera discusión y previo
informe del expresado Dr. Secretario, por
unánimidad acuerdan fijar para el ven-
turoso ejercicio, y consignarlos en Presupuesto
la suma de tres mil pesetas, para per-
sonal y material que se precise.

Hechos saber por la Alcaldía que, ins-
talada la Central Telefónica y suministra-
da la energía eléctrica de la misma, por el
dueño de la Central Eléctrica, D. José López
Real, como arrendamiento la casa-vivienda de
la encargada, procedía señalarse una gra-
tificación congradable en el Presupuesto del
ejercicio de 1.956 y sucesivos, que le recom-
pusara el servicio de alumbrado que pesta
en dicha Central. El Ayuntamiento puso un
detenido informe de los lucos instalados, acuer-
da por unanimidad fijarlos en setecientos
cincuenta pesetas cada año, la gratifica-
ción por el suministro de energía a la
Central de Teléfonos y casa-vivienda de
la encargada.

Y por último se puso el conocimiento



de los reunidos, la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta provincial contra el analfabetismo, en la que exhorta a la Corporación para que convogue en Presupuesto una cantidad determinada para premiar a los señores Maestros y Maestras que más se distingan en dicha Campaña. Los asistentes, después de amplia debida discusión, acordaron por unanimidad dejarlos en setecientas cincuenta pesos para premios a los señores Maestros y Maestras que más se distingan en su labor docente y dar más dinero de individuos redimidos, como asimismo premiar también a los alumnos más apropiados, incrementando esta suma en setecientas cincuenta pesos más, para libros escolares de estas clases, cuyas consignaciones se harán en el próximo presupuesto de 1.956.

Y no obstante mis asuntos la convocatoria el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico:

Francisco Montero

Sesión ordinaria del dia 10 de diciembre de 1955.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Labreano Gómez Lavado

Tenientes

Don Luis Llorente R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Meneses

Concejales

Don Rafael Pérez Gómez

" Félix Lavado Macías

" Francisco Pérez Montero

" Juan José Macías Cantero

" José Rebollo Trenado

" Antonio Lavado Macías

" Manuel Lavado Blanco

Secretario - interino

Don José Macías y Macías

En la Villa de Cabecera se ha reunido el dia de diciembre de un movimiento concurrente y secreto; primera citación por papeleta, circulada al efecto, expusando los asuntos que se iban a debatir, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Labreano Gómez Lavado, los señores Concejales que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de celebrar la reunión ordinaria trimestral correspondiente a este dia, y siendo la hora de las veintiuna, que es la señalada para la celebración de este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta, procediéndose por un el Secretario interino, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Acto seguido se procedió por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de toda la correspondencia oficial recibida y demás órdenes de interés publicadas por la Superioridad en el Boletín oficial de la provincia, acordándose por unanimidad su cumplimiento.

Seguidamente, se dio cuenta a los reunidos, por lectura íntegra dada por un el Secretario, a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el periodo trimestral a que se contiene esta ordinaria, quedando todos enterados de dichos acuerdos y ratificándolos por unanimidad.

Por la Secretaría - Intervención, se dio cuenta a los asistentes del movimiento de fondos habidos en la Caja Municipal en el periodo comprendido desde primero de Agosto a treinta de Septiembre ultimo, ambos inclusive, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 1º de Agosto de 1.955..... 70.411'41 Pts

Ingresos en Agosto	7.547'09 Ptas
Suman	77.958'44 "
Pagos en Agosto	11.611'41 "
Quedan	66.347'03 "
Ingresos en Septiembre	24.971'32 "
Suman	91.318'25 "
Pagos en Septiembre	12.678'04 "
Existencia en Caja en 1º de Octubre de 1.955..	78.640'31 "

Examinados por el Ayuntamiento Pleno los computantes respectivos, libro de Intervención, actas de arqueo y demás antecedentes de contabilidad, que fueron puestos de manifiesto, lo encuentran todo conforme y por unanimidad le prestan su conformidad.

Inmediatamente se puso sobre la mesa, dos instancias que han presentado al Dr. Alcalde con el ruego de que si tiene a bien de conocimiento de ellas a la Corporación Municipal, por los funcionarios de este Ayuntamiento, don José Barrios Macías y don José Canasco Rabillo, oficial segundo y auxiliar, respectivamente, solicitando un poco de mejora en sus trabajos, debido a la carestía de vida. La Corporación, teniendo en cuenta sus alegatos y previo informe del Sr. Secretario, acuerdan por unanimidad fijarles en el próximo presupuesto, la suma de dos mil pesos al oficial segundo, y mil quinientas pesetas al auxiliar, como gratificación a la carestía de vida, no privándolo derecho alguno sobre el sueldo, ni sobre simplemente una gratificación transitoria.

Por la Presidencia, se dio cuenta a los señores, de un oficio recibido del Catastro de la Región Rústica de la provincia de fecha treinta de Noviembre último, en el que participa lo transcurto por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en once de dicho mes al Ultimo Dr. Delegado de Hacienda, cuyo texto es el siguiente: "En uso de las facultades que me confiere el art. 33 del Reglamento de 23 de Octubre de 1.913, apruebo con esta fecha la Revisión de Valoración correspondiente al término municipal de Cabra la Vaca." La Corporación quedó enterada de las nuevas valoraciones catastrales que implica o regir en

el próximo ejercicio de sus servicios documenta y resguardarán
dichas por su autoridad.

En la recepción de regalos y preguntas el Sr. Alcalde hace
saber a sus compatriotas en el cual estado que se encuentran
los grupos Escolares, en el sentido de que las ventanas casi siem-
pre tienen cristales, éstas están deterioradas por el tiempo
y algunos inservibles, las maderaciones de algunas secciones, ame-
nazan peligro y se precisan continuas para dar clase en vera-
no preservándose del sol lo mismo a los niños que a los
Profesores, o sea en reuniones anuales que precisan dicho
colegio una rectificación sensible. La corporación en pleno que-
do perfectamente enterada y comprendida de las manifesta-
ciones del Dr. Presidente y estiman por su autoridad que
de momento no cabe nada más que rectificar lo más ne-
cessario, dentro de las posibilidades presupuestarias, para
evitar más deterioros y como son obras de bastante impor-
tancia las que hoy que realiza en los grupos referi-
dos, estudiar mas adelante la posibilidad de hacerlas, -
pues los asesoramientos técnicos son suficientes. —

El edil Sr. Rodríguez menciona, hace la sugerencia, que
sería conveniente establecer un servicio permanente de noche
en las Casas Consistoriales por medio de la Policía urbana,
para que los vecinos que precisasen urgentemente el tele-
fono u otro servicio de índole parecida por la necesi-
dad, estuviera dispuesto para acompañar a la persona
encargada de realizarlo o tuviera que hablar telefónica-
mente. El Sr. Alcalde admite dicho ruego y promete
al Sr. Rodríguez organizarlo para que se cumpla el fin
que se pretende.

El vecino Sr. Covijal hizo ver a los reunidos que
debido a su profesión de Practicante, al visitar ciertas
casas había observado que muchas de ellas sus inte-
rioridades son despejadas y por falta de medios eco-
nómicos no podían efectuar estos servicios, pues sus
padres no contaban con numerosos suficientes



ui para comprar libros adecuados, solicitando del Sr. alcalde el informe de que si este ayuntamiento tenía consignado algo para becas. Responde el Sr. Presidente, poniendo argumentos del Sr. Secretario, que esta Corporación no tiene nada consignado para becas ni estudio de ninguna clase.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos extendiéndole la presente acta que firmaron los señores asistentes, de que yo el secretario interino, certifico.

J. J. M.

Hernández

Alfaro

mid Hernández

Castillo

Juan José Rodríguez

Franco Gómez Marías

Antonio Lavado

Manuel Lavado

François P. Gutiérrez

*Pomacayo
Blanco*

Feliz Lavado

Acta de discusion y votacion del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1956.

- Señores concorrentes:

D. Laureano Gómez Lavado

- Concejales:

D. Luis Glorioso R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Marías

" Rafael Beristáin Sómes

" Félix Lavado Marías

" Antonio Lavado Marías

" Manuel Lavado Blanco

En la villa de Cabra la noche a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno; para conmemorar el efecto bajo la Presidencia del Dr. Alcalde se constituyeron en la Sala Capitular, los señores alcaldes y concejales, que al margen se expresan, que componen el

D. Francisco Pérez Montero

" Juan José Maciá Cantor

" José Rebollo Cremado

Secretario interino:

D. José Macías y Maciá

Ayuntamiento, con objeto de no ceder a la discusión y votación definitiva, del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1.956; cuyos Proyectos han sido formados con arreglo a los prevenidos en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto resumido:

Sobre todo públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, pusecí a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos, que en dichos Proyectos se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones exigentes y a las necesidades reales de la localidad, se acordó aprobar, en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los Términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



Capítulo	Conceptos	Consignación
		Pesetas cts
	= Presupuesto de Gastos =	
1º	Obligaciones generales	35.007 74
2º	Representación municipal	5.000 ..
3º	Vigilancia y seguridad	4.094 20
4º	Policía urbana y rural	13.700 ..
5º	Recaudación	"
6º	Personas y materiales de oficina	137.584 90
7º	Salubridad e Higiene	20.900 ..
	Suma J. origine	216.386 84

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior	216.286	84
8º	Beneficiencia	17.150	-
9º	Sistancia Social	13.434	-
10º	Instrucción Pública	8.673	75
11º	Obras Públicas	17.600	-
12º	Montes		
13º	Fomento de los intereses comunales	4.686	75
14º	Servicios municipalizados		
15º	Muecomunidades		
16º	Entidades menores		
17º	Asociación forraza del Municipio		
18º	Impuestos	3.000	-
19º	Resultas		
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	280.831	34

= Presupuesto de Ingresos =

1º	Rentas	4.775	-
2º	El provechamiento de bienes comunales	3.110	40
3º	Subvenciones	4.000	-
4º	Servicios municipalizados		
5º	Eventuales y extraordinarios	6.113	40
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4.000	-
7º	Contingencias especiales		
8º	Derechos y Tasas	59.030	-
9º	Cuotas, recaudos y participaciones, etc.	115.770	57
10º	Arbitrios municipales	43.861	25
11º	Recargos y participaciones en provinciales	6.879	13
12º	Nivelación presupuestaria	40.401	99
13º	Muecomunidades y Entidades menores		
14º	Asociación forraza del Municipio		
15º	Resultas		
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	280.831	34



capítulo	conceptos	Comisionación
		Pesetas etc
	- Resumen -	
	Importar los Gastos por todos conceptos	280.831 34
	No los Ingresos, por la id Participado . . .	280.831 34

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto redactado, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para su aprobación en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Señor D. Pedro Rodríguez, Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Sesimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases Complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, comités, el Secretario, de que constan.

Firma: Juan José Rodríguez
 Francisco María Pacheco
 Manuel Laredo
 Antonio Laredo
 Francisca Pérez
 Pedro López
 Luis Gómez

Sesión extraordinaria celebrada el dia 12 de Enero de 1.956.Señores concurrentesAlcalde-Presidente

D. Laureano Gómez Lavado

Tenientes

D. Luis Morente R. de Castilla

,, Juan José Rodríguez Meneses

Concejales

D. José Rebollo Trenado

,, Juan José Macías Cantero

,, Félix Lavado Macías

,, Rafael Pérez Gómez

,, Antonio Lavado Macías

,, Francisco Pérez Montero

,, Manuel Lavado Blanco

Secretario

D. José Macías y Macías

En la Villa de Cabra la Vara a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, primera convocatoria circulada al efecto y con expresión del asunto de que se iba a tratar, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Gómez Lavado, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, y siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, proclamándose por mí el Secretario a dar lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad quedó aprobado

tiendo el único objeto de la sesión, la de dar cuenta de la subasta celebrada el dia cuatro del actual, se acordó por unanimidad lo siguiente:

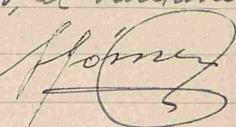
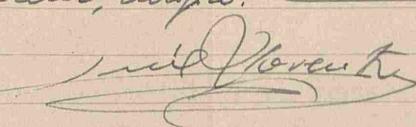
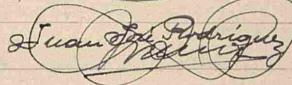
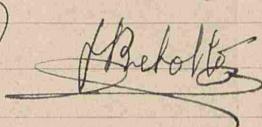
1º: Declarar válida la licitación celebrada para el suministro de los artículos de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, e industrias calzadoras y ambulantes, para los años mil novecientos cincuenta y seis a mil novecientos cincuenta y siete, ambos inclusive, prorrogables por otros tres años más si no es denunciado por las partes contratantes antes del dia cinco de agosto de cada ejercicio, quedando fijas, por tanto, la adjudicación del señalamiento, a favor de Don Antonio Muñoz Muñoz, por la cantidad de sesenta y siete mil pesetas cada año.

2º: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales, notificar al licitante el presente acuerdo, en el plazo de diez días, requiriéndole al propio tiempo, para que

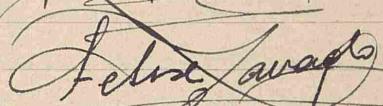
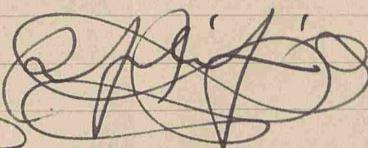
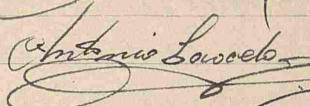
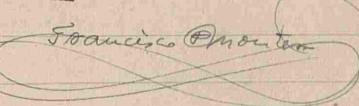
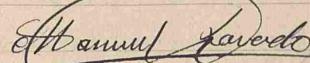
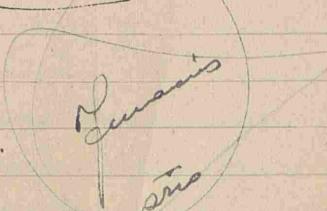
dentro de los diez días siguientes a aquél en que reciba la notificación, presente la fianza promesa que le exige en el pliego de condiciones que ha servido de base para la celebración de esta subasta y cumpliendo así mismo, en la propia notificación para que comparezca en las Casas Consistoriales, a fin de formalizar el correspondiente contrato y _____

3º: Devolver a los restantes licitadores las fianzas que en su día constituyeron.

Tras abordando estos objetos la convocatoria, se dio por terminado el acto a las veinte horas y treinta minutos, estableciéndose la presente acta para firmar los señores asistentes, de que yo, el secretario interino, autógrafo.

Franco José Marías

Sesión extraordinaria del dia 19 de Enero de 1956.-

-Señores concurrentes-

Alcalde-Presidente

D. Laureano Gómez Lavado

-Ciencientes-

D. Luis Florente R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Meneses

-Concejales-

D. Juan José Macías Cantero

" Félix Lavado Macías

" Francisco Pérez Montero

" Rafael Pérez Gómez

" Manuel Lavado Blanco

" José Rebollo Fernández

" Antonio Lavado Macías

Sacristán interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabra la Vaca a diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis; propia convocatoria circulada al efecto y con expresión de los asuntos que se iban a tratar, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Laureano Gómez Lavado, los señores Ciencientes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, y siendo la hora de las veinte, señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente se declaró -

abierto, procediéndole por mí, el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Visto el expediente instruido para la subasta de los arbitrios de cañas, bebidas e industrias callejeras y ambulantes para los años 1956 a 1958, prorrogables por otros tres años más, si no es denunciado por los partes contratantes antes del cinco de Agosto de cada ejercicio, en donde constan las diligencias llevadas a cabo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de los Corporaciones locales de 3 de Febrero de 1953 y visto así mismo la comparecencia que el remitente D. Antonio María Megía Domínguez, a quien se le ha adjudicado definitivamente la subasta, hace ante la Alcaldía, proponien-

do para garantizar el remate, como fianza personal exigida por el Ayuntamiento al recién de esta villa D. Laureano ~~Perez~~ Sánchez, la Corporación por unanimidad, después de un estudio sobre la capacidad económica del propuesto, considerando loa como persona formal y de solvencia, acepta en un todo la fianza personal de este Señor q ampara se devuelva al rematante, Sr. Megia Domínguez, la fianza parisional que entregó, quedando sujeto el fiador para responder a la gestión.

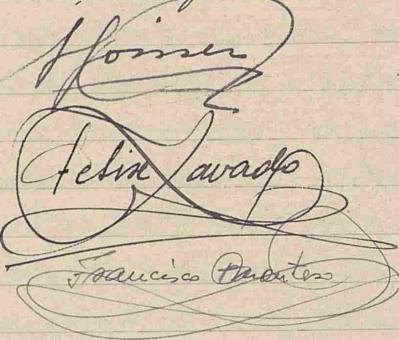
Igualmente y por unanimidad se acordó, se le hiciera entrega al rematante, D. Antonio María Megia Domínguez, quien solicita y prescribe el Reglamento de Contratación de los Corporaciones locales, de copia certificada del pliego de condiciones, del acta de subasta y acuerdo de adjudicación definitiva.

Y por último se puso sobre la mesa un oficio emanado del señor Jefe de la Sección provincial de Administración Local, que lleva el numero 107 de registro, fechado en catorce del actual por el que el Hno. Sr. Delegado de Hacienda aprueba el presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, toda vez que no constan defectos ni extralimitaciones legales que corregir ni haberse presentado contra el mismo reclamaciones de clase alguna, nivelándose los ingresos y gastos en la suma de 280.831'34 pesetas, autorizando su ejecución por dicha cuantía y en los términos en que ha sido votado por la Corporación.

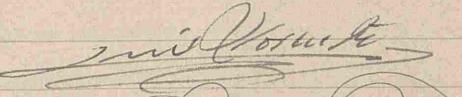


Los reunidos quedan enterados de esta proposición y acuerdan por unanimidad ejecutarlo con arreglo a lo dispuesto.

Y no abarcando más asuntos la convocatoria, se dio por terminado el acto a las veinte horas y veintitrés minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario nito. piso, certifico.

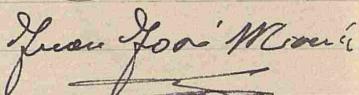


Félix Lavado
Francisco Pacheco

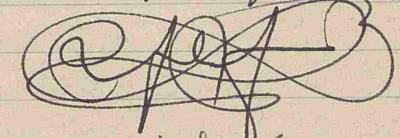


Luis Llorente

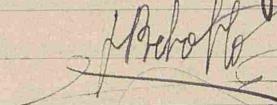
Juan José Rodríguez



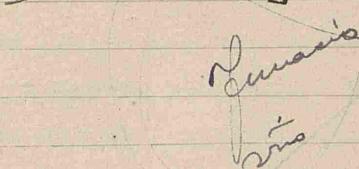
Juan José Méndez



Manuel Lavado



Antonio Lavado



Pedro Pérez

Ramón

Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 1956.

- Señores concurrentes -

- Alcalde - Presidente =

D. Laureano Gómez Lavado

- Venerables -

D. Luis Llorente y R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Méndez

- Concejales -

D. Manuel Lavado Blanco

" Félix Lavado Macías

" Rafael Pérez Gómez

En la villa de Cabra la Taca a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta seis; previa convocatoria circulada al efecto

con expresión de los asuntos que se iban a debatir, se reunió, a las veinte horas, en el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales, ba-

D. Antonio Lavado Macías, D. Francisco Pérez Montero, D. Juan José Macías Canterovado, D. José Rebollo Grenado y D. José Macías y Macías, concejales que suscriben al margen se relacionan, dada por el infrasentido Secretario, de orden de la Presidencia, lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.



Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, de haberse concedionado por Secretaría, los Padroneg de los Arleños Municipales sobre las Liquefazas Rústicas Urbanas, con arreglo a los respectivos Acuerdos Municipales, para que rijan en el ejercicio del año actual, con sujeción a la Ordenanza Fiscal, cuyos Padroneg han sido expuestos al público, por término de quince días hábiles, segun edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 33 de fecha 9 del actual, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de ninguna clase, segun se justifica en la oportunidad diligencia de exposición, suscrita por el Dr. Secretario y que figura al final de dichos documentos. La Corporación Municipal, despues de haberlos examinado detalladamente, acordó por unanimidad restarles su aprobación, quedando cifrados definitivamente en las siguientes cantidades:

El Padron del Arbitrio Municipal, sobre la riqueza rústica catastrofada, en la summa de ciento treinta y siete mil tres-

ciento once pesetas con quince céntimos.

El Pabón del Arbitrio Municipal sobre la riqueza urbana, en la suma de cincuenta cuatro mil, trescientas noventa y nueve pesetas.

Se acordó asimismo y también por unanimidad, que se procediera a condecorar las listas celebratorias y recibos de dichos arbitrios, para que, se satisfagan estas cestas por los contribuyentes, por el sistema trimestral, semestral o anual con que figuraran, cuyos colores se marcarán por el empleado municipal D. Antoni Raus Caballers, designado por la Alcaldía, por carecerse de Recaudador oficial, el que será responsable de su gestión y personalmente, de los períodos de cobranza, irá ingresando en Arcas Municipales, las cantidades que vaya recaudando, teniéndose en cuenta que los valores impagados, pasarán automáticamente a la Agencia ejecutiva, para su ejecución por la vía de apremio.

En continuación, y por ser otros de los asuntos a tratar, se dio cuenta al Ayuntamiento, del Pabón de Perros, condecorado con arreglo a la lista enviada por el Inspector Municipal Veterinario, cuyo Censo comprende cincuenta setenta y un can, que a diez pesetas de importe, cada uno, da más mil setecientos diez pesos. Examinado dicho Pabón y después de ligera discusión, por unanimidad acuerdan aprobarlo y ejecutarlo, ya que en el plazo concedido para su exposición al público, no

Se han producido reclamaciones en observaciones de ninguna especie que se proceda seguidamente al lleno ~~de~~^{ESTADO DE MÉXICO} natural y falso, lo que una vez efectuado, se conceda un plazo de un mes para su cobro por el mismo Recaudador de los Artillos Municipales y, pasados dichos plazos, los recaudos impagados, pasarán a la Agencia ejecutiva para su ejecución con el apremio consiguiente.

Al no abrazando más asunto la convocatoria, se dio por terminados el acto a las veinte y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concuerdos, de que por el secretario interino, certificó:



Francois Bertrand

and Berante

Antonio Basado

J. J. B.

Felix Lavado

Hannut Gavido

François Bertrand

Juan Jiménez

Moncho

Ramón

200

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1956.

=Derechos concurrentes:

-Alcalde - Presidente:

D. Laureano Gómez Lavado

=Gremiantes:

D. Luis Florente y R. de Castilla

D. Juan José Rodríguez Mbeneses

=Concejales:

D. Rafael Pérez Gómez

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

" Manuel Lavado Blanco

" Félix Lavado Macías

" Antonio Lavado Macías

" José Rebollo Grenado

=Secretario interino:

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabra la
fue a diez de Marzo
de mil novecientos cincuenta
y seis; primera convocatoria
diciada al efecto con
expresión de los asuntos de
que iba a tratar, se reu-
nió el Ayuntamiento Nuevo,
en el Salón de Actos de
estos Casas Consistoriales,
bajo la Presidencia del Dr.
Alcalde D. Laureano Gómez
Lavado asistencia de los
señores Gremiantes y Conce-
jales que inscribieron y se
marcaron los relacionados, al
objeto de celebrar la reu-
mión ordinaria trimestral que corresponde a este
día, siendo la hora de las veintimila, que es
la señalada para la celebración de este acto por
el Dr. Presidente se declaró abierto, procediéndose por
el inscrito Secretario, de orden del Dr. Presidente,
a dar lectura del acta de la sesión anterior, que
por unanimidad quedó aprobada, ratificada y
autorizada.

Seguidamente se procedió a dar lectura de la
correspondencia oficial recibida órdenes publica-
das por la Superioridad en el Boletín Oficial de
la provincia, en el periodo trimestral a que se
correspondió esta ordinaria, acordándose que una
misión en cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento
de lectura íntegra dada por el Dr. Secretario,
de los acuerdos adoptados por la Comisión

,956.

181

Municipal Permanente, dentro de la esfera de mi competencia, en el periodo comprendido de esta sesión, quedando todos los componentes enterados de los trámites y ratificándolos por unanimidad.

Inmediatamente por la Secretaría - Intervención, se dio cuenta al Ayuntamiento, del nombramiento de Jueces Nalidos en la Caja Municipal, en el periodo comprendido desde primeros de Octubre último a fin del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 1º Octubre de 1955. 78.640'21 Pt

Ingresos en Octubre 20.808'17 "

Gurban 99.448'38 "

Pagos en Octubre 20.194'67 "

Quedan 79.253'71 "

Ingresos en Noviembre 25.898'68 "

Gurban 105.152'39 "

Pagos en Noviembre 41.080'06 "

Quedan 64.078'33 "

Ingresos en Diciembre 88.309'64 "

Gurban 152.381'97 "

Pagos en Diciembre 37.907'51 "

Existencia en Caja en 1º Enero 1956 114.474'46 "

Examinados por el Ayuntamiento Pleno, los compradores respectivos, Régimen de Intervención de Santos e Ingresos, Actas de Arqués, cazareras y licencias y demás antecedentes de contabilidad, que fueron puestos al mismo tiempo, lo encontraron todo conforme y ajustado a las disposiciones vigentes y por unanimidad le puestan su aprobación y conformidad.

De Seguida, se puso sobre la Mesa, un resguardo de la Incursión del Banco Es-



puesto de Crédito se Gregorio de la Sierra, que pertenece a este Municipio, por un valor efectivo en pesos setenta mil, ingresada por la Caja Municipal por manos de sus Claveros, el día diez de Febrero último, en virtud de haberse recibido concidencias por parte del Dr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de ésta, de que existían algunos desaparecidos que se dedicaban, en estos días, a desvalijar Arcas Municipales, amparados en la nocturnidad, que, considerando que en el Banco estaba más seguro el numerario, había decidido de acuerdo con el Dr. Secretario - Interimario - Dr. Depositario para más tranquilidad de sus guardadores y Corporación Municipal, llevarla a una ~~Entidad~~ ^{Entidad} Bancaria, que siempre estaba más seguro. El Ayuntamiento examinó el resguardo N° 258, de fecha 10 de Febrero último, que acredita la entrega en la Caja del Banco Español de Crédito, y considerando muy acertada la decisión de los Claveros, por los motivos que concurren, dan su visto bueno a la cuenta corriente abierta esperan se continúe, para estar a salvo en caso de cualquier incidente que pudiera ocurrir con estos desvalijos.

La Presidencia hace saber a los vecinos que, en fecha próxima, en el fin de combinarlos con la época de más frío en esta localidad, tiene el propósito de invertir los quince mil pesos que le adjudicó el Excmo. Sr. Dño. Dr. Cire, como Presidente de la Junta Provincial de Paro, en su visita a ésta, en obras de restauración del camino que conduce al Cementerio Católico Municipal y al mismo tiempo y con



cargo el erario municipal, proyecta reparar los templos & edificios y casas de la villa de Cáceres, que están necesitados de reparaciones tanto en maquostería, como en puentes, ventanas, en arreglo a las disponibilidades presupuestarias y basado en lo de más necesidad y al propio tiempo reparar algunos fuertes y cañones que padecen saqueamiento en su conducción, en breve de la salud pública. La Corporación Municipal, unanimousemente solicita al Dr. Alcalde, para que cuente las obras necesarias a tal fin.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, ni señores concejales que hicieron uso de la palabra, en el término concedido a los mismos, en la sección de negros y negritos, el Dr. Presidente levantó la Sesión a las veintidós horas y cuarto minutos, extendiéndose la presente Acta, que firman los señores del Pleno, de que se, el Secretario interino, certifica:



J. Forrey

Juan José Rodríguez

José Rovente

J. B.

Morillo

Francisco Pascual

C. Lávado

Antonio Lávado

H. G.

Juan José María

Ramón Pérez

Sesión extraordinaria del 20 de Marzo de 1951

- Señores concurrentes:

- Alcalde - Presidente:

D. Laureano Gómez Ravado

= Concejales:

D. Luis Llorente y R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Meneses

= Concejales:

D. Félix Ravado Macías

" Antonio Ravado Macías

" Manuel Ravado Blanes

" Francisco Pérez Montero

" José Rebollo Brenado

" Rafael Pérez Gómez

" Juan José Macías Cantos

= Secretario interino:

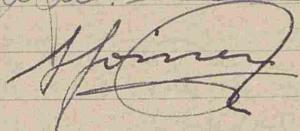
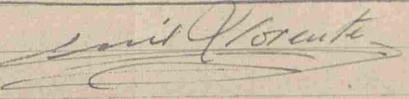
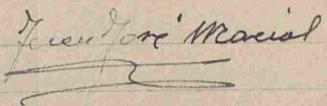
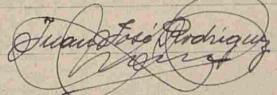
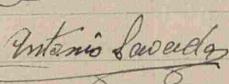
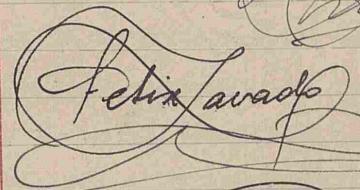
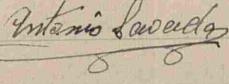
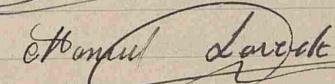
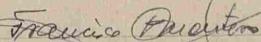
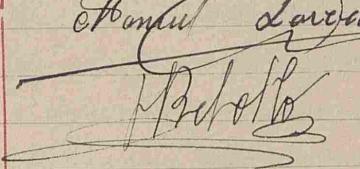
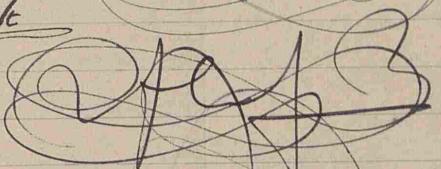
D. José Macías Macías

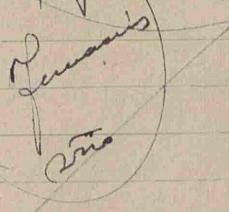
En la villa de Sabadell se ha celebrado a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; sesión constitutiva circulada al efecto y con expresión de los asuntos que se iban a tratar, se han llevado en el Salón de Sesiones de estos Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, D. Laureano Sómer Ravado, los señores Concejales y concejales que asistieron al Pleno que relacionan y señalan la hora de las veintiuna, que es la señalada para la celebración de este acto, el Dr. Presidente lo declaró abierto, procediendo por mí el Secretario interino, de orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, a la vista de lo dispuesto en el art. 773, apartado 2º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, se acordó por unanimidad, se expongan al público los mencionados documentos por el término de quince días, en el fin de que durante dichos plazos y dentro de los mismos, puedan formular-

se los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Y nos abrazando otros acuerdos catorce, se dio por terminado el acto, a las veintiuna horas quince minutos, ex-fundiéndose la presente Acta que firman los señores que han asistido, de lo cual lo suscribió, El Secretario interino, en el acto.




Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1956.

- Señores concurrentes -

- Alcalde - Presidente -

D. Laureano Gómez Lavado

Tenientes

D. Luis Llorente R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Mereses

Concejales

D. Félix Lavado Macías

" Rafael Pérez Gómez

" Antonio Lavado Macías

" Francisco Pérez Montero

" Manuel Lavado Blanco

" Juan José Macías Cantero

" José Rebollo Trenado

Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabra la Vara a cinco
de Mayo de mil novecientos cincuenta y
seis, presta convocatoria circulada al efecto
y con expresión del asunto de que se
iba a tratar, se reunieron en el Salón de
actos de estas Casas Consistoriales, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don Laureano Gó-
merez Lavado, y los señores concejales que
suscriben y al margen se expresan, y siendo
la hora de las veintiuna, que es la se-
ñalada para la celebración de este acto,
por el Sr. Presidente se declaró abierto. —

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta
que debían examinarse y, en su caso, aprobar
se las cuentas municipales correspondientes al
ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Por el Sr. Teniente se da lectura a lo actuado hasta la fecha
con relación a dichas cuentas, así como a la Memoria redac-
tada por la Comisión de Hacienda, la cual en su parte dispo-
sitiva, dice lo que sigue:

" Examinadas atentidamente las cuentas de Presupuesto y del
Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordene-
dor de Pagos don Laureano Félix Lavado, ambas correspon-
dientes al ejercicio de 1.955, dando estricto cumplimiento a
lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás preceptos
legales de aplicación. —

Practicado un detenido y minucioso análisis de las con-
figuraciones presupuestadas, de los ingresos y gastos realizados
y de sus diversos justificantes, deben manifestar que, en cuan-
to al aspecto formal o procesal, estuvieran se han cumplido
bidos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas,
y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente
justificadas todas las partidas de cargo y dato por me-
dio de los documentos que las acompañan y que se conside-

ron legítimos, habiéndose observado acuerdo con el respectivo de la Base de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación. Resultado que la cuenta general de ~~caja y servicios~~ queda liquidada de la forma siguiente:

CUENTA RESUMEN Y LIQUIDACION

I. PRESUPUESTO DEFINITIVO

Recursos presupuestados:

Presupuesto ordinario de ingresos de 1.955	368.675'34
Resultados: Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior ... 54.793'45	54.793'45
3: Restos por cobrar en igual fecha 110.989'53	110.989'53

Creditos definitivos:

Presupuesto ordinario de gastos de 1.955	268.675'34
Resultados: Restos por pagar en 31 de diciembre anterior ...	107.193'29
Aumentos ... 22.000	22.000
Modificación en los creditos ... Bajas	"

Diferencia 22.000'00

COMPARACION entre recursos presupuestados y Créditos definitivos	
Superávit del Presupuesto definitivo	36.529'68
Déficit del Presupuesto definitivo	"

II MOVIMIENTO DE FONDOS:

Ingresos liquidos realizados en el ejercicio	376.194'55
Pagos liquidados realizados en el ejercicio	261.720'09
Existencias en 31 de diciembre de 1.955	114.474'46

III LIQUIDACION

A) Superávit del Presupuesto definitivo	36.529'68
B) Diferencia en menos entre los Recursos presupuestadas definitivos y el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados	14.448'37
C) Economias	16.424'24
D) Déficit del Presupuesto definitivo	"
E) Diferencia en más de los Recursos presupuestadas definitivos sobre el Importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados	9.983'16
Superávit	48.489'01
Diferencia	"
Déficit	"

IV. COMPROBACION

Existencias en 31 de diciembre de 1.955	114.474'46
---	------------

Restos por cobrar al final del ejercicio	53.738'85	168.213'31
Restos por pagar al final del ejercicio	119.724'30	
<u>Diferencia igual a la anterior.</u>	48.489'01	

Resultando, igualmente, que la Cuenta de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por seiscientas veintidós mil setecientas pesetas, así como el Pasivo, por — pesetas, con lo que el liquido patrimonial o diferencia asciende a seiscientas veintidós mil setecientas pesetas, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos, provisoriamente, la Cuenta de Presupuesto, y definitivamente, la de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1955, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 770 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisiorial, y las del Patrimonio definitivamente por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las Cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 775 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Y no abrásiendo más asunto la convocatoria, se dió por terminada la reunión a las veintidós horas y veinte minutos, extendiendo la presente acta que firmarán todos los señores componentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

The image shows three handwritten signatures in ink, likely belonging to the officials mentioned in the text. The first signature on the left is "Hornero", the middle one is "Gutiérrez Rodríguez", and the third one on the right is "Brocal".

213'31

724'30

489'01

in de

del

los

quido

1 se:

5 le-

ado

no-

uesto,

an-

sto

di-

Sesión extraordinaria del dia primero de Junio de 1956.

- Señores concurrentes -

Alcalde - Presidente

D. Laureano Gómez Lavado

- Tenientes -

D. Luis Morente R. de Castilla

" Juan José Rodríguez Meneses

- Concejales -

D. Rafael Pérez Gómez

" José Rebollo Trenado

" Manuel Lavado Blanco

" Antonio Lavado Macías

" Félix Lavado Macías

6 de " Juan José Macías Quintero

" Francisco Pérez Montero

Secretario - interino

D. José Macías y Macías



Félix Lavado

Antonio Lavado

Manuel Lavado

Juan José Macías

Francisco Pérez Montero

Pérez Montero

Félix Lavado

189

En la Villa de Cabeza la Vaca á primera de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las veintidós y media horas, convocada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Laureano Lavado, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para tratar de la aprobación si procede, del Expediente de Suplemento de viedos, procediéndose por la Presidencia, a declarar abierto el acto.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutiendo

ampliamente cada uno de los estrenos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrando la conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de once mil pesetas, re-

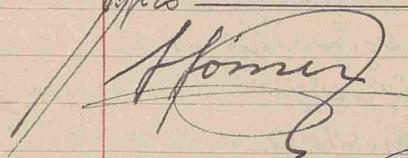
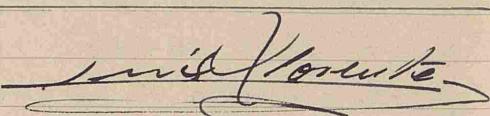
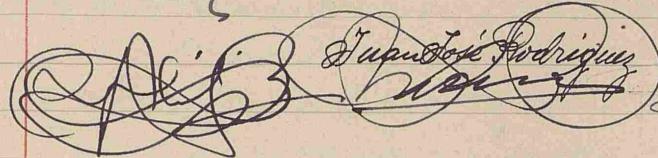
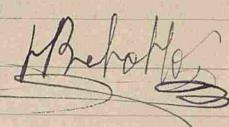
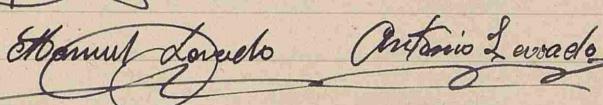
sustante y sin aplicación de los ingresos sobre lo pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por una unanimidad.

1º: Aprobar la cuenta propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTE	Conceptos	Pesetas cts
1º	7º	2	Contribuciones, arbitrios y demás impuestos municipales	1.500 -
"	11º	3	Operaciones de Reductamiento	1.000 -
2º	1º	1	Representación Municipal	2.500 -
6º	1º	34	Conservación del mobiliario y calificación	750 -
13º	3º	1	Funciones de San Benito Abad y otras	3.700 -
18º	11º	11º	Suplemento	1.550 -
<u>Total a suplementar</u>				<u>11.000 -</u>

2º: Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y no obrazando otros asuntos la convocatoria, se dirá por terminado el acto a las veintidós horas y treinta minutos, del que se extiende la presente acta que firmaron los señores asistentes, de que yo, el Secretario interino certifico.

Felix Lavado
Francisco Perez Montero



Juan José Macías
Perez
205

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1956.

-Señores concurrentes-

=Alcalde-Presidente-

Don Laureano Gómez Lavado

Cienfuegos

Don Luis Llorente R. de Castilla

Cap. José Rodríguez Meneses
ZALKA

Concejales-

Don Francisco Pérez Montero

" Antonio Lavado Macías

" Juan José Macías Cantero

" Rafael Pérez Gómez

" Félix Lavado Macías

" Manuel Lavado Blanco

" José Rebollo Fernández.

Secretario interino-

Don José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca a
mediodía de Jueves de julio asistieron
cincuenta y seis; primera con-
vocatoria circulada al efecto y
con expresión de los asuntos que
se iban a debatir, se reunieron
en el Salón de Actos de estas
Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde, don Lau-
reano Gómez Lavado, los señores
de la Corporación que al margen
se relacionan, al objeto de cele-
brar la reunión ordinaria tri-
mensual correspondiente al día
de mañana, celebrada en el día
de hoy por ser efectiva el inmedia-
to, y siendo la hora de las veintiuna, que
es la señalada para este acto, por el señor
Presidente se declaró abierto, procediendo
se sucedió, por cui el inscrito Se-
cretario interino, de orden de la Presiden-
cia, a dar lectura del acta de la sesión
anterior, que por unanimidad, quedó
aprobada, ratificada y autorizada.-

Acto seguido se procedió por cui a dar
lectura de la correspondencia oficial reci-

bida y demás órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose por unanimidad presentar la conformidad.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento, por lectura íntegra dada por el señor Secretario, de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente dentro de la esfera de su competencia, en el período trimestral a que se contrae esta ordinaria, quedando todos enterados de dichos acuerdos, aprobándolos y ratificándolos por unanimidad.

Dijo saber la Presidencia que, aproximadamente las fiestas que anualmente celebra este pueblo en honor de su Patrono San Benito Abad los días 11, 12 y 13 de Julio venidero, se estaba en el deber de nombrar una Comisión de Festijos que se encargue personalmente de organizar y dar el mayor realce y esplendor a dichas fiestas. La Corporación teniendo en cuenta lo acabado de exponer por su presidente, después de regular dimisión, por una unanimidad acuerda nombrar de su seno una Comisión de Festijos, compuesta de los vecinos de Alcalde Don Luis Solorio y Romano de castilla y don Juan José Rodríguez lecumberes y de los ediles, Don Francisco Pérez Martínez y don Félix Savado Macías, la que presidida por el señor Alcalde-Presidente, don Sarmiento Gómez Savado, se encargue de todo lo concerniente a referidas fiestas de San Benito Abad.

Inmediatamente y por la Secretaría Ejecución, se dio cuenta a la Corporación, puestos sobre la mesa los documentos correspondientes.

Del movimiento de fondos checado en la Hacienda Municipal, en el periodo comprendido desde primero de Enero a treinta y uno de Marzo del presente ejercicio, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 1º de Enero 1956 - - - - -	114.474'46 Ptas
Ingresos en Enero - - - - -	2.479'35 "
Suman - - - - -	116.955'81 "
Pagos en Enero - - - - -	35.026'62 "
Quedan - - - - -	81.927'19 "
Ingresos en Febrero - - - - -	15.683'81 "
Suman - - - - -	97.611'00 "
Pagos en Febrero - - - - -	12.939'87 "
Quedan - - - - -	84.671'13 "
Ingresos en Marzo - - - - -	13.458'36 "
Suman - - - - -	98.129'89 "
Pagos en Marzo - - - - -	19.281'48 "
Existencia en Caja en 31 Marzo 1956 - - - - -	78.847'91 i

Examinados por el Pleito los comprobantes respectivos, libros de Intervención de Gastos e Ingresos, el de Caja, actas de arqueo, cargamentos y descargos y demás antecedentes de contabilidad que se exhibieron, lo cuales ultraron todo conforme y ajustados a las disposiciones vigentes, y por unicidad le prentan su confiabilidad y aprobación.

El señor Alcalde-Presidente hizo saber a los regidores que, próxima las fiestas anuales fijadas por la Corporación en honor de nuestro Patrón San Benito Abad, era conveniente esperar la limpieza y reparación de edificios municipales para adelantarlos en debidas condiciones y hacer la limpieza general que por esta época



Se viene realizando y al propio tiempo reparar la pared del encuadrio del solar de verano que se encuentra actualmente casi derruida. La Corporación enterada de todo, facilita a la Presidencia para que ordene los trabajos y la limpieza de edificios, como tradicionalmente viene haciendo.

En la sección de ruegos y preguntas, el concejal señor Pérez Gómez, reproduce el ruego que ya tiene hecho en otra sesión, de que se obligue al dueño de la Central Eléctrica para que el fluido lo suministre del sol a sol como está estipulado en el contrato, pues los enfermos pobres encuentran dificultades al tener que suministrarse con aceite en el transcurso de sus enfermedades, ruego que también hace suyo el señor Encierto de Alcalde don Juan José Rodríguez Meneses, el que debido a su profesión de praticante y en los avisos de altas horas de la noche se ve imposibilitado de caminar a los domicilios por la oscuridad reinante que existe desde las tres de la madrugada. La presidencia le contesta a los rogaantes que como existe actualmente aquella en el horario de la fábrica, le había hablado el dueño de la Central para que, mientras se construía un nuevo evaporador, tuviera tolerancia en el suministro del fluido por no permitirlo completo las averías del horario, estando en vía de traer dicha fuera para reanudar el servicio, siendo ésta la causa de no poder dar la luz con normalidad.

Dicho señor Encierto de Alcalde, don Juan

José Rodríguez, ruega igualmente a la Alcaldía que haga lo posible por establecer de nuevo el servicio telefónico urgente, y aviso a la alcaldía del municipio para que, al mismo tiempo que este atento a cualquier contingencia nocturna, sirva de acompañante para los pasos sanitarios. La Alcaldía promete al señor Rodríguez atender su ruego y organizar el servicio en la forma más aceptada.

Caño final de los riegos, el propio señor Rodríguez Muñoz, hizo la sugerencia de lo cual que resulta para el tránsito, por la calle General Mola, el vertedero de aguas de la fuente y pilón del Río, que en ocasiones, como en invierno, se está propicio a dar un resbalón por el hielo que se condensa en el regato, entendiendo podía ponerse una rejilla en otra cosa análoga que requiera las aguas y no fueran por la superficie. Se contesta la presidencia y se hace saber que someterá a estudio esta deficiencia y procurará arreglarla de una forma que desaparezca el peligro y se evite el agua por la abertura correspondiente.

No siendo otros los asuntos a tratar, en otras Concejalías que hicieran uso de la palabra, el señor Presidente declaró terminado el acto a las veintitrés horas, del que se levanta la presente acta, que firman los señores concejales, de que yo, el Secretario interino certifico.



Afirmo

José Rodríguez

Francisco Párraga

Juan José Macías

Antonio Larralde

Anfisa

Felipe Lavado

Manuel Lavado

Pribotto

Pavia

Pavia

Luis Llorente

Sesión extraordinaria del día treinta de Junio
de mil novecientos cincuenta y seis.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Laureano Gómez Lavado

Gremiales:

D. Luis Llorente y R. de Castilla

D. Juan José Rodríguez Meneses

Concejales:

D. Rafael Pérez Gómez

" Francisco Pérez Montero

" Antonio Lavado Macías

" Manuel Lavado Blasco

" José Rebollo Brusado

" Juan José Macías Cantero

" Félix Lavado Macías

Secretario interino:

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabera la
Tarea a treinta de Junio de
mil novecientos cincuenta y
seis; primera convocatoria del
cabildo al efecto y con ex-
cepción del apartado que se
da a tratar, se reunieron en
el Salón de Actos de estos
Días Consistoriales, bajo la
Presidencia del Dr. Alcalde,
D. Laureano Gómez Lavado,
los señores relacionados al
margen y siendo la hora
de las veintidós, señalada pa-
ra celebrar este acto, el Dr.
Presidente es declarado abierto,
procediendo por mí el Secreta-
rio interino a dar lectura del acta de la
ordinaria anterior, que por unanimidad
quedó aprobada, ratificada y autorizada



Siendo el único objeto de la reunión, constar en la convocatoria, el de dar cuenta al Ayuntamiento, de las gestiones realizadas por la Comisión de Festejos, con motivo de las proximidades fiestas de San Benito Abad, que han culminado en negociaciones con empresas de Diverso Cine, según contratos y propaganda que exhibió la Presidencia a los vecinos, para su conocimiento. Los asistentes, una vez examinados los documentos de compromisos y demás propaganda pertinente, se dan por enterados de la organización de festejos en honor de nuestro Patrono San Benito Abad.

Y no abarcando otro asunto la convocatoria, se da por terminado el acto, a las veintidós horas y veinte minutos del día que se levanta la presente acta, que contiene lo que han concernido, de que yo, el Secretario interino, certifico:



Mauricio Preciado

Alejandro Latorre

Alfonso Latorre

Pedro H.

Juan José Marcial

Juan José Rodríguez

Feliz Latorre

Ramón

Sesión extraordinaria del día 2 de agosto de 1956.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Laureano Gómez Chavado

Tenientes

D. Luis Alorente y Romero de Castilla

" Juan José Rodríguez Cárdenas

Concejales

D. Rafael Pérez Gómez

" Manuel Lavado Blanco

" Félix Chavado Macías

" Antonio Chavado Macías

" José Rebollo Trenado

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

Secretario Interino

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabra la Vaca a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria, por papeleta, circulada al efecto, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Laureano Gómez Chavado, los señores Benildes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de la aprobación, si procede, del seguimiento Expediente en este ejercicio, de un suplemento de crédito, para reponer partidas de obras públicas de urgente realización, declarándose por la Presidencia, abierto el acto y procediéndose por mí el secretario interino, de orden de la Presidencia, a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Dada lectura del expediente al efecto trámitedo, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutiéndolo ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que pueden atenderse de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de quince mil pesetas, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

Iº: Aprobar la mencionada propuesta de su-

plemento de crédito, en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Pesetas	cts
11º	1º	1	Reparamiento, para atender a la necesidad urgente de demoler el patio-baranda de la Plaza-Cuartel de la Guardia Civil y reparar los Grados Escalares, ambas obras de ineludible realización - - - - -	15.000	00
			<u>Total a suplementar</u> - - - - -	<u>15.000</u>	<u>00</u>



2º: Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público, durante quince días hábiles, proviso anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y no abusando otro asunto la convocatoria, se dió por terminado el acto, que empero a las veintidós horas y terminó a las veintidós y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores del pleno, de que yo, el secretario interino, certifico:

J. J. Gómez *Hijo* *Juan José Rodríguez* *Manuel Pérez*
Francisco Duantez *Felipe Lávaldo* *Manuel Lávaldo*
Juan José Macia *Juan Antonio Lávaldo*

Sesión ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1.956.

Señores concurrentes

=Alcalde-Presidente=

1 D. Laureano Gómez Lavado

=Tenientes=

1 D. Luis Llorente y P. de Castilla

" " Juan José Rodríguez Meneses

=Concejales=

1 D. Rafael Pérez Gómez

" " Francisco Pérez Montero

" " Juan José Macías Cantero

" " Antonio Lavado Macías

" " José Rebollo Brenado

" " Félix Lavado Macías

" " Manuel Lavado Blanco

=Secretario interino=

1 D. José Macías y Macías

En la villa de Sabera la Vara a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; propia convocatoria circulada al efecto y con expresión de los asuntos que se iban a debatir, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Laureano Gómez Lavado, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan al objeto de celebrar la reunión ordinaria trimestral correspondiente a este día y siendo la hora de las veintiuna, que es la señalada en las citaciones hechas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose por el infranqueado Secretario, del orden de la Presidencia, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial recibida durante el trimestre y de las órdenes publicadas por la Superioridad, las cuales han sido cumplimentadas en los plazos oportunos, según consta en los respectivos libros de entrada y salida de documentos, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación.

A continuación se dio cuenta al Ayuntamiento, por lectura íntegra dada por mi el Secretario, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el periodo trimestral a que se contraen las ordinarias, quedando todos enterados de dichos acuerdos, aprobándolos y ratificándolos, por unanimidad.

Inmediatamente y por la Secretaría-Intervención, se dio cuenta a la Corporación, una vez

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS

Día

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



